



Ayuntamiento de Los Alcázares

Ana Belén Saura Sánchez (1 de 1)
Secretaría General
Fecha Firma: 16/05/2018
HASH: 764c3813cbe486ac40168741e8bd1a17

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2017

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Bastida Gómez

Concejales

D.^a Cristina Ascensión Sánchez González

D. Nicolás Ruiz Gómez

D.^a María Teresa Olmos Fuentes

D. Francisco Méndez Heredia

D. Francisco Montesinos Navarro

D.^a Isabel María Sarmiento Gómez

D. José Cano Peñalver

D. Mario Ginés Pérez Cervera

D.^a Elvira Valcárcel Gómez

D. Matías Zapata Ros

D.^a María Josefa Benzal Martínez

D. Antonio Luís López Campoy

D.^a Isabel Aroca Cuartero

D.^a María Trinidad Espinosa Mira

D. Juan Carlos Martínez Rosa

D.^a María Esperanza Balsalobre Moya

Secretaría General

Ana Belén Saura Sánchez

Interventor Accidental

Victoriano Luís Ortega Alcaraz

En la localidad de Los Alcázares siendo las veinte horas y seis minutos del día 29 de mayo del año 2017, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a continuación con la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, con anterioridad, copia del Acta de la sesión anterior correspondiente al 25 de abril del año 2017, el Sr. Alcalde

pregunta al resto de integrantes de la Corporación, si quieren hacer alguna observación al Acta.

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera y manifiesta que desde el Grupo Municipal

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

Socialista quieren manifestar su total repulsa por los nuevos casos de violencia de género que se han producido en los últimos días en el país y que no han podido asistir esta mañana al minuto de silencio que se ha realizado en el Ayuntamiento, porque no se les ha avisado con suficiente tiempo. En relación al Acta de la sesión anterior, van a votar en contra ya que en la página 43 se recoge literalmente lo siguiente: “*advirtiéndole que de no hacerlo tendrá que abandonar el Salón de Plenos, le requiere para que abandone la sesión*” y consideran que lo que debe decir es que “*requiere a la Policía Local para que expulse al Portavoz del Grupo Municipal Socialista*”. Lo consideran una modificación importante para votar a favor y si no se modifica la votarán en contra.

La Sra. Secretaria General manifiesta que es cierto que la policía se acercó, pero a quién se requirió fue a él, refiriéndose al Sr. Pérez Cervera, y no a la policía, para que guardara silencio y si no que abandonará la sesión. Es verdad que hay una grabación donde se ve y se dice, pero no es un error material.

El Sr. Pérez Cervera reitera que lo consideran importante, por tanto si se modifica votarán a favor del Acta y en caso contrario la votarán en contra.

La Sra. Secretaria General manifiesta que lo que se recoge en el acta es una opinión sucinta de lo que pasa en la sesión y la intervención de la policía no fue determinante de lo que sucedió aunque para el Grupo Municipal Socialista puede que lo sea. Lo determinante es que el Sr. Alcalde, como dice la normativa, requirió al Sr. Pérez Cervera en sucesivas ocasiones que guardara silencio, lo cual no se produjo, advirtiéndole de que de no hacerlo abandonaría la sala, con independencia de que viniera el policía o no, y es lo que ha hecho constar. Podía haber hecho constar lo de la Policía, pero no va a rectificarla porque la redacción es competencia de la Secretaria del órgano y no cree que sea determinante. En los casos en los que haya algún error, o que el acto o las palabras que digan si sean determinantes lo cambiará sin problema, pero en este caso no porque si no se estaría cambiando el acta cada vez que alguien considerará que debería redactarse de manera distinta.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que lo entiende perfectamente, pero es una apreciación suya. Consideran que debe aparecer y su voto será en contra.

Interviene la Sra. Espinosa Mira que pregunta si no se puede hacer un añadido al acta, pues entienden que el Reglamento municipal permite que por escrito se pueda hacer.

La Sra. Secretaria General le responde que en su opinión el acta la elabora la Secretaria del Ayuntamiento y la rectificación del acta se produce en aquellos casos en los que haya un error material. Es decir, tiene relevancia si se dice que alguien ha dicho una cosa y lo ha dicho otro, o que erróneamente se diga que un miembro se ha abstenido cuando ha votado en contra, o que no se haga constar que el Sr. Alcalde le insta en sucesivas ocasiones, porque es relevante a efectos de estar justificado o no conforme a la normativa el que se le expulse. No es el tema si viene el policía o no, porque está en la cámara y ella lo recuerda. Otras cuestiones respecto a la redacción del acta compete a la Secretaria del órgano colegiado correspondiente,

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

porque probablemente si todos redactaran el acta cada uno lo haría de distinta manera.

La Sra. Espinosa Mira pregunta si se pueden hacer alegaciones al acta, a lo que la Sra. Secretaria le responde que no son alegaciones sino rectificaciones de errores materiales y que ellos pueden votar a favor o en contra si creen que el acta expresa o no lo que ha pasado en la sesión. Este punto del orden del día es para manifestar los errores que se han producido en el acta, pero cree que esto no es un error porque no tuvo relevancia, pues no fue el policía el que sacó al Sr. Pérez Cervera, se fue él. Es cierto que el policía estaba en el Salón, pero no recordaba si lo había hecho constar en el acta o no, y como ha dicho son rectificaciones de errores materiales y esto cree que es una interpretación de lo que pasó.

El Sr. Martínez Rosa pregunta si en el acta de esta sesión se va a recoger las manifestaciones del Grupo Municipal Socialista, a lo que la Sra. Secretaria le responde que sí, que la apreciación del Sr. Pérez Cervera si se va a hacer constar en este apartado del Acta, además ella recuerda que se acercó el policía.

Hechas las referidas manifestaciones el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el Acta, siendo aprobada con el voto favorable de once miembros (8 PP, 2 IU y 1 C's), -votos en contra 6 (PSOE)-, -abstenciones 0-.

II.- Expediente 1006/2017. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DEL “SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES”.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comercio, Industria, Mercados, Turismo, Playas, Festejos y Semana de la Huerta, de fecha 24 de mayo de 2017, relativa a la Propuesta del Concejal de Energía, de fecha 19 de mayo de 2017, observándose un error consistente en que donde dice que el régimen jurídico de aplicación en la adjudicación será el del “*contrato de gestión de servicio público*” y debe poner “*contrato de suministro*”, de modo que con la rectificación del error material reseñado anteriormente, queda el dictamen con la siguiente transcripción:

«VISTO que, con fecha 17 de mayo de 2017, se señaló la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro de energía eléctrica en el mercado libre, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Orden ITC/3353/2010, de 28 de diciembre; así como de los servicios de mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas de los edificios e instalaciones de titularidad municipal, toda vez que este Ayuntamiento no dispone de medios personales, para garantizar la adecuada prestación de estos servicios; así como la mejora y renovación de las mismas que fomenten el ahorro de energía y la eficiencia energética, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula Primera del Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con fecha 21 de julio de 2016, para la implementación de actuaciones locales singulares de fomento de la

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

eficiencia energética vinculada al proyecto Fuensanta de la iniciativa Elena del BEI.

VISTO que las prestaciones que comprenden dichos contratos están vinculadas entre sí y son complementarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ambos pueden fusionarse en un contrato mixto y de este modo optimizar recursos.

VISTO que el régimen jurídico de aplicación en la adjudicación, al amparo del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el del contrato de suministro al ser la prestación de mayor importancia desde el punto de vista económico.

VISTO que se trata de un contrato mixto de suministro y servicios de valor estimado superior a las cantidades previstas en los artículos 15 y 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y normativa concordante es un contrato sujeto a regulación armonizada, y dada las características de las prestaciones que se pretenden contratar se considera como procedimiento más adecuado, el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 f) y g) del dicho Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

VISTO que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 17 de mayo de 2017, se dispuso iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

VISTO que, con fecha 18 de mayo de 2017, por el Interventor Accidental se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente; señalándose, asimismo, que al tratarse de un gasto de carácter plurianual de conformidad con el artículo 110.2 del TRLCSP, la existencia de crédito adecuado y suficiente se habrá de producir en los ejercicios correspondientes a los que éste extienda sus efectos, si bien, se han practicado la retención de Crédito del presente ejercicio 2017.2.0003781.000 por importe de 160.023,14 euros y las Retenciones de Crédito de Ejercicios Futuros n.º 2018.2.0000009.000, 2019.2.0000003.000, 2020.2.0000001.000, 2021.2.0000001.000, 2022.2.0000001.000, 2023.2.0000002.000, 2024.2.0000001.000, 2025.2.0000001.000, 2026.2.0000003.000 por importe de 480.069,42 euros y 2027.2.0000002.000 por importe de 320.046,28 euros, en la aplicación presupuestaria 920.221.00 del ejercicio 2017.

VISTO que se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

VISTO que con fecha 19 de mayo de 2017, por el Interventor Accidental se ha emitido

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQZ77YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

informe de fiscalización del expediente con la siguiente conclusión: “Procede la tramitación del Expediente”.

VISTO el informe emitido por Secretaría de fecha 19 de mayo de 2017, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

VISTO lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consecuentemente a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del citado texto refundido, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo, PROPONGO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mixta de suministro y servicios, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada del “Suministro, Servicios Energéticos y Mantenimiento con Garantía Total de los Edificios e Instalaciones de Titularidad del Ayuntamiento de Los Alcázares”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de 4.800.694,20 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, conforme al siguiente detalle:

- Para el ejercicio 2017: la cantidad de 160.023,14 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 920.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2017 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2018: la cantidad de 480.069,42 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 920.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2018 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2019: la cantidad de 480.069,42 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 920.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2019 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2020: la cantidad de 480.069,42 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 920.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2020 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2021: la cantidad de 480.069,42 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 920.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2021 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2022: la cantidad de 480.069,42 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 920.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2022 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2023: la cantidad de 480.069,42 euros con cargo a la aplicación

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

presupuestaria 920.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2023 de este Ayuntamiento.

- Para el ejercicio 2024: la cantidad de 480.069,42 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 920.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2024 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2025: la cantidad de 480.069,42 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 920.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2025 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2026: la cantidad de 480.069,42 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 920.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2026 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2027: la cantidad de 320.046,28 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 920.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2027 de este Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato mixto de “Suministro, Servicios Energéticos y Mantenimiento con Garantía Total de los Edificios e Instalaciones de Titularidad del Ayuntamiento de Los Alcázares” sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con carácter plurianual.

CUARTO. Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de cincuenta y dos días contados desde la fecha de envío del anuncio a la Comisión Europea los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO. Delegar el acto de trámite de clasificación de las ofertas y requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa en la Junta de Gobierno Local, a fin de agilizar los trámites de adjudicación del expediente de contratación.»

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que el voto de su Grupo va a ser en contra, de igual modo que votaron en contra en la pasada legislatura del contrato de suministro de alumbrado público y que tantos problemas está ocasionando desde su adjudicación, con continuos apagones en distintas zonas del municipio. El último ha sido en la zona del Polideportivo, que lleva desde el lunes sin luz. También han tenido sin luz la avenida de la Libertad, la calle de los Catalanes, etc. Son contratos firmados con el objetivo de ahorrar dinero

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

en las arcas municipales y que se convierten en verdaderos problemas para las administraciones, porque no cumplen y los ayuntamientos tampoco tienen capacidad para hacerles cumplir. Están dispuestos a aprobar un contrato que solo recoja el suministro de luz para los edificios municipales y otro contrato del mantenimiento o, en su caso, abrir una bolsa de trabajo de electricistas, como han hecho en otras ocasiones en otros sectores. Estas son sus soluciones, y por lo tanto no van a votar un contrato de este tipo porque la experiencia les dice que no acaba bien.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que su postura se mantiene en la abstención, porque su fin es la remunicipalización de servicios. Entienden que esto va en contra de remunicipalizar. Hoy mismo, viendo unas aclaraciones con Intervención, se ha visto que hay muchas empresas que al final salen muy caras al Ayuntamiento de Los Alcázares. Fue una moda que empezó en tiempos de bonanza económica. No solo se está teniendo problemas con el contrato de la luz, también con muchos servicios de empresas externas porque una empresa quiere ganar dinero, lo que encarece los servicios y no garantiza el buen funcionamiento de los mismos. Se abstienen y no votan en contra porque entienden que a día de hoy no hay personal suficiente para llevar a cabo el servicio de mantenimiento. Se ha dejado al Ayuntamiento sin personal de oficios varios. Los electricistas que había están realizando otras funciones como otra serie de oficios que han pasado a administración. Se está intentando ver en distintas comisiones si se remunicipalizan ciertos servicios. Y saben que este es complicado, pero con la abstención quieren mostrar su desaprobación de externalizar cualquier tipo de servicios, sobre todo porque es dar a la empresa privada lo que se podía hacer desde una empresa pública o mixta y este no creen que sea el caso.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que este punto se ha visto en comisión y se dejó claro por parte de la Secretaria y el Interventor, por lo tanto no tiene nada que objetar. Es cierto que se tienen muchos problemas con la empresa, por lo que espera que se fiscalice bien y se cumpla. Su voto va a ser a favor.

El Sr. Méndez Heredia agradece a la Portavoz de Ciudadanos su apoyo a la aprobación de este contrato que es esencial para este ayuntamiento, al igual que la abstención de IU. Es un acto de responsabilidad que no se ha producido por parte del Partido Socialista, que lo único que hace es meter palos en la rueda. Considera que la actitud del PSOE es bastante irresponsable, pues son conocedores de que este ayuntamiento está adherido al Pacto de Alcaldes contra el cambio climático y por una energía sostenible, y este contrato es un gran paso para conseguir la remisión del CO² y la optimización de recursos energéticos. El PSOE es conocedor de todos los pasos que se han dado, de las auditorías previas y ha sido informado puntualmente de los pliegos, pero se presenta aquí en el Pleno obstaculizando una vez más la política de este gobierno y dando argumentos un poco exagerados, comparándolo con otros contratos. A priori de una licitación no se sabe como va a resultar un contrato, pero una vez licitado el adjudicado tiene la obligación de cumplirlo, y si no se produce para eso está el responsable del contrato, para fiscalizarlo y, en su caso, imponer las penalidades correspondientes o llegar al extremo de su resolución. Por lo tanto, venir al Pleno a decir que votan en contra porque consideran que esto va a generar problemas, le parece muy irresponsable por parte del Partido Socialista.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Interviene el Sr. Pérez Cervera y manifiesta que sobre la irresponsabilidad del Equipo de Gobierno ya se hablará luego. Parece que solo son responsables cuando se hacen las cosas como el PP quiere. No dicen que no se licite sino que han propuesto una alternativa más confiable y es que se saque el suministro de luz por un lado y el mantenimiento por otro, porque para ellos es más garantía para que no ocurra lo mismo que con el suministro de luz al alumbrado público. Tienen toda una carpeta con sanciones de una empresa que no cumple, a la cual se le avisa para que revise las zonas donde se producen apagones y siguen apagadas, como la zona del Polideportivo, y eso antes eso no sucedía. No se fían de este contrato. Lo han hecho así porque han tenido muy poco tiempo para estudiarlo y es un contrato importante, con unas características técnicas bastante importantes. No ha sido fácil entenderlo, han necesitado ayuda y aquellos a los que han consultado opinan lo mismo. A estos contratos tan caros se presentan empresas muy grandes, que tienen grandísimos medios para hacer lo que le da la gana, y los ayuntamientos pequeños no tienen capacidad para poder obligarlas a que cumplan. Este tema lo han hablado. Lo que proponen es que el mantenimiento de la luz lo lleven pequeñas o medianas empresas, porque una empresa busca ganar dinero pero esas no olvidan el servicio que está prestando mientras que las grandes olvidan el servicio que están prestando y van en búsqueda de una sola cosa, el dinero. Hay una experiencia reciente y no pueden confiar en este contrato. Les alegra que salga adelante, aunque ojala fuera de la forma que ellos proponían, porque no proponían que fuera el ayuntamiento el que contrata personal. Saben de los límites de esta administración por eso proponían que se hiciera por otro tipo de contrato y respetan la posibilidad que proponen como esperan que respeten su decisión, que no es otra que hacer un contrato distinto al que el PP propone.

La Sra. Espinosa Mira también espera de este Equipo de Gobierno que se empiece a revisar contratos que, por ser mas pequeños, se pueden empezar a remunicipalizar, como el Centro de Conciliación, que está pendiente hace mucho tiempo, incluso el deporte en el municipio. Su abstención es por eso. Y de igual modo que el PP les agradece que no obstaculicen, ellos piden la posibilidad de empezar a remunicipalizar servicios con el único fin de mejorarlos y abaratar costes.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que saben que deficiencias hay porque se las pasan al Concejal, como también saben que tienen un expediente sancionador abierto. Hay que seguir fiscalizándolo igual que hay que empezar a fiscalizar los demás contratos.

El Sr. Méndez Heredia reitera el agradecimiento por parte del Equipo de Gobierno a Ciudadanos y a Izquierda Unida y repite que el PSOE lo único que hace es obstaculizar la acción de este Equipo de Gobierno. Se han hecho multitud de comisiones donde podían haber expuesto esa alternativa de los dos contratos. Se le han presentado los pliegos hace meses y no han dicho nada referente a los mismos y llegan al Pleno a decir que no. Siguen pensando que les parece una postura bastante irresponsable por parte del Grupo Socialista. Lamentan esta situación, más cuando ellos saben que tienen unos plazos para cumplir los objetivos que vienen marcados en el Programa “Elena-Fuensanta” en los que se comprometieron a sacar esta licitación antes de un plazo, que es junio del 2017. Saben que si no sacan a licitación este contrato se les sancionaría entre los 12.000 € y 15.000 € de multa y el PSOE es conocedor de eso. Reitera que les parece muy irresponsable que después de haber hecho multitud de comisiones, en las que no se ha dicho nada, ahora digan que están en contra.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que lo que está diciendo el Sr. Méndez Heredia no es verdad. Estos pliegos se trataron en una comisión hace bastante tiempo y no son los mismos. La última vez que supo de ellos fue en una visita que hizo a la Secretaría hace dos semanas y se estaban redactando porque todavía no estaban terminados. Comisiones para tratar este pliego, tal y como está, se ha hecho una. Un pliego cuyos temas son absolutamente técnicos y por tanto más difícil de comprender, por lo que necesitan, al igual que el PP, de gente que entiendan de esta materia para saber lo que van a aprobar. Les parece bien lo que ha expuesto de los plazos, pero no creen que por cumplir esos plazos se tenga que hipotecar el futuro de Los Alcázares.

El Sr. Méndez Heredia manifiesta que a pesar de la amistad que pueda tener con el Portavoz del Partido Socialista tiene que decirle que no es cierto. Se habla de los técnicos y están adoptando una posición en contra de los mismos, de su independencia. Se está diciendo que no se ha tenido la oportunidad de plantearle a él, al Equipo de Gobierno o en el seno de la Comisión el hacer dos contratos y eso no se sostiene por ningún sitio. Consideran que la postura del Partido Socialista no es responsable ni justa.

El Sr. Alcalde manifiesta que va a respetar la postura del Partido Socialista, pero les recuerda que en el anterior contrato votaron en contra por el tiempo de duración del contrato, que era de quince años. En este se ha reducido a diez años. Respecto a que antes no habían los problemas que hay ahora con la luz, vuelve a explicar que las farolas de este municipio no tenían toma de tierra, por lo tanto no se iba la luz pero se corría el riesgo de que una persona se quedara pegada en una farola. Ahora se han puesto los relés en todas las cajas de luz y en el momento que existe cualquier problema el relé salta y la luz se va para que no haya un peligro para las personas. La luz se va donde se ha visto más afectada por las lluvias, porque los cables van soterrados y están teniendo muchos problemas en encontrar el fallo. En cuanto a la zona que el Sr. Pérez Cervera ha dicho que se producen apagones, la conoce porque él vive al lado y los trabajadores de la empresa Electricidad Flores están trabajando para intentar solucionar la avería pero no la encuentran. Es necesario licitar el contrato de suministro de luz y creen que el ahorro es mayor si se saca conjuntamente. Si no cumplen habrá que rescindir el contrato. El ahorro después de seis años es muchísimo. La fiscalización hay que hacerla, pues como todos saben estas empresas tienen que ganar dinero pero no a costa de los ciudadanos sino cumpliendo con su trabajo. Concluye dando las gracias a Ciudadanos por apoyar este punto, porque creen que es importante para el municipio.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación el dictamen, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor 9 (8 PP y 1 C's),
- Votos en contra 6 (PSOE), y
- Abstenciones 2 (IU).

Aprobándose el dictamen por mayoría absoluta.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

III.- Expediente 4261/2017. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2017, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-

Toma la palabra la Sra. Secretaria General que explica que la Propuesta de acuerdo inicial era de 17 de mayo, siendo dictaminada la misma por la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas con fecha 23 de mayo. En la propia Comisión, en el siguiente expediente que está relacionado con este, se aprecia que figura parte de una factura de Grúas Esparza que no corresponde por lo que con fecha 24 de mayo se hace una nueva Propuesta de acuerdo que corrigiendo dicho error material. Con posterioridad se observa que existe otro error, consistente en minorar de la aplicación presupuestaria 231.226.99.16 "Concejalía de Servicios Sociales. RC 16", el importe de 15.572,97 euros, correspondientes a la Fact. n.º 30000-2017-05-2N, emitida por Cruz Roja Española, con la cual no se estaba de acuerdo, por lo que con fecha 26 de mayo de 2017 la Concejal de Hacienda realiza una nueva propuesta de acuerdo rectificativa, la cual ha sido enviada a todos los miembros en la mañana de hoy, día 29 de mayo, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 4261/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, entre otros, aquellos gastos ocasionados con motivo de las inundaciones ocurridas el pasado mes de diciembre de 2016, y dado que se dispone de Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Asimismo, mediante Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

Visto el Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación del correspondiente expediente.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4261/2017, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	IMPORTE
-------------------	--------------------	----------------

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

133.227.99.00.15	SERVICIOS DE RECOGIDA DE VEHÍCULOS. RC15	2.110,24 €
338.226.99.15	CONCEJALÍA DE FESTEJOS.RC 15	440,00 €
341.226.99.15	CONCEJALIA DE DEPORTES.RC15	60,00 €
912.226.01.15	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES. RC15	406,10 €
941.451.00.15	CANON DE SANEAMIENTO.RC15	11.106,98 €
135.221.05.16	PROD. ALIMENTICIOS PROTECCIÓN CIVIL.RC16	77,00 €
133.227.99.00.16	SERVICIO DE RECOGIDA DE VEHICULOS.RC16	6.704,61€
161.221.01.16	SUMINISTRO DE AGUA. RC 16	164.709,11 €
162.227.08.16	PREMIO DE COBRANZA. RC 16	7,57 €
163.227.99.00.16	LIMPIEZA DE LODOS Y ESCOMBROS.RC 16	566.449,20 €
170.226.99.16	CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE.RC16	7.271,44 €
171.210.01.16	PODA.RC 16	39.930,00 €
231.226.99.16	CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES.RC 16	1.995,85 €
231.480.01.16	SUBV. ASOCIACIÓN AMAS DE CASA.RC 16	5.400,00 €
311.226.00.16	CONTRATO TENENCIA ANIMALES.RC 16	1.386,36 €
334.226.99.16	CONCEJALIA CULTURA.RC16	262,50 €
337.227.99.16	OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD.RC16	330,00 €
338.226.99.16	CONCEJALIA DE FESTEJOS.RC16	5.631,04
341.226.99.16	CONCEJALIA DE DEPORTES.RC16	1.491,85 €
425.221.00.16	ENERGIA ELECTRICA Y OTROS.RC16	181.094,24 €
431.226.02.16	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA COMERCIO.RC 16	290,40 €
431.226.99.16	CONCEJALIA DE COMERCIO.RC 16	4.827,90 €
431.480.00.16	SUBV. ACLA. RC16	3.000,00 €
432.201.00.16	LIMPIEZA PLAYAS.RC 16	24.655,42 €
432.226.00.16	PROMOCIÓN TURÍSTICA.RC 16	16.689,42 €
450.635.00.16	MOBILIARIO Y ENSERES.RC 16	12.730,30 €
912.226.01.16	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.RC 16	529,12 €
920.209.16	CÁNONES.RC 16	111,40 €
920.213.00.16	REP. MANT. CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES.RC 16	4.440,45 €
920.214.00.16	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.RC 16	523,51 €
920.220.01.16	PRENSA, REVISTA LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.RC16	242,00 €
920.227.99.16	PRESTACIÓN SERVICIOS INFORMÁTICOS.RC16	791,68 €
920.227.00.01.16	LIMPIEZA EXTRA. DE EDIFICIOS MUNICIPALES REC.16	34.108,85 €
920.227.99.03.16	CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA.RC 16	6.858,43 €
933.632.00.16	MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y EDIFICIOS PÚBLICOS .RC 16	13.226,51 €
	TOTAL	1.119.889,48 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación correspondiente al ejercicio 2016, cuyo detalle es el

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.119.889,48.-€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera para manifestar que van a abstenerse.

Interviene el Sr. Martínez Rosa para manifestar que se trata de una modificación de créditos un tanto especial. En primer lugar porque no se dan de baja otras partidas para suplementar estos créditos sino que la modificación es con cargo al remanente de tesorería, lo cual hace que esto sea distinto. También es especial porque hay numerosas partidas que hacen referencia a todo lo que fue la limpieza del municipio por culpa de las inundaciones que se padecieron y que influyen en la mitad de lo que se va a reconocer. Y evidentemente unas inundaciones son un imprevisto y hay que actuar con la misma celeridad que la situación requiere. Ven también que aparecen numerosas partidas con consignación que no están fiscalizadas. Se produce una situación extraordinaria al producirse un cambio de Interventora que en principio iba a volver pero no lo hace y hay que volver a nombrar un Interventor Accidental. Se están produciendo toda una serie de circunstancias que hacen que los proveedores deban cobrar por los trabajos realizados, que se dan circunstancias distintas a las que se podían haber dado en otras modificaciones de crédito y por tanto el voto de su grupo va a ser la abstención.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que su voto va a ser la abstención. El PP es el que gobierna y por lo tanto hacen las modificaciones. Ella para que puedan seguir trabajando se va a abstener.

Toma la palabra la Sra. Sánchez González que da las gracias a todos porque parece que esta noche se ha reconocido el tole tole que les ha ido dando, sobre todo al Sr. Martínez Rosa, en el que planteaba que este expediente no tiene nada que ver con los anteriores, en los que quizás el Equipo de Gobierno en alguna ocasión no había cumplido los trámites reglamentarios y no lo había hecho del todo bien. Pero en este caso, en todas las facturas, salvo en unas cuantas que se dejaron sobre la mesa en el anterior reconocimiento a petición del anterior portavoz del PSOE, se han seguido los trámites reglamentarios y vienen a este plenario con consignación presupuestaria. Las demás son de inundaciones y se han ido explicando las dudas que se han podido tener. Da las gracias por la abstención y por asumir que los proveedores no se queden sin cobrar y puedan hacer esta modificación de crédito para asumir este 1.119.000 € que tienen pendientes.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA/GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que no se trata solo del tole tole. Recuerda que él le llamó la atención en Comisión sobre la factura que hoy se ha retirado. Y en esa Comisión, explicó su reconocimiento a la gran labor humanitaria que hace Cruz Roja y que su oposición era exclusivamente a esa factura porque no la entendía y sigue sin entenderla. Es más, se ha puesto en contacto con la propia Cruz Roja para pedirle explicaciones y eso también ha influido en su decisión. Porque aparecían 15.000 € y tenían que hacer un acto de fe, aparte de otras consideraciones, como la de si Cruz Roja tiene o no que facturar. La información que tiene es que cuando se les piden que pongan un dispositivo sí facturan, pero cuando hay emergencias no. En este caso es evidente que hay una emergencia. También se le ha dicho que hay que facturar cuando hay por parte de la Institución algún seguro que cubra lo que ellos están facturando para que nadie pierda. Eso también ha influido. Le alegra que su insistencia haya servido para que se retire esa factura, porque el único que habló de esa factura fue él.

La Sra. Sánchez González manifiesta que, como comentó en la Comisión Informativa, ellos fueron los primeros sorprendidos cuando llegaron los 15.000 €, porque aquí vinieron porque era máxima urgencia. Cuando salió de la Comisión pidió el anexo y al revisarlo, no les cuadraban algunas cosas y fue ese el motivo por el que han retirado la factura.

El Sr. Alcalde manifiesta que es incomprensible que Cruz Roja facture después de una desgracia como la que hubo. Pero parece ser que el funcionamiento es así, porque dicen que luego el Estado paga o al menos eso es lo que le comunicaron a él y a la Sra. Sarmiento Gómez.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen con las rectificaciones arriba expuestas, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor 8 (PP),
- Votos en contra 0, y
- Abstenciones 9 (6 PSOE, 2 IU y 1 C's).

Aprobándose el dictamen por mayoría simple.

**IV.- Expediente 4250/2017. APROBACIÓN RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-**

La Sra. Secretaria General explica que el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 23 de mayo, de 23 de mayo de 2017, rectifica el error material observado en la Propuesta de la Concejala de Hacienda de fecha 17 de mayo de 2017, consistente en eliminar una factura de “Grúas Hermanos Esparza” por importe de 45,98 €, pero con posterioridad se observa que existe otro error, consistente en eliminar de la relación de gastos pendientes de reconocimiento, la factura n.º 30000-2017-05-2N, emitida por Cruz Roja Española, por importe de 15.572,97 euros, por lo

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

que con fecha 26 de mayo de 2017 la Concejal de Hacienda realiza una nueva propuesta de acuerdo rectificativa, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Examinado el expediente de Reconocimiento de créditos extrajudiciales n.º 4250/2017, que afecta al presupuesto 2017, sobre los gastos anteriores al mismo, que se encuentran sin consignación presupuestaria y, por tanto, pendientes de reconocimiento.

Visto los informes emitidos por la Intervención, así como las notas de reparos obrantes en los expedientes de las correspondientes facturas, donde se argumenta que los gastos a reconocer extrajudicialmente se han contraído sin consignación presupuestaria, obedeciendo, entre otros gastos, a servicios prestados llevados a cabo con motivo de las inundaciones acontecidas en el municipio el pasado mes de diciembre de 2016.

Visto el informe de Intervención emitido en fecha 17 de mayo de 2017, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera adecuado el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos por parte del Pleno de la Corporación de los gastos relacionados, realizados en ejercicios anteriores, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería obtenido de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- *Levantar las notas de reparo, en la fase de obligación del gasto, emitidas por la Intervención obrantes en las facturas correspondientes.*

SEGUNDO.- *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos detallados a continuación, correspondientes a gastos anteriores al ejercicio 2017, que se encuentran sin consignación presupuestaria y pendientes de reconocimiento:*

FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	SERVICIOS DE RECOGIDA DE VEHÍCULOS. RC 15	
2015/758-BIS	GRUAS HMNOS. ESPARZA	96,80 €
2015/583-BIS	GRUAS HNOS. ESPARZA	42,35 €
2015/676-BIS	GRUAS HNOS. ESPARZA	174,24 €
2015/591-BIS	GRUAS HNOS. ESPARZA	959,53 €
2015/486-BIS	GRUAS HNOS. ESPARZA	296,45 €
2015-377-BIS	GRUAS HNOS. ESPARZA	540,87 €
		2.110,24 €
	CONCEJALIA DE FESTEJOS. RC 15	
1500383	G.H.V.	440,00 €
		440,00 €
	CONCEJALIA DE DEPORTES. RC 15	

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

3/2016	ESCUELA DE CANOA&KAYAK LOS ALCAZARES	60,00 €
		60,00 €
	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES. RC 15	
410	VIAJES MAR MENOR	55,00 €
415	VIAJES MAR MENOR	351,10 €
		406,10 €
	CANON DE SANEAMIENTO. RC 15	
REMESA 15	FCC AQUALIA	11.106,98 €
		11.106,98 €
	PROD. ALIMENT. PROTECCION CIVIL. RC 16	
FRA.132-FACT2017-48	C.L.L.	77,00 €
		77,00 €
	SERVICIO DE RECOGIDA VEHICULOS. RC 16	
2016/011	GRUAS HNOS. ESPARZA	272,25 €
2016/164-BIS	GRUAS HNOS. ESPARZA	45,98 €
2016/217-BIS	GRUAS HNOS. ESPARZA	275,88 €
2016/073-BIS	GRUAS HNOS. ESPARZA	87,12 €
2016/338-BIS	GRUAS HNOS. ESPARZA	148,83 €
2016/626	GRUAS HNOS. ESPARZA	474,32 €
2016/625	GRUAS HNOS. ESPARZA	2.810,83 €
2017/0098	GRUAS HNOS. ESPARZA	2.589,40 €
		6.704,61.-€
	SUMINISTRO DE AGUA.RC16	
052223/955(NOVIE MBRE)	MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	92.661,65 €
052309/955(DICIE MBRE)	MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	72.047,46 €
		164.709,11.-€
	PREMIO DE COBRANZA.RC16	
SA1320/1000010	FCC AQUALIA	4,27 €
SA1320/1000043	FCC AQUALIA	3,30 €
		7,57.-€
	LIMPIEZA DE LODOS Y ESCOMBROS.RC16	
EMIT-43	ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	11.349,80 €
01/2017	M.C.F.	2.087,25 €
E160000001	EXCAVACIONES PERIAGO, SL	10.633,48 €
0003/17	CONSTR. Y EXCAV. SANCHEZ LOPEZ, S.L.	4.961,00 €
01/17	CONSTRUCCIONES URDECON	60.058,23 €
2	CONSTR. MANUEL NOGUERA GIL, SL	14.123,60 €
16517FACT170004	URBASER SA	384.568,18 €
2017.A.7	INVERSIONES DE MURCIA, SL	1.669,80 €

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

	<i>(HORYSU)</i>	
00003/2017	ARIDOS HERNANDEZ DE LOS ALCAZARES SL	9.999,44 €
00004/2017	ARIDOS HERNANDEZ DE LOS ALCAZARES SL	242,00 €
00005/2017	ARIDOS HERNANDEZ DE LOS ALCAZARES SL	484,00 €
004-17	CONSTRUMENOR SL	338,80 €
00006/2017	ARIDOS HERNANDEZ DE LOS ALCAZARES SL	1.945,08 €
00007/2017	ARIDOS HERNANDEZ DE LOS ALCAZARES SL	40.485,50 €
00010/2017	ARIDOS HERNANDEZ DE LOS ALCAZARES SL	11.093,28 €
201798	ARIDOS HERNANDEZ DE LOS ALCAZARES, S.L.	12.409,76 €
		566.449,20.-€
	CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE. RC16	
EMIT-36	DESARROLLOS PAISAJISTICOS DEL MAR MENOR S.L.	4.840,00 €
EMIT-37	DESARROLLOS PAISAJISTICOS DEL MAR MENOR S.L.	2.431,44 €
		7.271,44.-€
	PODA.RC 16	
Emit-173020	JARDINES PROYMAN,S.L.	39.930,00 €
		39.930,00.-€
	CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES.RC 16	
16/00026	BAZAR JI LI SL(PAGAR A N.N.)	59,85 €
120	C.L.L.	715,00 €
119	C.L.L.	1.221,00 €
		1.995,85.-€
	SUBV. ASOCIACIÓN AMAS DE CASA.RC16	
CONVENIO 2016	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	5.400,00 €
		5.400,00.-€
	CONTRATO TENENCIA ANIMALES. RC 16	
FC7475	R.M.M.	1.386,36 €
		1.386,36.-€
	CONCEJALIA CULTURA.RC16	
E-047-16	SERTUR MAR MENOR, S.L.	262,50 €
		262,50.-€
	OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD. RC16	

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

201733	TRAVELPYM SL	330,00 €
		330,00.-€
	CONCEJALIA DE FESTEJOS. RC16	
00209	ARIDOS HERNANDEZ DE LOS ALCAZARES, S.L.	125,84 €
2016-00082	TRAVELPYM SL	440,00 €
102939	RESTAURANTE RAMON SA	132,00 €
19/2016	INGECOM INMOBILIARIA SL	3.872,00 €
473	SERTUR MAR MENOR, S.L.	71,20 €
A1002	AMBULANCIAS SAMU SL	180,00 €
A1000	AMBULANCIAS SAMU SL	810,00 €
		5.631,04.-
	CONCEJALIA DE DEPORTES.RC16	
1300068362	JERONIMO GARCIA SOLANO, S.L.	53,09 €
1300068361	JERONIMO GARCIA SOLANO, S.L.	622,67 €
141/2016	F.C.M.	198,44 €
140/2016	F.C.M.	199,65 €
462-2016	TRAVELPYM SL	418,00 €
		1.491,85.-€
	ENERGIA ELECTRICA Y OTROS. RC16	
16FAI-0012	ENDESA (OCTUBRE)	16.798,83 €
16FAI-0013	ENDESA (OCTUBRE)	2.668,05 €
16FAI-0014	ENDESA (OCTUBRE)	296,45 €
16FAI-0016	ENDESA (AGOSTO)	16.798,83 €
16FAI-0017	ENDESA (AGOSTO)	2.668,05 €
16FAI-0018	ENDESA (AGOSTO)	296,45 €
16FAI-0021	ENDESA (SEPTIEMBRE)	2.668,05 €
16FAI-0022	ENDESA (SEPTIEMBRE)	296,45 €
16FAI-0020	ENDESA (SEPTIEMBRE)	16.798,83 €
16FAI-0024	ENDESA (NOVIEMBRE)	16.798,83 €
16FAI-0025	ENDESA (NOVIEMBRE)	2.668,05 €
16FAI-0026	ENDESA (NOVIEMBRE)	296,45 €
16FAI-0027(DICIEMBRE)	ENDESA	52.983,81 €
16FAI-0028 (DICIEMBRE)	ENDESA	16.798,83 €
16FAI-0029(DICIEMBRE)	ENDESA	2.668,05 €
16FAI-0030 (DICIEMBRE)	ENDESA	296,45 €
REMESA DICIEMBRE	IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO	95,92 €
REMESA DICIEMBRE	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	29.197,86 €
		181.094,24.-€
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA COMERCIO. RC16	
A/126/16	E.J.T.G.	290,40 €

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA1YGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		290,40.-€
	CONCEJALIA DE COMERCIO. RC16	
A0012016282	BALCONET OPERADOR MERCADOS TEMATICOS SL	2.904,00 €
A0012016279	BALCONET OPERADOR MERCADOS TEMATICOS SL	1.815,00 €
EMIT-2016363	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	108,90 €
		4.827,90.-€
	SUBV. ACLA. RC16	
CONVENIO 2016	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LOS ALCAZARES	3.000,00 €
		3.000,00.-€
	LIMPIEZA PLAYAS. RC16	
4	P.G.G. (FEBRERO 2016)	4.211,03 €
3	P.G.G. (ENERO 2016)	4.211,03 €
36	EXPLOTACIONES GANADERAS SOLANO, SCP	4.235,00 €
EMIT-2	MINUTO 2010, S.L.	5.411,12 €
EMIT-3	MINUTO 2010, S.L.	4.235,00 €
EMIT-4	MINUTO 2010, S.L.	2.352,24 €
		24.655,42.-€
	PROMOCIÓN TURÍSTICA. RC16	
11/2016	PEÑA HUERTANA EL CHISQUERO	2.048,00 €
22/2016	PEÑA HUERTANA EL CÁNTARO	824,00 €
07/16	PEÑA HUERTANA EL ALMIREZ	408,00 €
27/2016	PEÑA HUERTANA EL AZAHAR	2.328,00 €
15/2016	PEÑA HUERTANA LA CRILLA	1.848,00 €
01/2016	PEÑA HUERTANA EL APIO	2.424,00 €
650/2016	PEÑA HUERTANA LA HORQUETA	2.096,00 €
MNE1600852	BLUESENSE LA MANGA, S.L.	138,00 €
MNE1600812	BLUESENSE LA MANGA, S.L.	100,00 €
MNE1600813	BLUESENSE LA MANGA, S.L.	69,00 €
A/91	VIGILANCIA Y PROTECCIÓN MCSI SL	2.737,02 €
10	SILVIE DETTWILER	1.669,40 €
		16.689,42.-€
	MOBILIARIO Y ENSERES. RC16	
2016142	F.C.M.	10.137,38 €
23/E6170031	PARQUES Y JARDINES FABREGAS, SAU	1.237,72 €
EMIT-288	MARVER COMUNICACIÓN GRÁFICA SL.	1.355,20 €
		12.730,30.-€
	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS. RC16	
1084/16	VIAJES MAR MENOR	100,94 €
2016/104	LEGENDS,CB	35,60 €
2016/105	LEGENDS,CB	95,30 €
102937	RESTAURANTE RAMÓN SA	297,28 €
		529,12.-€
	CÁNONES. RC16	

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

28056757	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	111,40 €
		111,40.-€
	REP. MANT. CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES . RC 16	
608000216	J.F.G.	24,20 €
110-17	CONSTRUMENOR S.L.	716,32 €
12	F.F.H.	2.825,83 €
1000317	INGENIERÍA TELEMÁTICA MURCIANA S.L.U.	223,12 €
EMIT-38	DESARROLLOS PAISAJÍSTICOS DEL MAR MENOR S.L.	650,98 €
		4.440,45.-€
	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. RC16	
23716	W.G.M.	24,20 €
616	J.M.P.B.	95,59 €
615	J.M.P.B.	403,72 €
		523,51.-€
	PRENSA, REVISTA LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. RC16	
FAC1612-0126	GP3 COMUNICACIÓN INTEGRAL	242,00 €
		242,00.-€
	PRESTACIÓN SERVICIOS INFORMÁTICOS. RC16	
RESTO FRA., 1600005	INGENIO TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	350,16 €
O000346	CASTILLA CONSULTORES INF, SL	290,40 €
2016522	SPAI INNOVA ASTIGITAS SL	151,12 €
		791,68.-€
	LIMPIEZA EXTRA. DE EDIFICIOS MUNICIPALES REC.16	
600731	INICIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	2.620,41 €
O170372	LIMCAMAR, S.L	31.488,44 €
		34.108,85.-€
	CONTRATACION DE MAQUINARIA. RC16	
EMIT-98	SALVADOR FRUCTUOSO E HIJOS, S L	2.133,23 €
SA1320/1000008	FCC AQUALIA	4.725,20 €
		6.858,43.-€
	MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y EDIFICIOS PÚBLICOS . RC16	
005-16	CONSTUMENOR S.L.	4.005,10 €
EMIT-1	CONSTUMENOR S.L.	9.221,41 €
		13.226,51.-€
	TOTAL	1.119.889,48-€

TERCERO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

créditos, en el momento en el que entre en vigor la modificación presupuestaria necesaria para habilitar crédito adecuado y suficiente.»

El Sr. Pérez Cervera comienza esta intervención recordando unas manifestaciones literales sobre un reconocimiento extrajudicial que se produjo en el Pleno de 22 febrero de 2017: *“Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera para manifestar que ya han visto lo que van a votar el resto de Grupos Municipales y pide al Equipo de Gobierno que no desaproveche esta oportunidad que le dan, porque es la última que les van a dar. La fórmula de actuar a partir de hoy, acordada y consensuada por todos, es que el Equipo de Gobierno va a informarles y a dialogar. El PSOE no va a votar ninguna factura más de este tipo... Pide que no sigan tensando la cuerda y que no desaprovechen esta ocasión porque no va a haber una cuarta oportunidad.”* EL PSOE, y a veces el resto de grupos, han permitido la aprobación de facturas que no han seguido los trámites legales, que se han aprobado fuera del presupuesto o que no cumplen los requisitos legales, hasta en cuatro ocasiones. Se les dijo en el anterior reconocimiento extrajudicial que iban a ser las últimas y hoy hay un reconocimiento de más de 1 M€, que no es cierto que sea todo de las inundaciones, porque ellos están de acuerdo en pagar las facturas de las inundaciones pero algunas cuestiones les llaman un poco la atención. Cuando decía el Sr. Méndez Heredia lo de la irresponsabilidad, a ellos lo que les parece irresponsable es que sigan gastando de esta manera. Se lo han avisado cuatro veces y le pidieron que no lo hicieran más. Y en el último Pleno lo pudieron aprobar gracias a la abstención del PSOE, pero esta vez ya no pueden porque hay facturas que les llaman la atención como la de reparación de emergencia del Canal de drenaje D7, ya que este canal es competencia de la Confederación Hidrográfica del Segura. Entiende que es una acción urgente, pero ¿a qué se dedica la Confederación Hidrográfica del Segura? También les llama la atención las facturas de limpieza por valor de 384.000 €, lo que es normal porque hubo mucho que limpiar en ese momento, pero ¿dónde está las ayudas que iban a mandar las distintas administraciones? Al final no hay ayudas ni para los vecinos ni para este Ayuntamiento en este momento y se está haciendo frente a todo tipo de gastos de los días de la inundación. También hay gastos de eventos, actos, de gestión del Equipo de Gobierno que no deberían estar fuera del presupuesto municipal. Por ejemplo, los paneles informativos con tejadillos, señalización rústica para las balsas de Los Diegos y para eso hubo un compromiso en este plenario de que se iba a asumir en el Presupuesto 2017, a propuesta del PSOE, y hoy lo encuentran como un gasto fuera del presupuesto.

Esto no es forma de gestionar económicamente el Ayuntamiento de Los Alcázares –continúa el Sr. Pérez Cervera-. También está la baranda que se ha colocado en la Plaza del Hermanamiento de Los Alcázares, que ha sido una reivindicación vecinal, solicitada durante años, que no es urgente pero se gasta fuera del presupuesto; trabajos de limpieza de playas del mes de abril. Algún vecino se va a quedar muerto de lo que se gastan en la Semana de la Huerta en comilonas. Peña Huertana El Azahar 2.328 €. No solo no ingresan el dinero de la Semana de la Huerta, sino que además se gastan barbaridades en comidas. Hay servicios municipales que debieron pagar como la prestación de servicio público de tutela municipal de tenencia de animales de compañía. Seguramente tengan la culpa los Técnicos y la Oposición, el Equipo de Gobierno no hace nada, gestiona correctamente. Reparación de alcorques en Plaza de las Mujeres, puesta a punto del Campo de Fútbol, etc. Podría seguir, pero se va a ir a cuestiones importantes: estancia en un hotel del Pregonero de la Semana de la Huerta; alojamiento en dos pisos para participantes en la XLV Semana Internacional de la Huerta; Peña Huertana La Orqueta, 2.096 € en comida; Peña El Apio, 2.424 €; Peña El Almirez, 408 €; Peña El Chisquero

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://osalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

2.048 €; consumiciones en un bar de este municipio 32,36 €; y una factura de pulpo en su jugo, quisquilla, gallo pedro, un Carlos I. El PSOE critica las facturas en comilonas de antes y las de ahora y el PP critica las de antes y de las de ahora dicen que no pasa nada. A él se le caería la cara de vergüenza de pensar de esa manera. Les gustaría saber qué beneficios ha traído esta factura del Bar Ramón. Hay convenios con asociaciones, aprobados en el Presupuesto del 2016, que no han cobrado a día de hoy, como la de Comerciantes y de Amas de Casa. El Interventor lo avisa: “Insuficiencia de crédito”, “omisión de trámites legales”, “no se dan los requisitos legales para proceder al reconocimiento de esta obligación”. Y otros interventores dicen que estos gastos estarían suponiendo una infracción muy grave de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, la cual recoge que podría acarrear la destitución del cargo que ocupan y su inhabilitación para ocupar cargo público durante un periodo de entre 5 y 10 años. Saben que esto al PP le da igual, pero a ellos no les da igual que se gasten el dinero de todos los vecinos de esa manera.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que es mas que evidente que no comparten la manera de gobernar del PP, como no podría ser de otra manera. Pero el punto que les trae aquí hay que analizarlo puntualmente, siendo algo específico. Ven un peligro. El tole tole del que hablaba la Sra. Sánchez González, que hacía referencia a que ha sido más por imposibilidad técnica o por algunas diferencias de criterio de los Técnicos a la hora de reconocer o no alguna factura, más que por su diligencia. No van a compartir las actuaciones del PP. Con respecto a la Semana de la Huerta, siempre se han opuesto a que se le alquile una vivienda al Director de la Semana de la Huerta y a otra serie de gastos, como también han estado siempre en contra de los gastos de protocolo. Lo que si ven es que esos gastos tienen consignación presupuestaria y que de alguna manera se había previsto realizar el gasto. La explicación de que no estén fiscalizados no es porque no se presentaran en tiempo y forma, sino porque hubo problemas de Intervención que antes ha comentado. El problema lo ven cuando se desconfía de los Técnicos o no se tienen en cuenta aquellas decisiones que puedan adoptar los mismos. Se refiere a las facturas de Endesa y relacionadas con la energía eléctrica. Parece ser que el inconveniente era el dictamen del Técnico, que no daba por buena la factura de Endesa porque no estaba de acuerdo con el cumplimiento que hacía del pliego. La solución, parece ser, que pasaba por puentear al Técnico y que fuera el Concejal el que asumiera la responsabilidad de ese gasto. Creen que ahí se debería reflexionar, porque en un futuro puede ser un problema ya que ellos no son Técnicos y cuando menos, deberían verlo en Comisión Informativa y que haya un informe del Técnico en el que explique porqué no da el visto bueno a esas facturas. Es verdad que en facturas con reparo de Intervención hay un montante de 24.000 € y ahí se está demostrando lo que tantas veces han criticado. Hay una serie de facturas que no deberían pasar por un reconocimiento ni por modificación de créditos, porque en muchos casos es un trabajo realizado en 2015, y estamos en 2017. Es verdad que algunas de esas facturas están registradas en 2017 y se pregunta si como Ayuntamiento deben de atender esos pagos. Hay dos facturas que les han llamado la atención, porque se realizó la prestación en junio de 2015 y se presenta la factura en febrero de 2017. Creen que la empresa ha tenido tiempo, desde 2015, para presentarla y les gustaría que se les diera algún tipo de informe, en el sentido de si deben o no atender estas facturas, porque, de alguna manera, descolocan el presupuesto. Sin compartir muchos de los gastos que realizan, reconoce que por el informe de Intervención, en la mayoría de los casos la consignación presupuestaria sí que estaba, por lo que se trata más de un criterio político que de una gestión económica y su voto va a ser abstención.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que han visto todas las facturas; la mayor parte son de las inundaciones, pero la otra mitad no. Hay 21 facturas con reparo. ¿A quién se deja sin cobrar? Quiere que todo el mundo cobre y va a hacer un ejercicio de responsabilidad para que puedan pagar y que no vuelva a ocurrir. Por lo menos Ciudadanos no lo va a permitir en lo que queda de legislatura.

La Sra. Sánchez González toma la palabra y manifiesta que IU y Ciudadanos han sido consecuentes con sus actuaciones, desde la semana pasada hasta hoy. La semana pasada se monta el expediente con una serie de facturas, que se termina a mediados de semana, y el Interventor Accidental le dice que se toma vacaciones esta semana. Como no iba a asistir a la Comisión y a ella se le escapan muchos términos, le propone que quede con los demás Portavoces y les explique el motivo por el que se trae un reconocimiento extrajudicial, ellos están de acuerdo y así lo hace. Entra a la Junta de Portavoces, a la que asisten la Sra. Espinosa Mira, la Sra. Balsalobre Moya y el Sr. Zapata Ros en sustitución del Sr. Pérez Cervera, y les explica porqué viene este reconocimiento extrajudicial y no surgen dudas. A la Comisión Informativa asiste la Técnico que ha montado el expediente para resolver más dudas. Le preguntan dudas y se van poniendo soluciones. El sábado les vuelve a comentar que va a hacer una reunión informativa el lunes por si hay más dudas, pero repiten la misma tónica que con el caso Pantalán, no dicen nada en Comisión y en el Pleno le surgen todas las dudas del mundo. En todo lo referente a la Semana de la Huerta dicen que les chirría la cantidad de los menús. Si contratas un menú a 8 euros para determinadas personas, la cantidad casa y para ello ha traído las unidades. Se contratan 190, 132, 124, 103, 51, 177, 54 menús y trae todas las facturas que los pueden aclarar. Todas están con consignación presupuestaria, pero no están fiscalizadas, porque pasan por una serie de filtros. Primero lo firma el Técnico, lo conforma el Concejal y pasa a Intervención. Si el Técnico no está de acuerdo el filtro no sigue su camino y el Concejal no puede fiscalizar. Con lo cual pueden estar sin fiscalizar, en algunas ocasiones, porque el Técnico haya emitido un informe, que el Concejal discrepe con él y la firme y que al llegar al Interventor, este no esté de acuerdo y se para la fiscalización. Por lo tanto no se pagan en el año en curso y el dinero que estaba retenido en el 2016 para esas facturas, se pasa al 2017, pero esa retención ya no vale. Entonces vienen a Pleno con consignación pero sin fiscalización. Los 20.000 € se quedaron en el extrajudicial porque el Sr. Gil Garre dijo que como tenía constancia de que iban a venir más facturas, se dejara sobre la mesa y se pasarán todas juntas. Y así se hizo. Las facturas con reparo lo tienen porque es obligación del Interventor ponérselo si alguno de los trámites sufre alguna anomalía. La factura de los animales peligrosos tiene un contrato que venció en diciembre y la Sra. Interventora que había en ese momento, no la pasó, pero sí tenía consignación presupuestaria. Siguen la misma tónica de siempre, arriba se callan y aquí ponen la pose. Les pide que sean más serios y no hagan política de redes sociales y que pidan las facturas que quieran y se las darán en Comisión Informativa.

El Sr. Montesinos Navarro manifiesta que quiere contestar sobre la zahorra que se echó al Canal D7. El día de las inundaciones, se dirigió con los Técnicos a ver de donde venía tanta agua, y recorrieron el talud, hasta dar con la rotura. Para impedir que siguiera viniendo agua al pueblo, por la vía de urgencia y juzgándose la vida, la empresa de áridos que hizo el trabajo, se comprometió a reparar el trozo de talud que metía el agua en el pueblo. Esa es la factura que fue por la vía de emergencia y cree que en ese caso todo vale y más jugándose la vida. En cuanto a la plaza de los Hermanamientos, se publicó en la página web del Ayuntamiento y se publicó en base a los presupuestos que se presentaron. Había consignación y





Ayuntamiento de Los Alcázares

había partida, pero al pasar al siguiente año no se pudo pagar. La plaza de los Rosales, es una obra que se hizo en 2016, mediante adjudicación, con todos los requisitos, pasó al año siguiente y por ese motivo está aquí. Las tres obras eran más que correctas.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que no tienen dudas con las facturas, pues tienen muy claro cada una de las facturas que han visto. Han asistido a todas las reuniones y han preguntado todas las dudas que tenían, lo que no pueden hacer es obligarles a aprobar algo que consideran que no deben, unas facturas que están fuera de un presupuesto y que el Interventor considera que no se dan los requisitos legales para el reconocimiento de la obligación y están hablando de un reparo. Además, en el último reconocimiento extrajudicial fueron ellos quienes asumieron la responsabilidad, absteniéndose para que se pudiera aprobar. Le dice a la Sra. Sánchez González que o está confundida o está mintiendo en una cosa, cuando el Sr. Gil Garre expresa lo que ella dice fue en el Pleno de noviembre, después de ese Pleno hubo otro, el de febrero, que fue donde permitieron que pagaran esas facturas. Ellos mantienen ese sentimiento de pagar esas facturas hasta el final, y dijeron que no volverían a hacerlo nunca más. Porque cada vez que han dicho que se abstenían para pagar unas facturas ha sido con la intención de que este Ayuntamiento se quede sin ninguna y seguirán gestionando de esa manera. Para él, en razones de urgencia, como las inundaciones, está justificada, pero pide que se les ayude, porque el Ayuntamiento está asumiendo todos los costes. Si por ellos fuera, aprobarían las facturas de las inundaciones, pero hay otros gastos que no. Los gastos de la Semana de la Huerta no están motivados de ninguna manera. Las comilonas de la Semana de la Huerta no están motivadas. Pide que le explique cual es la argumentación para que los convenios de asociaciones se encuentren con reparo y no hayan cobrado. Subvenciones aprobadas en Pleno por todos los partidos políticos y que el PP no paga. Nunca asumen la responsabilidad y ellos tampoco quieren asumirla con la abstención, ya lo han hecho muchas veces y están cansados de hacerlo. La política de postureo que dice la Sra. Sánchez González es mentira. El PSOE colabora, y lo saben muy bien, en cada Comisión, en cada Pleno, con propuestas como las que presentan ahora, con enmiendas a los Presupuestos Municipales y les aprobaron los Presupuestos por primera vez. Les gustaría saber cuantas veces le aprobó el PP los Presupuestos al PSOE. Seguro que ninguna. Ellos colaborarán siempre y cuando defiendan los intereses de todos los alcazoleños, esto no es de interés para los alcazoleños. Son gastos fuera del Presupuesto que no deberían hacer, y que los de las inundaciones si los ven bien, pero el resto no. La responsabilidad es suya y el PSOE no la quiere asumir. Se apuesta que dentro de unos meses volverán con otro reconocimiento extrajudicial y dirán que es culpa de los Técnicos. Esta vez van a votar en contra.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que se reitera en que están ante una situación especial. Hay unas inundaciones que contiene la mayor parte del Reconocimiento Extrajudicial que se tendrá que hacer ahora. También es verdad que el Interventor hace toda una serie de reparos y sumaban unos 24.000 €. Viendo esos reparos, se dan cuenta que muchos son porque la empresa que debería haber facturado en un momento dado, factura con posterioridad al ejercicio y al año natural en el que se cierra el Presupuesto. Si se hace el trabajo en 2016 y la factura se presenta en 2017, eso debe llevar el reparo de Intervención. Para ellos lo más importante no es tanto censurar ahora la actuación del PP, sino ver si la gestión económica es asumible. Asumible del todo no lo es. Si lo fuera votarían a favor. Hay una serie de reparos que no entienden. Por ejemplo facturas de Asociaciones, que han recibido una subvención y ese gasto debería haberlo asumido la propia Asociación porque ya recibe una subvención y no debe entregar nuevas

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

facturas. Esas dudas los llevan a la abstención. En Comisión Informativa se les dijo que todas las facturas de las inundaciones se iban a enviar a la Comunidad Autónoma, a Delegación del Gobierno, para que reembolsase las cantidades gastadas. El tiempo dirá si son reembolsadas o no, pero él entendía que el dinero que se ha gastado en las inundaciones, se ha pasado a Delegación del Gobierno, con lo cual será una modificación de créditos la que habrá que hacer, pero con la alegría de que será por recibir créditos en más. También quiere puntualizar, porque le ha llamado poderosamente la atención cuando el Sr. Pérez Cervera ha dicho que el PSOE no recibía el apoyo del PP para aprobar Presupuestos, que él fue cuatro años Concejal y la composición del Ayuntamiento era 5 PSOE, 5 PP y 1 IU. Estuvieron muy contentos de aquel resultado porque creían que tenían la llave, pero le dieron con la puerta en las narices. Y, salvo en los primeros, en los demás presupuestos de los años 92, 93 y 94, votaron conjuntamente PSOE y PP y el único que votó en contra fue él. La abstención de IU va a ser motivada por el informe técnico. Aprovecha para disculparse por una intervención que tuvo en una Comisión Informativa poco afortunada, porque solicitó la presencia del Interventor cuando había un Técnico, que para nada, y se lo dijo personalmente, era menospreciar su capacidad sino su desconocimiento en su intervención en la elaboración de este informe. Si IU va a abstenerse es por el informe que hace Intervención. Hay 17 facturas en las que hay consignación presupuestaria pero no hay una unidad de criterio por parte del Oficial y el Concejal. Las facturas de las inundaciones suman el 50% de lo que van a reconocer extrajudicialmente y en Festejos aparecen facturas con consignación pero no fiscalizadas. Él no está de acuerdo en todos los gastos del PP, pero en este caso la consignación presupuestaria si estaba, quizá el problema no haya sido tanto de una mala disposición por parte del Equipo de Gobierno, sino que haya influido el cambio de Técnico.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que este extrajudicial no es como el último. Ella duda que la Delegación del Gobierno pague algo. ¿Ha llegado alguna ayuda estatal?

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Balsalobre Moya que la Delegación del Gobierno es el vaso comunicador con el Ministerio. Traslada la documentación a la Delegación del Gobierno y el Gobierno dará todas las ayudas de emergencias cuando toque. Según el Consejero, en el momento que se aprueban los presupuestos, se quería aligerar el pago, porque se lo están reclamando. En el caso de Los Alcázares son 500.000 € o 600.000 €. Las empresas han facturado al Ayuntamiento. Considera que se pagará y ojala que sea lo antes posible.

La Sra. Balsalobre Moya reitera que va a ser el último en el que se abstenga. Han tenido muy clara toda la información que les ha dado el Interventor y ha sido muy detallada.

La Sra. Sánchez González explica que hay reparos porque la RC que se hace en el año anterior, en el siguiente año no vale. Con lo cual el Interventor le tiene que poner reparo a esa factura. Hay reparos de diferentes tipos. También se pueden hacer alegaciones al reparo que los puede resolver el Sr. Alcalde o hay algunos reparos que vienen a Pleno.

Siendo las 21 horas y 44 minutos abandona la sesión el Sr. Méndez Heredia, que se incorpora a las 21 horas y 45 minutos.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Continúa la Sra. Sánchez González aclarando que las asociaciones que tienen reparo es porque les faltaba documentación. La presentaron en fecha próxima a las inundaciones y la documentación venía incompleta y según el Interventor, al fiscalizarla, tiene reparo. El Sr. Pérez Cervera ha dicho que este Ayuntamiento no tiene una buena situación económica porque tiene un Plan de Ajuste. Pero este Plan de Ajuste se hizo porque a 31 de diciembre de 2011 se debían 7.900.000 € en facturas y había que pagarlas. Están encorsetados por una cantidad escandalosa de dinero que se debía en facturas. No les obligan a votar a favor o en contra. Le han explicado en todo momento porqué traen el reconocimiento de crédito. No le echan la culpa a los Técnicos. La Sra. Interventora tendría su criterio para fiscalizar una serie de facturas y el Sr. Interventor tendría una discrepancia con ella. Pero no se ha dicho nada de su diferencia de opiniones. Se remite a las palabras del Sr. Martínez Rosa, que no es un gasto caprichoso. Viene con unos informes y con consignación presupuestaria. Un 50% son de las inundaciones. Con su voto están en contra de que se paguen esas facturas, pero gracias a la responsabilidad de otros partidos van a cobrar.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Pérez Cervera que no entiende si todo lo que ha dicho de las facturas de la Semana de la Huerta lo hace por desconocimiento o porque le gusta quedar bien delante de la cámara. Todas las facturas de menús, que son una cantidad importante, es de todos los grupos de artistas que vienen de otros países, porque el Ayuntamiento está asociado al Festifolk, lo que obliga a darles desayuno, comida y cena. Antes se les daba de comer en una academia, ahora se les da en las Peñas.

La Sra. Olmos Fuentes explica que hay que darles hospedaje, desayuno, comida y cena. Las personas que vienen al Bando y que no cobran, solo se les da una cena. Si las cantidades son similares es para que no haya ningún desequilibrio entre las Peñas. Lo de Festifolk lo hizo el PSOE. Y saben que tienen que venir y cenar y a las Peñas no les hace ilusión porque es un menú muy barato y les supone más trabajo. Ni ella ni sus compañeros han tenido ninguna comilona en la Semana de la Huerta.

El Sr. Alcalde manifiesta que han tenido siempre la comida del pueblo invitado. En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Pérez Cervera de que con este reconocimiento el único que se beneficia es el Equipo de Gobierno y los proveedores, el beneficio que tienen es para el Plan de Ajuste y lo ha dicho el Interventor. Cuando entró el PP el período medio de pago eran 615 días. El período medio de pago del primer trimestre de este año son 49 días. Con la aprobación de este extrajudicial, probablemente van a estar por debajo de los 30 días, lo que conlleva que se pueda salir del Plan de Ajuste, la bajada de impuestos, la modificación de las Tasas y el beneficio para determinadas familias. El no aprobar este reconocimiento extrajudicial supondría no poder beneficiar al municipio en eso. El dinero para pagar, está y este año han tenido superávit otra vez y la deuda sigue bajando. Le asegura que están pagando facturas al 11 de mayo. Las cuentas se van saneando y así lo desea este Equipo de Gobierno. Agradece a IU y a Ciudadanos que hayan sabido comprender eso es un beneficio para el municipio. El reconocimiento que el Sr. Pérez Cervera ha dicho que se aprobó en febrero, fue en mayo y quedaron sobre la mesa los 24.000 € a petición de su Portavoz. Les iba a pedir que se abstuvieran o votaran a favor porque el beneficio para el Ayuntamiento es muy importante.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación el dictamen con las rectificaciones arriba expuestas, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor 8 (PP),
- Votos en contra 6 (PSOE), y
- Abstenciones 3 (2 IU y 1 C's).

Aprobándose el dictamen por mayoría simple.

Siendo las 21 horas y 55 minutos se realiza un receso en la sesión, que se reanuda a las 22 horas y 11 minutos.

V.- Expediente 3604/2017. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE 2017.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, del informe emitido por la Tesorera Accidental, en fecha 28 de abril de 2017, del tenor literal siguiente:

«En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM), se emite el siguiente

I N F O R M E

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- *Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM).*
- *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

ANTECEDENTES:

PRIMERO. *Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes [2] a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse al Ministerio de Economía y Hacienda

CUARTO.-El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

CONSIDERACIONES:

ÚNICA.-Así pues, el informe del **primer trimestre 2017** quedará según el siguiente detalle:

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Numero de pagos	Importe total	Numero de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	80,10	248	789.037,80	304	1.174.304,54

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

20- Arrendamientos y Cánones	43,30	12	11.832,67	3	3.077,93
21- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	74,86	37	49.864,87	70	116.138,28
22- Material, Suministros y Otros	80,90	199	727.340,26	231	1.055.088,33
23- Indemnización por Razón del Servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	56,25	1	52.423,25	5	63.525,65
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	2,41	46	367.568,71	2	1.500,30
Pagos realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total Pagos Realizados en el Período	67,26	295	1.209.029,76	311	1.239.330,49

Intereses de Demora Pagados en el Trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Intereses de demora pagados en el periodo
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

Pagos realizados pendientes de aplicar al Presupuesto	0	0,00
Total intereses de demora pagados	0	0,00

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período	Periodo medio de pendiente pago (PMPP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro periodo legal pendiente de pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pendiente de pago a final del trimestre	
		Numero de operaciones	Importe total	Numero de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.002,28	0	0,00	16	185.488,09
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.025,36	0	0,00	5	172.894,96
22- Material, Suministros y Otros	1.685,36	0	0,00	11	12.593,13
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	79,57	158	1.197.111,15	119	1.027.768,15

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Total operaciones pendientes de pago a final del trimestre	227,53	158	1.197.111,15	135	1.213.256,24»
---	--------	-----	--------------	-----	---------------

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del mismo.

VI.- Expediente 3604/2017. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL PRIMER TRIMESTRE 2017.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, del informe emitido por el Interventor Accidental, en fecha 28 de abril de 2017, del tenor literal siguiente:

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente,

INFORME

I. ANTECEDENTES

IA) PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda.

Así visto, y tal y como ordena el artículo 6.2 de dicho Real Decreto, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre de referencia.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA1GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

III. CONSIDERACIONES

III.A -METODOLOGÍA DE CÁLCULO.

De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 635/2014, para calcular el periodo medio de pago a proveedores, se deberán tener en cuenta:

- Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.

- Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de enero de 2014.

De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, quedarán excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

- Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional

- Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

- Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

III.B.- ÁMBITO SUBJETIVO

El periodo medio de pago de la Entidad Local será un indicador global (PMPG) que refleje el tiempo que tardan todas sus entidades incluidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (Ayuntamiento, entidades públicas empresariales, sociedades





Ayuntamiento de Los Alcázares

mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas) en hacer sus pagos, reflejando igualmente su pendiente de pago acumulado.

De esta forma, el periodo medio de pago global estará compuesto de los períodos medios de pago del Ayuntamiento y de cada una de sus entidades dependientes.

A su vez, el periodo medio de pago del Ayuntamiento y el de sus entidades dependientes será el resultado de ponderar el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago.

III.C.- CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO

1º) El «**ratio de operaciones pagadas**», tal y como se indica en el artículo 5.2 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos:

Serán «**número de días de pago**» los transcurridos desde los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

2º) El «**ratio de operaciones pendientes de pago**», tal y como se indica en el artículo 5.3 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del mes o trimestre:

Serán «**número de días pendientes de pago**» a los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.

3º) El «**periodo medio de pago**» del Ayuntamiento, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda.

En base a lo establecido anteriormente estos serian los cálculos realizados:

PERIODO	TIPO PERIODO	IMPORTE PAGOS REALIZADOS	RATIO OPERACIONES PAGADAS	IMPORTE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	IMPORTE OPERACIONES	PERIODO MEDIO DE PAGO
2017.1	TRIMESTRAL	2.075,085,32	48,37	2.230.914,05	49,84	4.305.999,37	49,13

IV. CONCLUSIONES.

A este respecto cabe informar que con base en los cálculos detallados en el expediente, y viendo que el periodo medio de pago se sitúa en 49,13 días se produce el

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

INCUMPLIMIENTO con el periodo medio de pago legalmente previsto.

Es cuanto tengo el deber de informar,»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del mismo.

VII.- Expediente 4132/2016. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE:

A) MODIFICACIONES COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por la Sra. Secretaria General se explica que tanto en este punto como en los sucesivos se va a dar cuenta de una serie de decretos que se han dictado por la Alcaldía-Presidencia por cuestiones meramente organizativas. En este caso, se dictan dos resoluciones relativas a modificaciones en la composición de la Junta de Gobierno Local y cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Resolución nº 2017-1810 de fecha 2 de mayo de 2017:

«VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resoluciones n.º 2015-1638 de fecha 18 de junio de 2015 y 2016-700 de 8 de marzo de 2016, se acordó nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D.ª Cristina Ascensión Sánchez González.
- D. Francisco Montesinos Navarro.
- D. Nicolás Ruiz Gómez.
- D. Francisco Méndez Heredia.
- D.ª María Teresa Olmos Fuentes

VISTO que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de abril de 2017, tomó posesión como Concejales de este Ayuntamiento D. José Cano Peñalver.

VISTO que el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que «La Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno».

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA1GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

CONSIDERANDO necesario modificar la composición de la Junta de Gobierno Local con el objeto de una reorganización interna.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación

RESUELVO

PRIMERO. *Separar a D. Francisco Méndez Heredia de la Junta de Gobierno Local.*

SEGUNDO. *Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a D. José Cano Peñalver.*

TERCERO. *Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y efectos.*

CUARTO. *Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la firma de la misma.*

QUINTO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.»*

2. Resolución nº 2017-2129 de fecha 15 de mayo de 2017:

«VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resoluciones n.º 2015-1638 de fecha 18 de junio de 2015, 2016-700 de 8 de marzo de 2016 y 2017-1810 de 2 de mayo de 2017, se acordó nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D.ª Cristina Ascensión Sánchez González.*
- D. Francisco Montesinos Navarro.*
- D. Nicolás Ruiz Gómez.*
- D. José Cano Peñalver.*
- D.ª María Teresa Olmos Fuentes.*





Ayuntamiento de Los Alcázares

VISTO que el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que «La Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno».

CONSIDERANDO necesario modificar la composición de la Junta de Gobierno Local con el objeto de una nueva reorganización interna.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación

RESUELVO

PRIMERO. Separar a D.^ª María Teresa Olmos Fuentes de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO. Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Francisco Méndez Heredia.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la firma de la misma.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de las mismas.

B) MODIFICACIONES DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Por la Sra. Secretaria General se explica que en este caso también se tratan de decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia por cuestiones meramente organizativas. En

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

concreto se dictan dos resoluciones relativas a modificaciones de los nombramientos de Tenientes de Alcalde y cuyo tenor literal es el siguiente:

1. **Resolución nº 2017-1811 de fecha 2 de mayo de 2017:**

«VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución n.º 2017-1810 de fecha 2 de mayo de 2017, se acordó separar al Concejal D. Francisco Méndez Heredia de la Junta de Gobierno Local y nombrar miembro de la misma al Concejal D. José Cano Peñalver, quedando compuesta la Junta de Gobierno Local por los siguientes miembros:

- D.ª Cristina Ascensión Sánchez González.
- D. Francisco Montesinos Navarro.
- D. Nicolás Ruiz Gómez.
- D. José Cano Peñalver.
- D.ª María Teresa Olmos Fuentes

VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución n.º 2016-788 de fecha 16 de marzo de 2016, se acordó designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan:

- Primera Teniente de Alcalde: D.ª Cristina Ascensión Sánchez González.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Francisco Montesinos Navarro.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Nicolás Ruiz Gómez.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. Francisco Méndez Heredia.
- Quinta Teniente de Alcalde: D.ª María Teresa Olmos Fuentes.

VISTO que el Art. 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establecen que los Tenientes de Alcalde serán libremente designados y removidos por esta Alcaldía de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

VISTO que el apartado 3 del meritado precepto, asimismo, señala que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

RESUELVO

PRIMERO. Revocar el nombramiento de Tenientes de Alcalde operada a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local, mediante nº 2016-788 dictada por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 16 de marzo de 2016.

SEGUNDO. Designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de Los Alcázares a los Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan:

- Primera Teniente de Alcalde: D.^a Cristina Ascensión Sánchez González.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Francisco Montesinos Navarro.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Nicolás Ruiz Gómez.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. José Cano Peñalver
- Quinta Teniente de Alcalde: D.^a María Teresa Olmos Fuentes.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la firma de la misma.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.»

2. Resolución nº 2017-2130 de fecha 15 de mayo de 2017:

«VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución n.º 2017-2129 de fecha 15 de mayo de 2017, se acordó separar a la Concejala D.^a María Teresa Olmos Fuentes de la Junta de Gobierno Local y nombrar miembro de la misma al Concejala D. Francisco Méndez Heredia, quedando compuesta la Junta de Gobierno Local por los siguientes miembros:

- D.^a Cristina Ascensión Sánchez González.
- D. Francisco Montesinos Navarro.
- D. Nicolás Ruiz Gómez.
- D. José Cano Peñalver.
- D. Francisco Méndez Heredia.





Ayuntamiento de Los Alcázares

VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución n.º 2017-1811 de fecha 2 de mayo de 2017, se acordó designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan:

- Primera Teniente de Alcalde: D.ª Cristina Ascensión Sánchez González.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Francisco Montesinos Navarro.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Nicolás Ruiz Gómez.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. José Cano Peñalver.
- Quinta Teniente de Alcalde: D.ª María Teresa Olmos Fuentes.

VISTO que el Art. 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establecen que los Tenientes de Alcalde serán libremente designados y removidos por esta Alcaldía de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

VISTO que el apartado 3 del meritado precepto, asimismo, señala que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación

RESUELVO

PRIMERO. Revocar el nombramiento de Tenientes de Alcalde operada a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local, mediante n.º 2017-1811 dictada por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 2 de mayo de 2017.

SEGUNDO. Designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de Los Alcázares a los Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan:

- Primera Teniente de Alcalde: D.ª Cristina Ascensión Sánchez González.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Francisco Montesinos Navarro.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Nicolás Ruiz Gómez.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. José Cano Peñalver
- Quinto Teniente de Alcalde: D. Francisco Méndez Heredia.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la firma de la misma.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de las mismas.

C) MODIFICACIONES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADOS SERVICIOS EN LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Por la Sra. Secretaria General se explica que en este caso también se dictan dos decretos por la Alcaldía-Presidencia, en virtud de los cuales se modifica la delegación especial de determinados servicios, siendo ambos del tenor literal siguiente:

1. Resolución nº 2017-1812 de fecha 2 de mayo de 2017:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones a favor de cualesquiera Concejales, siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción actual, y por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resoluciones n.º 2015-1641 de fecha 18 de junio de 2015 y n.º 2016-441 de 10 de febrero de 2016, se acordó operar a favor de los miembros de la Corporación la delegación especial que comprende la dirección interna y la gestión de los siguientes servicios:

- Hacienda, Educación, Cultura, Sanidad y Cristina Ascensión Sánchez González Patrimonio:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQZYT7YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

- Turismo, Festejos, Semana de la Huerta y Playa: M.^a Teresa Olmos Fuentes
- Deportes, Juventud y Protección Civil: Nicolás Ruiz Gómez
- Energía, Mercados, Personal e Interior: Francisco Méndez Heredia
- Agricultura, Pesca, Ganadería, Jardines, Medio Ambiente, Transporte y Vía Pública (que incluye, entre otros, los servicios de recogida de residuos y agua): Francisco Montesinos Navarro
- Empleo, Política Social, Igualdad, Inmigración, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana: Isabel María Sarmiento Gómez

VISTO que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de abril de 2017, tomó posesión como Concejal de este Ayuntamiento D. José Cano Peñalver.

Como quiera que al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, “la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido”.

CONSIDERANDO necesario modificar la delegación especial de los servicios anteriormente relacionados con el objeto de una reorganización interna.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación anteriormente mencionada

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la delegación especial de los servicios operada a favor de los miembros de la Corporación, mediante Resoluciones n.º 2015-1641 de fecha 18 de junio de 2015 y n.º 2016-441 de 10 de febrero de 2016.

SEGUNDO. Disponer la delegación especial de los servicios que a continuación se relacionan en los miembros de la Corporación que se detallan seguidamente:

- Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Patrimonio: Cristina Ascensión Sánchez González
- Turismo, Festejos, Semana de la Huerta, Energía, Mercados y Playa: M.^a Teresa Olmos Fuentes
- Deportes, Juventud, Interior y Protección Civil: Nicolás Ruiz Gómez
- Agricultura, Pesca, Ganadería, Transporte y Vía Pública (que incluye, entre otros, los servicios de Francisco Montesinos Navarro

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

recogida de residuos y agua):

- Empleo, Política Social, Igualdad, Inmigración, Nuevas Tecnologías, Transparencia y Participación Isabel María Sarmiento Gómez Ciudadana:
- Parques, Jardines, Medio Ambiente, Sanidad y Presidencia José Cano Peñalver

El alcance de las funciones de estas delegaciones comprenderá la dirección interna y la gestión de los referidos servicios, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Delegar las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal en el Concejal de este Ayuntamiento, D. José Cano Peñalver.

Esta delegación faculta al Concejal para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerarán aceptadas las competencias delegadas de forma tácita, si dentro del plazo de tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

QUINTO. Publicar la delegación operada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la firma de la misma.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a los Departamentos correspondientes para su conocimiento y efectos; así como al Departamento de Nuevas Tecnologías a fin de que por este se lleven a cabo las actuaciones necesarias en la aplicación "Gestiona" para modificar en el perfil de los concejales las delegaciones anteriormente señaladas.

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.»

2. Resolución nº 2017-2155 de fecha 16 de mayo de 2017:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de





Ayuntamiento de Los Alcázares

sus atribuciones a favor de cualesquiera Concejales, siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción actual, y por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resoluciones n.º 2017-1812 de fecha 3 de mayo de 2017, se acordó operar a favor de los miembros de la Corporación la delegación especial que comprende la dirección interna y la gestión de los siguientes servicios:

- Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Patrimonio: Cristina Ascensión Sánchez González
- Turismo, Festejos, Semana de la Huerta, Energía, Mercados y Playa: M.ª Teresa Olmos Fuentes
- Deportes, Juventud, Interior y Protección Civil: Nicolás Ruiz Gómez
- Agricultura, Pesca, Ganadería, Transporte y Vía Pública (que incluye, entre otros, los servicios de recogida de residuos y agua): Francisco Montesinos Navarro
- Empleo, Política Social, Igualdad, Inmigración, Nuevas Tecnologías, Transparencia y Participación Ciudadana: Isabel María Sarmiento Gómez
- Parques, Jardines, Medio Ambiente, Sanidad y Presidencia: José Cano Peñalver

Como quiera que al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, “la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido”.

CONSIDERANDO necesario modificar la delegación especial de los servicios anteriormente relacionados con el objeto de una reorganización interna.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación anteriormente mencionada

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la delegación especial de los servicios operada a favor de los miembros de la Corporación, mediante Resolución n.º 2017-1812 de fecha 3 de mayo de 2017, desde el mismo día a la fecha de la firma de la presente Resolución.

SEGUNDO. Disponer la delegación especial de los servicios que a continuación se

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

relacionan en los miembros de la Corporación que se detallan seguidamente:

- Hacienda, Personal, Educación y Patrimonio: Cristina Ascensión Sánchez González
- Turismo, Festejos, Semana de la Huerta y Playas: M.ª Teresa Olmos Fuentes
- Deportes, Juventud, Protección Civil e Interior: Nicolás Ruiz Gómez
- Agricultura, Pesca, Ganadería, Transporte y Vía Pública (que incluye, entre otros, los servicios de recogida de residuos y agua): Francisco Montesinos Navarro
- Cultura, Empleo, Política Social, Igualdad, Inmigración, Transparencia y Participación Ciudadana: Isabel María Sarmiento Gómez
- Parques, Jardines, Medio Ambiente, Sanidad y Presidencia: José Cano Peñalver
- Energía, Mercados y Nuevas Tecnologías: Francisco Méndez Heredia

El alcance de las funciones de estas delegaciones comprenderá la dirección interna y la gestión de los referidos servicios, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerarán aceptadas las competencias delegadas de forma tácita, si dentro del plazo de tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

CUARTO. Publicar la revocación y la delegación operada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución o de la aceptación de la delegación, respectivamente.

QUINTO. Dar traslado de la presente resolución a los Departamentos correspondientes para su conocimiento y efectos; así como al Departamento de Nuevas Tecnologías a fin de que por este se lleven a cabo las actuaciones necesarias en la aplicación "Gestiona" para modificar en el perfil de los concejales las delegaciones anteriormente señaladas.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de las mismas.

D) MODIFICACIONES DE LA DELEGACIÓN GENERAL DE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

ATRIBUCIONES DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LAS ÁREAS DE COMERCIO E INDUSTRIA.-

Por la Sra. Secretaria General se explica que en este caso también se dictan dos decretos por la Alcaldía-Presidencia, en virtud de los cuales se modifica la delegación general de atribuciones de gestión y resolución de asuntos de las áreas de comercio e industria, siendo ambos del tenor literal siguiente:

1. Resolución nº 2017-1813 de fecha 3 de mayo de 2017:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción actual, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución n.º 2015-1650 de fecha 18 de junio de 2015, se acordó operar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Méndez Heredia una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos del Área de Comercio e Industria.

Como quiera que esta Alcaldía, en uso de las competencias que le otorga la legislación vigente, ha procedido a separar a D. Francisco Méndez Heredia de la Junta de Gobierno Local y nombrar miembro de la misma al Concejal José Cano Peñalver.

Como quiera que al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, “la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido”.

RESULTANDO que las Resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación anteriormente mencionada

RESUELVO

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA/GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

PRIMERO. Revocar la delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos del Área de Comercio e Industria operada a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Méndez Heredia, dejando sin efecto la Resolución nº 2015-1650 dictada por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 18 de junio de 2015, desde el mismo día a la fecha de la firma de la presente Resolución.

SEGUNDO. Operar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local, D.ª María Teresa Olmos Fuentes una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos del Área de Comercio e Industria, que comportará tanto la facultad de dirección de dicha Área, como su gestión, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros; enunciándose a título meramente ejemplificativo, no limitativo, otorgamiento de licencias de actividad, cambios de titularidad, autorización de instalaciones temporales y cualesquiera otras atribuciones en materia de comercio, así como la competencia sancionadora por infracción de la normativa aplicable en materia de protección ambiental, instalaciones temporales, comercio e industria.

Asimismo, la Concejala delegada ostentará la competencia de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados por él.

TERCERO. El ejercicio de las competencias se someterá al régimen general previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cesando la delegación cuando así lo resuelva esta Alcaldía-Presidencia y, en todo caso, a la finalización del mandato.

CUARTO. Disponer que esta Alcaldía-Presidencia podrá avocar para sí, mediante acuerdo motivado y contra el que no cabe recurso, el conocimiento y decisión de los asuntos delegados cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

QUINTO. La Concejala delegada queda obligada a informar a esta Alcaldía-Presidencia, a posteriori de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el Art. 115 del Real Decreto 2568/1986.

SEXTO. Notificar personalmente la presente resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

SÉPTIMO. Publicar la revocación y delegación operada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día a la fecha de la firma de la presente Resolución

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

o de la aceptación de la delegación, respectivamente.

OCTAVO. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Comercio e Industria para su conocimiento y efectos; así como al Departamento de Nuevas Tecnologías a fin de que por este se lleven a cabo las actuaciones necesarias en la aplicación “Gestiona” para modificar en el perfil de los concejales las delegaciones anteriormente señaladas.

NOVENO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.»

2. Resolución nº 2017-2154 de fecha 16 de mayo de 2017:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción actual, y por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución n.º 2017-1813 de fecha 3 de mayo de 2017, se acordó operar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local, D.ª María Teresa Olmos Fuentes una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos del Área de Comercio e Industria.

Como quiera que esta Alcaldía, en uso de las competencias que le otorga la legislación vigente, ha procedido a separar a D.ª María Teresa Olmos Fuentes de la Junta de Gobierno Local y nombrar miembro de la misma al Concejil Francisco Méndez Heredia.

Como quiera que al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, “la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido”.

RESULTANDO que las Resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación anteriormente mencionada

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA1GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos del Área de Comercio e Industria operada a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local, D.^a María Teresa Olmos Fuentes, dejando sin efecto la Resolución nº 2017-1813 dictada por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 3 de mayo de 2017, desde el mismo día a la fecha de la firma de la presente Resolución.

SEGUNDO. Operar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local D. Francisco Méndez Heredia, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos del Área de Comercio e Industria, que comportará tanto la facultad de dirección de dicha Área, como su gestión, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros; enunciándose a título meramente ejemplificativo, no limitativo, otorgamiento de licencias de actividad, cambios de titularidad, autorización de instalaciones temporales y cualesquiera otras atribuciones en materia de comercio, así como la competencia sancionadora por infracción de la normativa aplicable en materia de protección ambiental, instalaciones temporales, comercio e industria.

Asimismo, el Concejal delegado ostentará la competencia de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados por él.

TERCERO. El ejercicio de las competencias se someterá al régimen general previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cesando la delegación cuando así lo resuelva esta Alcaldía-Presidencia y, en todo caso, a la finalización del mandato.

CUARTO. Disponer que esta Alcaldía-Presidencia podrá avocar para sí, mediante acuerdo motivado y contra el que no cabe recurso, el conocimiento y decisión de los asuntos delegados cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

QUINTO. El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía-Presidencia, a posteriori de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el Art. 115 del Real Decreto 2568/1986.

SEXTO. Notificar personalmente la presente resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

SÉPTIMO. Publicar la revocación y delegación operada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto





Ayuntamiento de Los Alcázares

2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución o de la aceptación de la delegación, respectivamente.

OCTAVO. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Comercio e Industria para su conocimiento y efectos; así como al Departamento de Nuevas Tecnologías a fin de que por este se lleven a cabo las actuaciones necesarias en la aplicación "Gestiona" para modificar en el perfil de los concejales las delegaciones anteriormente señaladas.

NOVENO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de las mismas.

E) REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN GENERAL DE ATRIBUCIONES DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DEL ÁREA DE ESTADÍSTICA Y NUEVA DELEGACIÓN.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2017-1814, de fecha 3 de mayo de 2017, del tenor literal siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción actual, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución n.º 2015-3285 de fecha 5 de noviembre de 2015, se acordó operar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Méndez Heredia una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos del Área de Estadística.

Como quiera que esta Alcaldía, en uso de las competencias que le otorga la legislación vigente, ha procedido a separar a D. Francisco Méndez Heredia de la Junta de Gobierno Local y nombrar miembro de la misma al Concejales José Cano Peñalver.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

Como quiera que al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, “la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido”.

RESULTANDO que las Resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación anteriormente mencionada

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos del Área de Estadística operada a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Méndez Heredia, dejando sin efecto la Resolución nº 2015-3285 dictada por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 5 de noviembre de 2015, desde el mismo día a la fecha de la firma de la presente Resolución.

SEGUNDO. Operar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local, D. José Cano Peñalver una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos del Área de Estadística, que comportará tanto la facultad de dirección de dicha Área, como su gestión, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros; enunciándose a título meramente ejemplificativo, no limitativo, altas, bajas y alteraciones en el Padrón Municipal de Habitantes, certificados de empadronamiento y convivencia, y cualesquiera otras atribuciones en materia de estadística.

Asimismo, el Concejal delegado ostentará la competencia de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados por él.

TERCERO. El ejercicio de las competencias se someterá al régimen general previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cesando la delegación cuando así lo resuelva esta Alcaldía-Presidencia y, en todo caso, a la finalización del mandato.

CUARTO. Disponer que esta Alcaldía-Presidencia podrá avocar para sí, mediante acuerdo motivado y contra el que no cabe recurso, el conocimiento y decisión de los asuntos delegados cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

QUINTO. El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía-Presidencia, a posteriori de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el Art. 115 del Real Decreto

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

2568/1986.

SEXTO. Notificar personalmente la presente resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

SÉPTIMO. Publicar la revocación y delegación operada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día a la fecha de la firma de la presente Resolución o de la aceptación de la delegación, respectivamente.

OCTAVO. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Estadística para su conocimiento y efectos; así como al Departamento de Nuevas Tecnologías a fin de que por este se lleven a cabo las actuaciones necesarias en la aplicación "Gestiona" para modificar en el perfil de los concejales las delegaciones anteriormente señaladas.

NOVENO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la misma.

VIII.- Expediente 3376/2017. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DECRETOS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los Decretos dictados por los Concejales de las áreas de Urbanismo, al amparo de la delegación general de atribuciones otorgada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1647/2015, de fecha 18 junio de 2015; de Comercio e Industria, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 1650/2015, 1813/2017 y 2154/2017, de fechas 18 de junio de 2015 y 3 y 16 de mayo de 2017, respectivamente; y de Estadística, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 3285/2015 y 1814/2017, de fecha 5 de noviembre de 2015 y 3 de mayo de 2017, respectivamente, desde el 19 de abril al 23 de mayo del año 2017, ambos inclusive, que han estado a disposición de los Sres. Concejales desde la convocatoria; detallándose los mismos a continuación:

Decreto Nº	Fecha	Extracto	Nº Expte.
---------------	-------	----------	--------------

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

1303	19-04-17	Ordenación de pagos por importe de 191.164,74 €.	3393/2017
1304	19-04-17	Ordenación de pagos por importe de 1.425,00 €.	3188/2017
1305	19-04-17	Incoación expediente sancionador 69/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2713/2017
1306	19-04-17	Delegación de funciones en materia de Secretaría de la Comisión Informativa Especial de Investigación de las Causas de las Inundaciones Acaecidas en Diciembre de 2016.	1045/2017
1307	19-04-17	Alta en el P.M.H. de A. S.	3399/2017
1308	19-04-17	Alta en el P.M.H. de G. S.	3399/2017
1309	19-04-17	Alta en el P.M.H. de C. L. A. S.	3396/2017
1310	19-04-17	Alta en el P.M.H. de E. E. A. S	3396/2017
1311	19-04-17	Alta en el P.M.H. de W. J. A. S.	3396/2017
1312	19-04-17	Alta en el P.M.H. de B. S.	3394/2017
1313	19-04-17	Alta en el P.M.H. de K. S.	3394/2017
1314	19-04-17	Alta en el P.M.H. de S. S.	3394/2017
1315	19-04-17	Alta en el P.M.H. de S. K.	3394/2017
1316	19-04-17	Alta en el P.M.H. de A. S.	3388/2017
1317	19-04-17	Alta en el P.M.H. de N. C. R.	3385/2017
1318	19-04-17	Alta en el P.M.H. de O. C. N. Y.	3339/2017
1319	19-04-17	Alta en el P.M.H. de J. R. O.	3339/2017
1320	19-04-17	Alta en el P.M.H. de J. A. R. C.	3339/2017
1321	19-04-17	Alta en el P.M.H. de J. R. N.	3339/2017
1322	19-04-17	Alta en el P.M.H. de R. S.	3338/2017
1323	19-04-17	Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado a Café Bar Restaurante en Avd. Río Nalón, 25.	8745/2015
1324	19-04-17	Incoación expediente sancionador 71/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2721/2017
1325	19-04-17	Reconocimiento de gastos por importe de 81. 375,58 €.	3321/2017
1326	20-04-17	Incoación expediente sancionador 116/2017 en materia de venta ambulante.	2921/2017
1327	20-04-17	Incoación expediente sancionador 115/2017 en materia de venta ambulante.	2920/2017
1328	20-04-17	Incoación expediente sancionador 114/2017 en materia de venta ambulante.	2919/2017
1329	20-04-17	Incoación expediente sancionador 113/2017 en materia de venta ambulante.	2918/2017
1330	20-04-17	Incoación expediente sancionador 112/2017 en materia de venta ambulante.	2917/2017
1331	20-04-17	Autorización utilización instalación municipal en el CISSMU el 25/04/2017	3383/2017
1332	20-04-17	Incoación expediente sancionador 75/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2731/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA/GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

1333	20-04-17	Incoación expediente sancionador 87/2017 en materia de venta ambulante.	2696/2017
1334	20-04-17	Alta en el P.M.H. de L. S.	3420/2017
1335	20-04-17	Alta en el P.M.H. de P. S. M.	3421/2017
1336	20-04-17	Alta en el P.M.H. de M. A. S.	3421/2017
1337	20-04-17	Alta en el P.M.H. de M. A. B. B.	3424/2017
1338	20-04-17	Requerimiento documentación respecto expediente de licencia de actividad para café bar con música (café-teatro) ubicado en la Avd. de la Libertad, 301.	8131/2015
1339	20-04-17	Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado a Cafetería con música ambiental situado en Avd. Cartagena, 21 - local 4.	7733/2015
1340	20-04-17	Alta en el P.M.H. de C. P. V. D. A.	3435/2017
1341	20-04-17	Alta en el P.M.H. de L. H. J. V. B.	3435/2017
1342	20-04-17	Alta en el P.M.H. de N. A.	3433/2017
1343	20-04-17	Incoación expediente sancionador 118/2017 en materia de venta ambulante.	2923/2017
1344	20-04-17	Incoación expediente sancionador 117/2017 en materia de venta ambulante.	2922/2017
1345	20-04-17	Declaración imposibilidad legalización de los actos de edificación realizados respecto al expediente sancionador 2/2017.	3330/2015
1346	20-04-17	Declaración imposibilidad legalización de los actos de edificación realizados respecto al expediente sancionador 1/2017.	7969/2016
1347	20-04-17	Declaración imposibilidad legalización de los actos de edificación realizados respecto al expediente sancionador 3/2017.	7979/2016
1348	20-04-17	Declaración imposibilidad legalización de los actos de edificación realizados respecto al expediente sancionador 5/2017.	6151/2015
1349	20-04-17	Alta en el P.M.H. de H. H.	3429/2017
1350	20-04-17	Alta en el P.M.H. de A. D.	3429/2017
1351	20-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 5 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1352	20-04-17	Denegación de copia de expediente de empadronamiento.	3397/2017
1353	20-04-17	Remisión expediente administrativo requerido correspondiente al Procedimiento Ordinario 373/2016.	3417/2017
1354	20-04-17	Ordenación de pagos por importe de 104.326,41 €.	3428/2017
1355	21-04-17	Admisión escrito de alegaciones y declaración imposibilidad de legalización de los actos de edificación realizados respecto al expediente sancionador 4/2017.	4731/2015
1356	21-04-17	Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre parcela sita en C/ Pintor Goya 65, 67 y Pintor Soroya, 29.	3014/2017
1357	24-04-17	Incoación de 55 expedientes sancionadores en materia de tráfico	3563/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7YA7GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		y seguridad vial.	
1358	24-04-17	Ordenación de pagos por importe de 4.604,02 €.	3392/2017
1359	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M. H.	9276/2016
1360	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. J. T.	9253/2016
1361	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de W. W. D.	9113/2016
1362	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R. I. D.	9112/2016
1363	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M. M.	9235/2016
1364	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. V.	9166/2016
1365	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. V.	9165/2016
1366	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de O. K.	9132/2016
1367	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K. B.	9238/2016
1368	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R. A. H.	9286/2016
1369	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. M. H.	9285/2016
1370	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D. G. H.	9284/2016
1371	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C. L. H.	9283/2016
1372	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. O. E. K.	9146/2016
1373	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. K.	9147/2016
1374	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M. I.	9225/2016
1375	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C. O. F.	9271/2016
1376	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. B. G. T.	9198/2016
1377	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. L.	9300/2016
1378	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de	9239/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7YA7GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		extranjero con autorización de residencia permanente de M. M. B.	
1379	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. A. E. V.	9167/2016
1380	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D. W.	9233/2016
1381	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. K. G.	9118/2016
1382	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S. R.	9156/2016
1383	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H. D. S.	9158/2016
1384	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K. H. E.	9116/2016
1385	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de I. E.	9115/2016
1386	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. L.	9228/2016
1387	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S. E. N.	9230/2016
1388	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S. S.	9157/2016
1389	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. S. H.	9123/2016
1390	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. K.	9292/2016
1391	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. K.	9290/2016
1392	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M. K.	9291/2016
1393	24-04-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada "Jumping" desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto en el Recinto Ferial Municipal.	3059/2017
1394	24-04-17	Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de atracción de feria denominada "Telecombate" desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto en el Recinto Ferial Municipal.	3060/2017
1395	24-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 17 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1396	24-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 10 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de	068/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	
1397	24-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 6 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1398	24-04-17	Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado café bar con cocina situado en C/ Santo Tomás, 5.	3323/2017
1399	24-04-17	Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado a heladería con servicio de cafetería, situado en C/ Río Borines, 64 - local 3.	3336/2017
1400	24-04-17	Incoación expediente sancionador 133/2017 en materia de venta ambulante.	3196/2017
1401	24-04-17	Incoación expediente sancionador 135/2017 en materia de venta ambulante.	3222/2017
1402	24-04-17	Incoación expediente sancionador 122/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	2927/2017
1403	24-04-17	Resolución de expediente sancionador 45/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	2044/2017
1404	24-04-17	Incoación expediente sancionador 126/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3359/2017
1405	24-04-17	Incoación expediente sancionador 139/2017 en materia de venta ambulante.	3226/2017
1406	24-04-17	Incoación expediente sancionador 138/2017 en materia de venta ambulante.	3225/2017
1407	24-04-17	Incoación expediente sancionador 137/2017 en materia de venta ambulante.	3224/2017
1408	24-04-17	Incoación expediente sancionador 136/2017 en materia de venta ambulante.	3223/2017
1409	24-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 19 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1410	24-04-17	Incoación expediente sancionador 86/2017 en materia de limpieza urbana.	2410/2017
1411	24-04-17	Alta en el P.M.H. de B. E. H.	3566/2017
1412	24-04-17	Alta en el P.M.H. de K. G.	3566/2017
1413	24-04-17	Incoación de expediente sancionador 85/2017 en materia de tenencia de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos.	2302/2017
1414	24-04-17	Incoación expediente sancionador 128/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	3095/2017
1415	24-04-17	Incoación expediente sancionador 141/2017 en materia de venta ambulante.	3229/2017
1416	24-04-17	Incoación expediente sancionador 136/2017 en materia de venta ambulante.	3228/2017
1417	24-04-17	Incoación expediente sancionador 145/2017 en materia de venta ambulante.	3233/2017
1418	24-04-17	Incoación expediente sancionador 144/2017 en materia de venta	3232/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA1GQC | Verificación: <http://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		ambulante.	
1419	24-04-17	Incoación expediente sancionador 142/2017 en materia de venta ambulante.	3230/2017
1420	24-04-17	Incoación expediente sancionador 125/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3358/2017
1421	24-04-17	Incoación expediente sancionador 124/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3357/2017
1422	24-04-17	Resolución de expediente sancionador 42/2017 en materia de limpieza urbana.	1463/2017
1423	24-04-17	Resolución de expediente sancionador 44/2017 en materia de limpieza urbana.	1848/2017
1424	24-04-17	Incoación expediente sancionador 127/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3360/2017
1425	24-04-17	Incoación expediente sancionador 143/2017 en materia de venta ambulante.	3231/2017
1426	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. L. G.	9242/2016
1427	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. A. K.	9297/2016
1428	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. G.	9275/2016
1429	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. C. H.	9126/2016
1430	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. H.	9127/2016
1431	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K. J. G.	9119/2016
1432	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D. R. K.	9129/2016
1433	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S. K.	9130/2016
1434	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. H.	9277/2016
1435	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. L.	9245/2016
1436	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. L.	9246/2016
1437	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B. J. A. B.	9240/2016
1438	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. B. H. W.	9232/2016
1439	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de	9241/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7YA7GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		extranjero con autorización de residencia permanente de D. B.	
1440	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. L. D. S.	9197/2016
1441	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. L.	9149/2016
1442	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H. K.	9227/2016
1443	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H. H. S.	9231/2016
1444	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R. G. K.	9288/2016
1445	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. S.	9307/2016
1446	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de T. A. M.	9247/2016
1447	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. T.	9164/2016
1448	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P. E. S.	9252/2016
1449	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. S.	9251/2016
1450	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de N. A. C.	9261/2016
1451	24-04-17	Alta en el P.M.H. de J. B. R.	3574/2017
1452	24-04-17	Alta en el P.M.H. de M. G.	3566/2017
1453	24-04-17	Alta en el P.M.H. de J. S.	3598/2017
1454	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. E. A.	9100/2016
1455	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. P. A.	9099/2016
1456	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S. A. B.	9102/2016
1457	24-04-17	Alta en el P.M.H. de B. D.	3566/2017
1458	24-04-17	Alta en el P.M.H. de L. F. H. A.	3564/2017
1459	24-04-17	Alta en el P.M.H. de M. S. R. R.	3597/2017
1460	24-04-17	Alta en el P.M.H. de V. M.	3598/2017
1461	24-04-17	Alta en el P.M.H. de K. M.	3599/2017
1462	24-04-17	Alta en el P.M.H. de J. A. P. N.	3600/2017
1463	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. J. V.	9315/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

1464	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H. S.	9306/2016
1465	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M. P. F. L.	9298/2016
1466	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de T. S. L.	9299/2016
1467	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de N. K.	9293/2016
1468	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de I. K.	9289/2016
1469	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M. K. B. L.	9101/2016
1470	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de U. P. B.	9103/2016
1471	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S. S. B. D.	9107/2016
1472	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. J. A.	9098/2016
1473	24-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. C. J.	9226/2016
1474	25-04-17	Concesión expedición de certificado de cédula de habitabilidad y liquidación de tasa de vivienda sita en Avd. del Ferrocarril, modelo Dorada, 264.	3253/2017
1475	25-04-17	Concesión expedición de certificado de cédula de habitabilidad y liquidación de tasa de vivienda sita en C/ Afrodita, 129, Las Claras, Urb. Oasis.	3314/2017
1476	25-04-17	Concesión expedición de copia de plano núm. 10 del proyecto correspondiente a la licencia de obra mayor núm. 18/2000.	3606/2017
1477	25-04-17	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia de obras para garantizar la reposición de las obras de ampliación de vivienda en Avd. Cartagena, 944.	3293/2017
1478	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. B. G.	9120/2016
1479	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H. B.	9256/2016
1480	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P. J. C.	9262/2016
1481	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. B.	9257/2016
1482	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de V. G. V.	9254/2016
1483	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H. E. H. V.	9168/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7YAYGQC | Verificación: <http://osalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

1484	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. R.	9155/2016
1485	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D. T. M.	9314/2016
1486	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de Y. C. W.	9169/2016
1487	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M. G. D.	9108/2016
1488	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B. C.	9104/2016
1489	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. V. D. J. S.	9109/2016
1490	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de N. A. G. S.	9121/2016
1491	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. C. D. C. S.	9106/2016
1492	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. M.	9234/2016
1493	25-04-17	Alta en el P.M.H. de T. E. B.	3633/2017
1494	25-04-17	Alta en el P.M.H. de C. V. P.	3632/2017
1495	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R. M. S.	9163/2016
1496	25-04-17	Alta en el P.M.H. de J. V. A. R.	3631/2017
1497	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. G.	9274/2016
1498	25-04-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en el Paseo Espejo, (D.P.M.T.) de la instalación 8 entre los hitos D.P. 85-86.	3068/2017
1499	25-04-17	Autorización instalación temporal de mesas, sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Avd. Río Nalón, 20 bajo	2517/2017
1500	25-04-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Avd. Río Nalón, 11.	3126/2017
1501	25-04-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Avd. Río Ter, 2.	84/2017
1502	25-04-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Avd. Río Nalón, 28.	2328/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

1503	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. M. E. A.	8805/2015
1504	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. P.	9248/2016
1505	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de I. F.	8807/2015
1506	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de I. K. H. E.	9243/2016
1507	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P. O. G.	8816/2015
1508	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de T. S.	9309/2016
1509	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S. B. G.	8817/2015
1510	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de I. A. H.	8819/2015
1511	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. A. J.	8856/2015
1512	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. N. G.	9703/2016
1513	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. I. W.	9723/2016
1514	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. H. C.	9105/2016
1515	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P. O. L.	9152/2016
1516	25-04-17	Resolución de expediente sancionador 229/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8974/2016
1517	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. L. W.	8877/2015
1518	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R. B. S.	8886/2015
1519	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D. U.	8878/2015
1520	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. S.	8887/2015
1521	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. R.	3287/2015
1522	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. B.	582/2017
1523	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. D.	8798/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQX9PQ2Y7TA7GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		S. B.	
1524	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K. D. B.	512/2017
1525	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P. D. B. J.	8797/2015
1526	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. A. R. C.	8905/2015
1527	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de I. A.	9542/2015
1528	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. P. P.	8910/2015
1529	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. A.	9544/2015
1530	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C. F. R. D. S.	8903/2015
1531	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. F. A.	9545/2015
1532	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. S.	8897/2015
1533	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R. G.	9122/2016
1534	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. A. R. R.	8902/2015
1535	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S. S. P.	8896/2015
1536	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de Y. S.	8895/2015
1537	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de Y. G. S.	8894/2015
1538	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. S.	8892/2015
1539	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M. S.	8890/2015
1540	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de N. S. D.	8888/2015
1541	25-04-17	Requerimiento documentación respecto expediente de licencia de actividad para taller de reparación de vehículos con emplazamiento en la C/ Infanta Leonor, 6 - Nave 7.	3160/2017
1542	25-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 26 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1543	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de	9711/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		extranjero con autorización de residencia permanente de M. P.	
1544	25-04-17	Autorización instalación temporal de mesas, sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Avd. Río Nalón, 4 bajo.	1999/2017
1545	25-04-17	Autorización instalación temporal de mesas, sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Avd. de la Constitución, 67.	3163/2017
1546	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M. M. D.	9269/2016
1547	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S. E. A.	8804/2015
1548	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. S.	9308/2016
1549	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de Z. M. C.	9263/2016
1550	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M. A. M. L.	8915/2015
1551	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. D. F.	9554/2015
1552	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de O. C.	9551/2015
1553	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de O. C.	9550/2015
1554	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. F. C.	9549/2015
1555	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B. B. C.	9548/2015
1556	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D. A. M.	8914/2015
1557	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K. H. B.	9547/2015
1558	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. M.	8913/2015
1559	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. B. P. M..	8912/2015
1560	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. Z.	8873/2015
1561	25-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de T. W.	8876/2015
1562	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. M.	541/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		M.	
1563	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. W. E. C.	515/2017
1564	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. U. F.	623/2017
1565	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B F.	620/2017
1566	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. W. F.	614/2017
1567	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K. P. B.	575/2017
1568	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. A. M. B.	570/2017
1569	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de Z. J. B.	569/2017
1570	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C. L. J.	527/2017
1571	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de I. J.	8860/2015
1572	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H. G. L.	536/2017
1573	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H. L.	537/2017
1574	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B. K.	8863/2015
1575	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. D.	516/2017
1576	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. V. M. L.	8864/2015
1577	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. M. H.	640/2017
1578	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. M. K.	733/2017
1579	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M. B.	511/2017
1580	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R. P. W.	561/2017
1581	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M. M.	774/2017
1582	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K. S.	553/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQIX9PQ2Y7YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 03 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		G.	
1583	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. M. A.	567/2017
1584	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. R. L. Q.	8865/2015
1585	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S. A. F.	520/2017
1586	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C. A. M.	543/2017
1587	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. R. A. J.	8793/2015
1588	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. M. K.	535/2017
1589	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M. D. L. B.	8796/2015
1590	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. L. D.	8801/2015
1591	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. J. B.	581/2017
1592	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. T.	4614/2016
1593	26-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. T.	558/2017
1594	26-04-17	Contratación de un operario de cometidos varios.	8362/2016
1595	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 33/2016, en materia de venta ambulante.	3101/2016
1596	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 167/2016, en materia de venta ambulante.	6799/2016
1597	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 243/2016, en materia de venta ambulante.	8559/2016
1598	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 244/2016, en materia de venta ambulante.	8902/2016
1599	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 151/2016, en materia de venta ambulante.	3959/2016
1600	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 146/2016, en materia de venta ambulante.	5333/2016
1601	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 282/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	8311/2016
1602	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 280/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	8413/2016
1603	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 279/2016, en materia de	8172/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 04 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	
1604	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 88/2016 en materia de seguridad ciudadana.	3384/2016
1605	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 89/2016 en materia de seguridad ciudadana.	3505/2016
1606	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 87/2016 en materia de seguridad ciudadana.	2574/2016
1607	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 278/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	8167/2016
1608	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 274/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	8090/2016
1609	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 273/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	8087/2016
1610	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 269/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	7920/2016
1611	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 266/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	7893/2016
1612	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 262/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	7900/2016
1613	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 217/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	7651/2016
1614	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 19/2016 en materia de seguridad ciudadana.	2438/2016
1615	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 257/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8169/2016
1616	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 107/2016 en materia de seguridad ciudadana.	5161/2016
1617	27-04-17	Reconocimiento de gastos por importe de 116.069,44 €.	3693/2017
1618	27-04-17	Ordenación de pagos por importe de 5.904,77 €.	3713/2017
1619	27-04-17	Decreto de productividad mes de abril.	3206/2017
1620	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 99/2016 en materia de seguridad ciudadana.	4556/2016
1621	27-04-17	Resolución de expediente sancionador 249/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	8558/2016
1622	27-04-17	Reconocimiento de gastos por importe de 12.740,00 €.	3672/2017
1623	27-04-17	Ordenación de pagos por importe de 116.069,44 €	3697/2017
1624	28-04-17	Declaración de imposibilidad de continuación con tramitación de expediente y terminación de procedimiento de Declaración Responsable de Segunda Ocupación en C/ Afrodita, mod. Dorada, 323.	4879/2016
1625	28-04-17	Denegación devolución de aval para ejecución de obra en C/ Pintor Vitorio Nicolás, 16.	3270/2017
1626	28-04-17	Solicitud autorización judicial para entrada en inmueble.	2324/2016
1627	28-04-17	Resolución de expediente sancionador 250/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	8557/2016
1628	28-04-17	Resolución de expediente sancionador 251/2016, en materia de	8439/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQX9PQ2Y7TA1GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	
1629	28-04-17	Ordenación de pagos a justificar por importe de 12.740,00 €.	3709/2017
1630	28-04-17	Declaración innecesariedad de licencia de división de local comercial sito en C/ Fuensanta con C/ de la Cruz.	1725/2017
1631	28-04-17	Reconocimiento de gastos por importe de 384.462,39 €.	3722/2017
1632	28-04-17	Reconocimiento de gastos por importe de 329,77 €.	3699/2017
1633	28-04-17	Ordenación de pagos por importe de 384.462,39 €.	3722/2017
1634	28-04-17	Ordenación de pagos por importe de 329,77 €.	3743/2017
1635	28-04-17	Concesión licencia municipal de obras 8/2017 en Ps. de Los Narejos, 61.	2852/2017
1636	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 21 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1637	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 22 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1638	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 20 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1639	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 18 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1640	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 3 A del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1641	28-04-17	Autorización temporal para realización de recorrido turístico en coche de caballos por el municipio.	1655/2017
1642	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 2 A del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1643	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 12 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1644	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 11 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1645	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. J. R. F.	4360/2015
1646	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a N. R. C.	4359/2015
1647	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a S. T. G.	4356/2015
1648	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R. J. T. W.	4269/2015
1649	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M. V. E.	4268/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA1GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

1650	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A. V. T.	4267/2015
1651	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E. T.	4265/2015
1652	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A. S. G.	4264/2015
1653	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. G. M.	4243/2015
1654	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a I. G. M.	4240/2015
1655	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. R. G. P.	4237/2015
1656	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. D. G. P.	4236/2015
1657	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L. R. G. M.	4234/2015
1658	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R. E.	4230/2015
1659	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P. A. C.	4222/2015
1660	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a I. M. C.	4216/2015
1661	28-04-17	Alta en el P.M.H. de G. S.	3692/2017
1662	28-04-17	Alta en el P.M.H. de R. J. S.	3692/2017
1663	28-04-17	Alta en el P.M.H. de C. S. C.	3689/2017
1664	28-04-17	Alta en el P.M.H. de C. S. C.	3689/2017
1665	28-04-17	Alta en el P.M.H. de J. F. R.	3689/2017
1666	28-04-17	Alta en el P.M.H. de A. E. O.	3685/2017
1667	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C. T. C.	4215/2015
1668	28-04-17	Alta en el P.M.H. de P. P. S.	3683/2017
1669	28-04-17	Alta en el P.M.H. de C. R. O.	3678/2017
1670	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M. L. B. A.	4213/2015
1671	28-04-17	Alta en el P.M.H. de A. E. O.	3677/2017
1672	28-04-17	Alta en el P.M.H. de W. E. M.	3677/2017
1673	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. V. R.	9584/2015
1674	28-04-17	Requerimiento de documentación referenciada en el informe emitido por el Técnico Municipal en relación al contrato sobre consumo energético y medidas de ahorro de las instalaciones municipales adjudicadas a la mercantil Endesa Ingeniería S. L.	1521/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA1GQC | Verificación: <http://losalcazares.secteletronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		U.	
1675	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G. B.	4209/2015
1676	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a C. B.	4207/2015
1677	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a V. B.	4206/2015
1678	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G. M. B.	4203/2015
1679	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M. S.	4030/2015
1680	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a I. S.	4028/2015
1681	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B. S. S.	4027/2015
1682	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. D. S.	4026/2015
1683	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C. L. S.	4025/2015
1684	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S. R.	4023/2015
1685	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. F.	4012/2015
1686	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P. E. Q.	4011/2015
1687	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 8 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1688	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 7 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1689	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H. E. B.	4010/2015
1690	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 23 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1691	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 9 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1692	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 13 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1693	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R. T.	4217/2016
1694	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de	4216/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		extranjero con autorización de residencia permanente de G. T.	
1695	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de F. L. S.	4214/2016
1696	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. R.	4212/2016
1697	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. E. P.	4209/2016
1698	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H. M.	4198/2016
1699	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. M. D.	4197/2016
1700	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de Z. L. K.	4191/2016
1701	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R. S. K.	4190/2016
1702	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de I. W. K.	4188/2016
1703	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de N. H.	4186/2016
1704	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de Z. H. G.	4185/2016
1705	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de O. G. G.	4184/2016
1706	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de O. D. A.	4183/2016
1707	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P. A. B.	4181/2016
1708	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H. E. J.	4172/2016
1709	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de T. E.	4171/2016
1710	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S. L. B. L.	9697/2016
1711	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. M. G. Ca.	9705/2016
1712	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. G.	4168/2016
1713	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D. S.	4169/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQX9PQZ77YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		G.	
1714	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 15 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1715	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de I. Z.	4221/2016
1716	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. I. S	9089/2016
1717	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E. V. S.	9088/2016
1718	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de W. R. N.	9086/2016
1719	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. S.	9090/2016
1720	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de N. A. P.	9087/2016
1721	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D. A.	9083/2016
1722	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. T. C.	9084/2016
1723	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H. W.	9094/2016
1724	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. J. G.	9704/2016
1725	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. J. C. P. D.	016
1726	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R. C. R.	9713/2016
1727	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P. A. W.	9724/2016
1728	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de V. R.	9714/2016
1729	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de T. R. M.	9710/2016
1730	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C. A.	9692/2016
1731	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C. A.	9536/2016
1732	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. K. V.	9585/2015
1733	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H. S.	9580/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

1734	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K. V. H.	9559/2015
1735	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. G. A.	9557/2015
1736	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. M. I. O.	9560/2015
1737	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. E. M. J.	9561/2015
1738	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K. E. L.	9564/2015
1739	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. B. M.	9567/2015
1740	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. M.	9569/2015
1741	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M. M.	9570/2015
1742	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. O.	9572/2015
1743	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de W. P.	9574/2015
1744	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C. R. P.	9576/2015
1745	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K. V.	9577/2015
1746	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P. K. S.	9579/2015
1747	28-04-17	Alta en el P.M.H. de J. F. G.	3649/2017
1748	28-04-17	Alta en el P.M.H. de L. F. G.	3649/2017
1749	28-04-17	Alta en el P.M.H. de S. G. V.	3649/2017
1750	28-04-17	Alta en el P.M.H. de R. L.	3646/2017
1751	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de U. A. S.	9581/2015
1752	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. J. S.	9582/2015
1753	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G. W.	254/2016
1754	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K. J. W.	255/2016
1755	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de	556/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA7GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		extranjero con autorización de residencia permanente de J. S. T.	
1756	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de W. J. R.	548/2017
1757	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D. A. S.	554/2017
1758	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. J.	644/2017
1759	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J. J.	643/2017
1760	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de F. R. H.	638/2017
1761	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K. K.	723/2017
1762	28-04-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. K.	645/2017
1763	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A. B. R.	4379/2015
1764	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E. W. T.	4380/2015
1765	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a I. H. M. H.	4382/2015
1766	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T. G. L.	4383/2015
1767	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a R. D. C. M.	4384/2015
1768	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. M. H. O.	4385/2015
1769	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M. B.	4386/2015
1770	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T. B. B.	4387/2015
1771	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G. E. N.	4388/2015
1772	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a S. V. M. N.	4389/2015
1773	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H. L.	4393/2015
1774	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H. B.	4394/2015
1775	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de	4395/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

		extranjero con autorización de residencia permanente a E. M. P.	
1776	28-04-17	Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote 24 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de los Servicios de Temporada en D.P.M.T.	3068/2017
1777	28-04-17	Alta en el P.M.H. de N. K.	3726/2017
1778	28-04-17	Alta en el P.M.H. de G. S. S.	3726/2017
1779	28-04-17	Alta en el P.M.H. de O. P.	3727/2017
1780	28-04-17	Alta en el P.M.H. de M. L.	3731/2017
1781	28-04-17	Alta en el P.M.H. de E. J. V. D. M.	3736/2017
1782	28-04-17	Alta en el P.M.H. de D. P. C.	3728/2017
1783	28-04-17	Alta en el P.M.H. de J. L. C.	3728/2017
1784	28-04-17	Alta en el P.M.H. de I. K.	3729/2017
1785	28-04-17	Alta en el P.M.H. de J. A. S. D.	3730/2017
1786	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. P. R.	4378/2015
1787	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A. M. P.	4377/2015
1788	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a E. E. N.	4376/2015
1789	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. A. R. F.	4375/2015
1790	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A. L. L. L.	4372/2015
1791	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H. H. F. L.	4371/2015
1792	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a C. M. H.	4370/2015
1793	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a I. E. H.	4369/2015
1794	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M. T.	4366/2015
1795	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a E. R. T.	4365/2015
1796	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de V. B. P.	4364/2015
1797	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S. F. G.	4357/2015
1798	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C. J. M.	4362/2015
1799	28-04-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a E. M. V.	4363/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://osalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

1800	02-05-17	Requerimiento de documentación para solicitud de ocupación de vía pública con contenedor en Avd. del Ferrocarril, 61.	3724/2017
1801	02-05-17	Resolución de expediente sancionador 261/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8078/2016
1802	02-05-17	Resolución de expediente sancionador 35/2017, en materia de venta ambulante.	1753/2017
1803	02-05-17	Resolución de expediente sancionador 13/2016 en materia de seguridad ciudadana.	2352/2016
1804	02-05-17	Resolución de expediente sancionador 3/2016 en materia de seguridad ciudadana.	284/2016
1805	02-05-17	Resolución de expediente sancionador 333/2016 en materia de seguridad ciudadana.	10538/2016
1806	02-05-17	Resolución de expediente sancionador 332/2016 en materia de seguridad ciudadana.	10537/2016
1807	02-05-17	Resolución de expediente sancionador 329/2016 en materia de seguridad ciudadana.	10534/2016
1808	02-05-17	Resolución de expediente sancionador 231/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8976/2016
1809	02-05-17	Reconocimiento de gastos por importe de 1.000,00 €.	3751/2017
1810	02-05-17	Separación de un miembro de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de uno nuevo.	4132/2015
1811	02-05-17	Revocación nombramiento de Tenientes de Alcalde y nuevo nombramiento.	4132/2015
1812	02-05-17	Revocación de la delegación especial de los diferentes servicios y nueva delegación de los mismos.	4132/2015
1813	03-05-17	Revocación de la delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos del Área de Comercio e Industria y nueva delegación.	4132/2015
1814	03-05-17	Revocación de la delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos del Área de Estadística y nueva delegación.	4132/2015
1815	03-05-17	Ordenación de pagos por importe de 1.000,00 €.	3777/2017
1816	03-05-17	Ordenación de pagos por importe de 82.789,18 €.	3766/2017
1817	03-05-17	Nombramiento Tesorera Accidental.	3791/2017
1818	03-05-17	Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre inmueble sito en C/ Meseguer, 110.	2309/2017
1819	03-05-17	Concesión licencia municipal de obras 9/2017 en C/ Pintor Francisco Bayeu, 36 a 42.	3242/2017
1820	03-05-17	Concesión expedición de certificado de cédula y liquidación de tasa de parcela sita en Paraje Los Nietos.	1490/2017
1821	03-05-17	Resolución de expediente sancionador 325/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	9807/2016
1822	03-05-17	Resolución de expediente sancionador 336/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	10265/2016
1823	03-05-17	Incoación de expediente sancionador 255/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8308/2016
1824	03-05-17	Resolución de expediente sancionador 31/2017, en materia de	1749/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA1GQC | Verificación: <http://osalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 174 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		venta ambulante.	
1825	03-05-17	Resolución de expediente sancionador 29/2017, en materia de venta ambulante.	1745/2017
1826	03-05-17	Resolución de expediente sancionador 317/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	9595/2016
1827	04-05-17	Remisión expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 6/2017 requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 1 de Cartagena.	2539/2016
1828	04-05-17	Resolución de expediente sancionador 225/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8970/2016
1829	05-05-17	Alta en el P.M.H. de E. C. L.	3860/2017
1830	05-05-17	Alta en el P.M.H. de A. J. M. T.	3859/2017
1831	05-05-17	Alta en el P.M.H. de M. E. E.	3859/2017
1832	05-05-17	Alta en el P.M.H. de J. S.	3858/2017
1833	05-05-17	Alta en el P.M.H. de A. A. C.	3853/2017
1834	05-05-17	Alta en el P.M.H. de L. S. V.	3853/2017
1835	05-05-17	Alta en el P.M.H. de R. L.	3849/2017
1836	05-05-17	Alta en el P.M.H. de Y. R. Ll.	3846/2017
1837	05-05-17	Alta en el P.M.H. de Y. E. H. A.	3845/2017
1838	05-05-17	Alta en el P.M.H. de K. N. A.	3844/2017
1839	05-05-17	Alta en el P.M.H. de M. C. M. B.	3837/2017
1840	05-05-17	Alta en el P.M.H. de E. N. M.	3836/2017
1841	05-05-17	Alta en el P.M.H. de A. I.	3835/2017
1842	05-05-17	Alta en el P.M.H. de D. G.	3834/2017
1843	05-05-17	Alta en el P.M.H. de B. K. S.	3801/2017
1844	05-05-17	Alta en el P.M.H. de C. S. G.	3798/2017
1845	05-05-17	Alta en el P.M.H. de B. A. E. I.	3797/2017
1846	05-05-17	Alta en el P.M.H. de M. B. E. E. A.	3795/2017
1847	05-05-17	Alta en el P.M.H. de J. R.	3793/2017
1848	05-05-17	Alta en el P.M.H. de A. K.	3793/2017
1849	05-05-17	Alta en el P.M.H. de R. S.	3793/2017
1850	05-05-17	Alta en el P.M.H. de R. V. L. M.	3792/2017
1851	05-05-17	Alta en el P.M.H. de C. T. R. J.	3789/2017
1852	05-05-17	Alta en el P.M.H. de J. L. S. D.	3789/2017
1853	05-05-17	Alta en el P.M.H. de F. Y. S. D.	3789/2017
1854	05-05-17	Alta en el P.M.H. de R. H.	3785/2017
1855	05-05-17	Alta en el P.M.H. de F. M.	3785/2017
1856	05-05-17	Alta en el P.M.H. de A. S.	3783/2017
1857	05-05-17	Alta en el P.M.H. de S. E. K.	3783/2017
1858	05-05-17	Alta en el P.M.H. de M. S.	3782/2017
1859	05-05-17	Alta en el P.M.H. de A. C.	3778/2017
1860	05-05-17	Alta en el P.M.H. de T. J. R.	3758/2017
1861	05-05-17	Alta en el P.M.H. de A. E. F. M.	3756/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQIX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

1862	05-05-17	Alta en el P.M.H. de V. M. Ll.	3754/2017
1863	05-05-17	Alta en el P.M.H. de S. G. M.	3754/2017
1864	05-05-17	Resolución de expediente sancionador 307/2016 en materia de limpieza urbana.	8759/2016
1865	05-05-17	Alta en el P.M.H. de T. S.	3867/2017
1866	05-05-17	Alta en el P.M.H. de B. B. G. P.	3866/2017
1867	05-05-17	Alta en el P.M.H. de A. S. R.	3865/2017
1868	05-05-17	Alta en el P.M.H. de A. J. O.	3874/2017
1869	05-05-17	Alta en el P.M.H. de J. M. T.	3869/2017
1870	05-05-17	Alta en el P.M.H. de A. R. T.	3869/2017
1871	05-05-17	Alta en el P.M.H. de J. S.	3876/2017
1872	05-05-17	Alta en el P.M.H. de P. S.	3876/2017
1873	05-05-17	Alta en el P.M.H. de T. C. V.	3875/2017
1874	05-05-17	Alta en el P.M.H. de L. J. O.	3874/2017
1875	05-05-17	Alta en el P.M.H. de G.	3868/2017
1876	05-05-17	Resolución de expediente sancionador 170/2016, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	6639/2016
1877	05-05-17	Resolución de expediente sancionador 258/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8096/2016
1878	05-05-17	Alta en el P.M.H. de M. S. K.	3879/2017
1879	05-05-17	Alta en el P.M.H. de A. K.	3879/2017
1880	05-05-17	Alta en el P.M.H. de S. S. K.	3876/2017
1881	05-05-17	Alta en el P.M.H. de S. K.	3876/2017
1882	05-05-17	Alta en el P.M.H. de J. S.	3876/2017
1883	05-05-17	Resolución de expediente sancionador 313/2016, en materia de venta ambulante.	9371/2016
1884	05-05-17	Concesión licencia de animales potencialmente peligrosos.	3309/2017
1885	05-05-17	Resolución de expediente sancionador 2/2017 en materia de seguridad ciudadana.	10260/2016
1886	05-05-17	Resolución de expediente sancionador 8/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	207/2017
1887	05-05-17	Resolución de expediente sancionador 10/2016 en materia de seguridad ciudadana.	2267/2016
1888	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de Ch. L. B.	5782/2015
1889	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H. C. G.	6037/2015
1890	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L. A. G. C.	6036/2015
1891	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. H. M. F.	6010/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

1892	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C. W. F. M.	6008/2015
1893	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de O. C.	5870/2015
1894	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de K. C.	5868/2015
1895	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. C.	5867/2015
1896	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. A. C. G.	5866/2015
1897	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. E. C.	5792/2015
1898	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R. R. B.	5788/2015
1899	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G. D. B.	5781/2015
1900	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G. H. H.	4401/2015
1901	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. M. P. L.	7625/2015
1902	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S. I. H. C.	7575/2015
1903	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L. A.	7022/2015
1904	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. A.	7020/2015
1905	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de V. K.	6058/2015
1906	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de V. K.	6047/2015
1907	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de I. V. G.	7649/2015
1908	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B. I. H. C.	7633/2015
1909	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de N. A.	7027/2015
1910	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. A.	7023/2015
1911	08-05-17	Ordenación de pagos por importe de 883.097,76 €.	3885/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

1912	08-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L. M.	542/2017
1913	08-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A. G. H.	9085/2016
1914	08-05-17	Alta en el P.M.H. de M. G.	3906/2017
1915	08-05-17	Alta en el P.M.H. de V. S.	3905/2017
1916	08-05-17	Alta en el P.M.H. de N. S.	3905/2017
1917	08-05-17	Alta en el P.M.H. de J. S.	3905/2017
1918	08-05-17	Alta en el P.M.H. de O. M. R. J.	3903/2017
1919	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de K. S.	3882/2015
1920	08-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. G.	4233/2015
1921	08-05-17	Desestimar solicitud de licencia de segregación de parcela sita en Avd. Marqués de Rozalejo, 59 - Puerta B.	2338/2017
1922	08-05-17	Concesión licencia de segregación y liquidación de la tasa de parcela sita en paraje Los Lorenzos.	9453/2016
1923	08-05-17	Concesión licencia municipal de obras 7/2017 en Avd. de la Libertad.	1767/2017
1924	08-05-17	Incoación expediente sancionador 139/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6125/2016
1925	08-05-17	Incoación expediente sancionador 138/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6010/2016
1926	08-05-17	Incoación expediente sancionador 133/2016 en materia de seguridad ciudadana.	5774/2016
1927	08-05-17	Incoación expediente sancionador 132/2016 en materia de seguridad ciudadana.	5773/2016
1928	08-05-17	Incoación expediente sancionador 130/2016 en materia de seguridad ciudadana.	5767/2016
1929	08-05-17	Incoación expediente sancionador 120/2016 en materia de seguridad ciudadana.	5617/2016
1930	08-05-17	Incoación expediente sancionador 119/2016 en materia de seguridad ciudadana.	5621/2016
1931	08-05-17	Incoación expediente sancionador 140/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6126/2016
1932	08-05-17	Incoación expediente sancionador 121/2016 en materia de seguridad ciudadana.	5615/2016
1933	08-05-17	Incoación expediente sancionador 158/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6627/2016
1934	08-05-17	Incoación expediente sancionador 152/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6444/2016
1935	08-05-17	Incoación expediente sancionador 143/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6129/2016
1936	08-05-17	Incoación expediente sancionador 142/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6128/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA1GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

1937	09-05-17	Alta en el P.M.H. de M. D. O. M.	3976/2017
1938	09-05-17	Alta en el P.M.H. de A. E. A.	3976/2017
1939	09-05-17	Alta en el P.M.H. de Á. G. R.	3975/2017
1940	09-05-17	Alta en el P.M.H. de M. M. V. F.	3975/2017
1941	09-05-17	Alta en el P.M.H. de R. F. P.	3974/2017
1942	09-05-17	Alta en el P.M.H. de B. A. P.	3974/2017
1943	09-05-17	Alta en el P.M.H. de A. M. R. T.	3970/2017
1944	09-05-17	Alta en el P.M.H. de P. V. G. D.	3970/2017
1945	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de I. R. M. Z.	7567/2015
1946	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S. P. Z. Ch..	7260/2015
1947	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. E. Z. J.	7257/2015
1948	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B. V. Y.	7256/2015
1949	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. E. W.	7251/2015
1950	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L. J. V. G.	7247/2015
1951	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. M.	4246/2015
1952	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de F. G. M.	4239/2015
1953	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de V. C. J.	1061/2015
1954	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P. C. J.	1059/2015
1955	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P. H.	1049/2015
1956	09-05-17	Alta en el P.M.H. de M. S.	3956/2017
1957	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G. R. W. F.	1047/2015
1958	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. F.	1041/2015
1959	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C. B. C.	1038/2015
1960	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L. B.	2494/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

1961	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de I. T. B.	3863/2015
1962	09-05-17	Alta en el P.M.H. de D. R.	3951/2017
1963	09-05-17	Alta en el P.M.H. de G. J. F.	3951/2017
1964	09-05-17	Alta en el P.M.H. de V. O.	3949/2017
1965	09-05-17	Declaración de prescripción de varias denuncias.	3759/2017
1966	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C. C. L.	7099/2015
1967	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. L. C. P.	7088/2015
1968	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D. J. B.	7052/2015
1969	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. N. A. A.	7037/2015
1970	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G. L. A. O.	7033/2015
1971	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. E. G.	2041/2015
1972	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de K. I. F.	2036/2015
1973	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. G. F.	2020/2015
1974	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S. P. D.	2015/2015
1975	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de I. G. R.	2009/2015
1976	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de W. G.	1390/2015
1977	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. M. G. L.	7588/2015
1978	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. A. D. J.	7595/2015
1979	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de W. C. S.	7596/2015
1980	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de O. Z.	1122/2015
1981	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. O.	7621/2015
1982	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L. E.	7629/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		B.	
1983	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C. A. B.	7631/2015
1984	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. C. A. F. V.	7634/2015
1985	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H. F. A. T.	7636/2015
1986	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E. H. A. J.	7637/2015
1987	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. Z.	7641/2015
1988	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de O. R.	7655/2015
1989	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T. J. P. V.	6143/2015
1990	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de N. M. P. F.	6145/2015
1991	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de F. V.	1110/2015
1992	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R. H. T.	1108/2015
1993	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de I. T.	1103/2015
1994	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E. F. S.	1089/2015
1995	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D. M. M.	1075/2015
1996	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L. M. M.	1072/2015
1997	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. L.	7570/2015
1998	09-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. P. G. M.	7587/2015
1999	10-05-17	Corrección error material en informe plasmado en Decreto 1244/2017 relativo a otorgamiento de Cédula de Compatibilidad Urbanística de parcela sita en Avd. de la Libertad, 53.	1132/2017
2000	10-05-17	Alta en el P.M.H. de F. M. S.	4007/2017
2001	10-05-17	Alta en el P.M.H. de J. N. B.	4005/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

2002	10-05-17	Alta en el P.M.H. de V. O. F.	4005/2017
2003	10-05-17	Alta en el P.M.H. de M. R. A.	4004/2017
2004	10-05-17	Alta en el P.M.H. de A. P. B.	4002/2017
2005	10-05-17	Alta en el P.M.H. de O. S.	4001/2017
2006	10-05-17	Alta en el P.M.H. de L. L. C.	3999/2017
2007	10-05-17	Alta en el P.M.H. de H. A. F. D.	3999/2017
2008	10-05-17	Alta en el P.M.H. de L. C. S.	4010/2017
2009	10-05-17	Alta en el P.M.H. de L. A. S.	4010/2017
2010	10-05-17	Alta en el P.M.H. de M. R. L.	4010/2017
2011	10-05-17	Remisión expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 6/2017 requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 1 de Cartagena.	2539/2016
2012	10-05-17	Alta en el P.M.H. de S. M. C.	4014/2017
2013	10-05-17	Alta en el P.M.H. de A. T. Q.	4014/2017
2014	10-05-17	Alta en el P.M.H. de M. J. P. P.	4007/2017
2015	10-05-17	Ordenación de pagos por importe de 76.858,17 €	3997/2017
2016	10-05-17	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas y liquidación de la tasa correspondiente en Avd. Joaquín Blume intersección con C/ La Luz.	3843/2017
2017	10-05-17	Autorización instalación temporal de mesas, sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en C/ Torrepino, 4.	2862/2017
2018	10-05-17	Toma de conocimiento de la solicitud de licencia de actividad "Oficina de Servicios Inmobiliarios" ubicada en C/ Penélope, 22, CCE 669.	651/2017
2019	10-05-17	Desestimación de alegaciones presentadas por la mercantil Endesa Ingeniería S.L.U. y Enel Solé S.R.L., U.T.E, respecto del contenido del Decreto 1138/2017.	1521/2017
2020	10-05-17	Desestimación de alegaciones presentadas por la mercantil ENDESA INGENIERIA S.L.U., respecto del contenido del Decreto 717/2017.	1521/2017
2021	10-05-17	Declaración de conformidad sobre proyecto de ejecución para la instalación de distribución de gas natural en el término municipal de San Javier y Los Alcázares.	10170/2016
2022	10-05-17	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas y liquidación de la tasa correspondiente en Avd. Los Narejos, 58.	3028/2017
2023	10-05-17	Autorización instalación temporal de mesas, sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Avd. Río Nalón, 4 bajo	3128/2017
2024	10-05-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Avda. Río Nalón, 31.	2071/2017
2025	10-05-17	Alta en el P.M.H. de L. R. P.	4019/2017
2026	10-05-17	Alta en el P.M.H. de T. J. R. P.	4019/2017
2027	10-05-17	Alta en el P.M.H. de A. J. V. C.	4019/2017
2028	10-05-17	Alta en el P.M.H. de J. A. T. M.	4014/2017
2029	10-05-17	Alta en el P.M.H. de F. Q. B.	4014/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

2030	11-05-17	Requerimiento documentación para tramitación de Declaración Responsable por obra en C/ Pintor Rafael Dávila, 75.	1661/2017
2031	11-05-17	Requerimiento documentación respecto expediente de declaración responsable para la ejecución de obra en la C/ Pintor Murillo, 27.	1660/2017
2032	11-05-17	Requerimiento documentación respecto expediente de declaración responsable para la ejecución de obras para acondicionamiento de local en Paseo Real de la Feria, 29.	1269/2017
2033	11-05-17	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia de obra mayor 41/2016.	3413/2017
2034	11-05-17	Concesión licencia municipal de obras 10/2017 en C/ José Fontes con C/ Santa Teresa.	175/2017
2035	11-05-17	Requerimiento documentación para tramitación de Declaración Responsable por obra en C/ Albufera, 1.	2001/2017
2036	11-05-17	Alta en el P.M.H. de K. L.	4097/2017
2037	11-05-17	Alta en el P.M.H. de P. S. C.	4096/2017
2038	11-05-17	Alta en el P.M.H. de J. K.	4095/2017
2039	11-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. A. E. R.	7107/2015
2040	11-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. E. M.	7105/2015
2041	11-05-17	Alta en el P.M.H. de J. J. M. M.	4104/2017
2042	11-05-17	Alta en el P.M.H. de M. S	4102/2017
2043	11-05-17	Alta en el P.M.H. de P. J. W. V. C.	4100/2017
2044	11-05-17	Alta en el P.M.H. de E. B.	4100/2017
2045	11-05-17	Alta en el P.M.H. de A. K. B.	4099/2017
2046	11-05-17	Contratación de Auxiliar de Guardería.	3888/2017
2047	12-05-17	Requerimiento constitución de fianza por licencia municipal de obras (40/07).	2136/2017
2048	12-05-17	Concesión expedición de copia de la memoria y de los planos núm. 1, 8 y 12 del proyecto correspondiente a la licencia de obra mayor núm. 73/1989.	3904/2017
2049	12-05-17	Concesión expedición de copia del plano núm. 17 del proyecto correspondiente a la licencia de obra mayor núm. 52/2002.	3891/2017
2050	12-05-17	Alta en el P.M.H. de A. K.	4176/2017
2051	12-05-17	Alta en el P.M.H. de S. S.	4176/2017
2052	12-05-17	Alta en el P.M.H. de A. C. U.	4174/2017
2053	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. A. C. H.	3464/2015
2054	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de K. A. Q. A.	7178/2015
2055	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de	7170/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		extranjero con autorización de residencia permanente de M. P.	
2056	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de N. N.	7161/2015
2057	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de I. A. N.	7160/2015
2058	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de N. M.	7155/2015
2059	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D. A. M.	7154/2015
2060	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L. R. M. T.	7153/2015
2061	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. M. K.	7151/2015
2062	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L. E. J. G.	7149/2015
2063	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B. D. H.	7128/2015
2064	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P. H.	7127/2015
2065	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. F. G. L.	7123/2015
2066	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de Y. G. U.	7117/2015
2067	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. F. R.	7186/2015
2068	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L. R. G.	7116/2015
2069	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. L. F. R.	7114/2015
2070	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. F. F. S.	7111/2015
2071	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G. F.	7109/2015
2072	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S. S.	3864/2015
2073	12-05-17	Ordenación de pagos por importe de 92.813,82 €.	4181/2017
2074	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. T.	3892/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

2075	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D. D.	3891/2015
2076	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de Camila Dimgalia Preibyte.	3890/2015
2077	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D. Giacomo Franceschetto.	3886/2015
2078	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de ^a Giulia Franceschetto.	3885/2015
2079	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de ^a Luisa Maria De Almeida Martins.	3884/2015
2080	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D. Clifford George Baron.	3883/2015
2081	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D. E. P.	3881/2015
2082	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de K. G. A.	3879/2015
2083	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. A. B.	3878/2015
2084	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P. I. B.	3877/2015
2085	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. J. D.	3876/2015
2086	12-05-17	Baja en el P.M.H. de E. J. V. D. M.	4178/2017
2087	12-05-17	Alta en el P.M.H. de S. I. G. M.	4177/2017
2088	12-05-17	Alta en el P.M.H. de M. V. M. N.	4177/2017
2089	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. J.	3874/2015
2090	12-05-17	Alta en el P.M.H. de R. A. G. P.	4177/2017
2091	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. R.	3873/2015
2092	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. Z. N.	3870/2015
2093	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H. R. P.	3869/2015
2094	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de W. R. K.	3868/2015
2095	12-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B. G. C.	3867/2015
2096	15-05-17	Resolución de expediente sancionador 5/2017 por infracción	1719/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		urbanística.	
2097	15-05-17	Declaración de prescripción de varias denuncias.	3883/2017
2098	15-05-17	Concesión plazo de audiencia respecto expediente por estado de inmueble no conservado en condiciones de seguridad legalmente exigibles en C/ San Rafael, 6.	3625/2017
2099	15-05-17	Concesión plazo de audiencia respecto expediente por estado de inmueble no conservado en condiciones de seguridad legalmente exigibles en C/ Condesa esquina con Ps. Carrión.	4075/2017
2100	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. K.	3924/2015
2101	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. E. A. A.	3925/2015
2102	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. K. K.	3927/2015
2103	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. J. B.	3930/2015
2104	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E. J. L.	3932/2015
2105	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de I. B. E. P.	3937/2015
2106	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D. A. M.	2048/2015
2107	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C. J. G.	2062/2015
2108	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H. M. I. L.	2239/2015
2109	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S. A. C. B.	2556/2017
2110	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P. A. C.	2555/2017
2111	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. D.	1478/2017
2112	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S. O.	1550/2017
2113	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. L. P.	794/2017
2114	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de K. E. B.	568/2017
2115	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H. J. E.	613/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

2116	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. P.	792/2017
2117	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. A. A. J.	642/2017
2118	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T. W.	809/2017
2119	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S. E. A. T.	808/2017
2120	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. A.	3910/2015
2121	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. E. M. P.	3904/2015
2122	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. P. M.	3902/2015
2123	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P. J. B.	3901/2015
2124	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L. P. T.	3900/2015
2125	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. C. T.	3897/2015
2126	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P. J. H.	3905/2015
2127	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. P. A. C.	2240/2015
2128	15-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B. H. K.	9128/2016
2129	15-05-17	Separación de un miembro de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de uno nuevo.	4132/2015
2130	15-05-17	Nueva revocación del nombramiento de Tenientes de Alcalde y nuevo nombramiento.	4132/2015
2131	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G. H. M.	3018/2015
2132	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. M. M.	3017/2015
2133	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C. H.	2517/2015
2134	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. H.	2516/2015
2135	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de V. V.	9311/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA1GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		S.	
2136	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S. T.	2370/2015
2137	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D. A. R. H.	2266/2015
2138	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G. G.	2265/2015
2139	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. A. T.	2264/2015
2140	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de N. P. V.	2263/2015
2141	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P. V. C. F.	2261/2015
2142	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. I. V.	2260/2015
2143	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L. Y. T.	2257/2015
2144	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A. P. S. Z.	2246/2015
2145	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P. E. S.	2243/2015
2146	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D. H. H.	2595/2017
2147	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J. W. T. S.	2630/2017
2148	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de O. S. E. B.	3915/2015
2149	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R. D. B.	3916/2015
2150	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M. A. F.	3917/2015
2151	16-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de V. A. M.	3920/2015
2152	16-05-17	Ordenación de pagos por importe de 3.831,77 €	4213/2017
2153	16-05-17	Incoación de 28 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	4052/2017
2154	16-05-17	Nueva revocación de la delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos del Área de Comercio e	4132/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQX9PQ2Y7TA1GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		Industria y nueva delegación.	
2155	16-05-17	Nueva revocación de la delegación especial de los diferentes servicios y nueva delegación de los mismos.	4132/2015
2156	16-05-17	Adjudicación a la entidad Caja Rural Central la concertación de operación de tesorería.	2828/2017
2157	16-05-17	Concesión licencia municipal de obras 11/2017 en C/ Poseidón, 305.	10654/2016
2158	16-05-17	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia de obra mayor n.º 62/1991.	9423/2016
2159	16-05-17	Alta en el P.M.H. de J. G. M. V.	4237/2017
2160	16-05-17	Alta en el P.M.H. de D. P. G. M.	4236/2017
2161	16-05-17	Alta en el P.M.H. de M. O.	4197/2017
2162	17-05-17	Baja en el P.M.H. de A. F. T.	8377/2016
2163	17-05-17	Baja en el P.M.H. de R. K.	8380/2016
2164	17-05-17	Baja en el P.M.H. de G. R. R. O. S.	8391/2016
2165	17-05-17	Alta en el P.M.H. de M. M. J.	4275/2017
2166	17-05-17	Baja en el P.M.H. de M. K. Z.	8381/2016
2167	17-05-17	Alta en el P.M.H. de M. E. F.	4274/2017
2168	17-05-17	Baja en el P.M.H. de H. S.	1620/2017
2169	17-05-17	Alta en el P.M.H. de Y. M. C. P.	4273/2017
2170	17-05-17	Baja en el P.M.H. de S. F. S.	8371/2016
2171	17-05-17	Alta en el P.M.H. de S. F. G. Y.	4265/2017
2172	17-05-17	Alta en el P.M.H. de J. C. G.	4264/2017
2173	17-05-17	Baja en el P.M.H. de G. S.	1622/2017
2174	17-05-17	Alta en el P.M.H. de J. D. G.	4267/2017
2175	17-05-17	Baja en el P.M.H. de A. M.	1615/2017
2176	17-05-17	Baja en el P.M.H. de M. M. D.	1612/2017
2177	17-05-17	Baja en el P.M.H. de L. S.	1621/2017
2178	17-05-17	Baja en el P.M.H. de G. N.	2709/2017
2179	17-05-17	Baja en el P.M.H. de M. F. R. B.	2718/2017
2180	17-05-17	Baja en el P.M.H. de D. L.	2700/2017
2181	17-05-17	Baja en el P.M.H. de E. K.	2687/2017
2182	17-05-17	Baja en el P.M.H. de M. S.	2720/2017
2183	17-05-17	Baja en el P.M.H. de O. P.	2715/2017
2184	17-05-17	Baja en el P.M.H. de I. K.	2686/2017
2185	17-05-17	Ordenación de pagos por importe de 314.740,46 €.	4251/2017
2186	17-05-17	Ordenación de pagos por importe de 1.670,00 €.	4285/2017
2187	17-05-17	Declaración de prescripción de la presunta infracción en materia de venta ambulante cometida respecto al expediente sancionador 85/2016.	3379/2016
2188	18-05-17	Requerimiento documentación respecto expediente de declaración responsable para la ejecución de obras en C/ Penélope, 13.	2526/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA1GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

2189	18-05-17	Dar traslado de informe emitido por la Técnico municipal de fecha 15 de mayo de 2017 respecto a solicitud con RE 2017-E-RC-5046.	2582/2017
2190	18-05-17	Reconocimiento de gastos por importe de 2.011,01 €.	4298/2017
2191	18-05-17	Ordenación de pagos por importe de 2.011,01 €.	4291/2017
2192	18-05-17	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P. M. H de M. C.	892/2017
2193	18-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R. B.	510/2017
2194	18-05-17	Baja en el P.M.H. de B. S. P.	915/2017
2195	18-05-17	Baja en el P.M.H. de M. L.	927/2017
2196	18-05-17	Baja en el P.M.H. de S. C.	921/2017
2197	18-05-17	Baja en el P.M.H. de D. A.	918/2017
2198	18-05-17	Baja en el P.M.H. de E. H. M.	912/2017
2199	18-05-17	Baja en el P.M.H. de T. H.	906/2017
2200	18-05-17	Baja en el P.M.H. de S. P.	1617/2017
2201	18-05-17	Baja en el P.M.H. de M. S.	900/2017
2202	18-05-17	Alta en el P.M.H. de S. D.	4312/2017
2203	18-05-17	Alta en el P.M.H. de F. D.	4312/2017
2204	18-05-17	Alta en el P.M.H. de F. F.	4312/2017
2205	18-05-17	Alta en el P.M.H. de A. M. C.	4311/2017
2206	18-05-17	Alta en el P.M.H. de M. J. M. C.	4311/2017
2207	18-05-17	Alta en el P.M.H. de M. D. C. M.	4311/2017
2208	18-05-17	Alta en el P.M.H. de M. A. S.	4310/2017
2209	18-05-17	Alta en el P.M.H. de L. I. A.	4310/2017
2210	18-05-17	Alta en el P.M.H. de D. G. L.	4309/2017
2211	18-05-17	Alta en el P.M.H. de J. I. G. C.	4308/2017
2212	18-05-17	Alta en el P.M.H. de V. C. M. T.	4307/2017
2213	18-05-17	Alta en el P.M.H. de K. S.	4303/2017
2214	18-05-17	Baja en el P.M.H. de I. M.	930/2017
2215	18-05-17	Baja en el P.M.H. de A. D. O. F.	1616/2017
2216	18-05-17	Baja en el P.M.H. de E. F. G.	1613/2017
2217	18-05-17	Baja en el P.M.H. de V. M. G. B.	1614/2017
2218	18-05-17	Baja en el P.M.H. de P. M. E. E.	6595/2016
2219	18-05-17	Baja en el P.M.H. de M. V. S. P.	9523/2016
2220	18-05-17	Baja en el P.M.H. de C. A. B. C.	6581/2016
2221	18-05-17	Baja en el P.M.H. de A. A. T.	6580/2016
2222	18-05-17	Baja en el P.M.H. de E. A. M.	5808/2016
2223	18-05-17	Baja en el P.M.H. de A. A. S. T.	5789/2016
2224	18-05-17	Baja en el P.M.H. de F. Z. B.	6583/2016
2225	18-05-17	Baja en el P.M.H. de B. S.	5812/2016
2226	18-05-17	Baja en el P.M.H. de J. M. P. M.	5811/2016
2227	18-05-17	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación	5802/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cod. Validación: 6NFRZ95ZJMQIX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

		de la baja en el P.M.H. de K. K.	
2228	18-05-17	Alta en el P.M.H. de J. C. G. I.	4270/2017
2229	18-05-17	Baja en el P.M.H. de E. Z.	5849/2016
2230	18-05-17	Baja en el P.M.H. de T. Z.	5850/2016
2231	18-05-17	Baja en el P.M.H. de B. S.	8392/2016
2232	18-05-17	Concesión licencia municipal de obras 12/2017 en C/ Jumilla, 6.	2418/2017
2233	18-05-17	Requerimiento documentación respecto expediente de mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en Avd. de España, 21 - dúplex.	2313/2017
2234	18-05-17	Requerimiento documentación respecto expediente de mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en C/ Segovia, 19.	2315/2017
2235	18-05-17	Toma de conocimiento de la Declaración Responsable por obras en C/ Pintor Velázquez, 24.	2885/2017
2236	18-05-17	Toma de conocimiento de la Declaración Responsable por obras en C/ Díaz de Mendoza, 54.	2443/2017
2237	18-05-17	Toma de conocimiento de la Declaración Responsable por obras en C/ Meseguer.	2582/2017
2238	19-05-17	Alta en el P.M.H. de J. S.	4349/2017
2239	19-05-17	Alta en el P.M.H. de I. M. C.	4348/2017
2240	19-05-17	Alta en el P.M.H. de P. S. V.	4347/2017
2241	19-05-17	Alta en el P.M.H. de L. E. K.	4346/2017
2242	19-05-17	Alta en el P.M.H. de M. B. B.	4345/2017
2243	19-05-17	Baja en el P.M.H. de V. P.	9081/2016
2244	19-05-17	Baja en el P.M.H. de J. K.	2694/2017
2245	19-05-17	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H. de S. S.	6602/2016
2246	19-05-17	Baja en el P.M.H. de M. K.	2695/2017
2247	19-05-17	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H. de A. A.	9503/2016
2248	19-05-17	Baja en el P.M.H. de A. B.	888/2017
2249	19-05-17	Baja en el P.M.H. de S. Z.	902/2017
2250	19-05-17	Baja en el P.M.H. de S. R.	896/2017
2251	19-05-17	Baja en el P.M.H. de L. Z.	9532/2016
2252	19-05-17	Baja en el P.M.H. de I. E. I. N.	5798/2016
2253	19-05-17	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H. de J. L.	895/2017
2254	19-05-17	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H. de J. S.	899/2017
2255	19-05-17	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H. de M. L.	910/2017
2256	19-05-17	Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H. de A. S.	9525/2016
2257	19-05-17	Incoación expediente sancionador 202/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7600/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

2258	19-05-17	Incoación expediente sancionador 164/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6651/2016
2259	19-05-17	Incoación expediente sancionador 189/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7264/2016
2260	19-05-17	Incoación expediente sancionador 165/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6795/2016
2261	19-05-17	Nombramiento Interventor Accidental.	4300/2017
2262	19-05-17	Alta en el P.M.H. de L. S. D. S.	4357/2017
2263	19-05-17	Alta en el P.M.H. de V. S. D. S.	4357/2017
2264	19-05-17	Alta en el P.M.H. de G. R. S. E.	4357/2017
2265	19-05-17	Alta en el P.M.H. de W. L. P. D. S.	4357/2017
2266	19-05-17	Alta en el P.M.H. de M. B.	4355/2017
2267	19-05-17	Alta en el P.M.H. de H. B.	4355/2017
2268	19-05-17	Alta en el P.M.H. de J. B.	4355/2017
2269	19-05-17	Alta en el P.M.H. de P. S.	4354/2017
2270	19-05-17	Alta en el P.M.H. de G. S.	4354/2017
2271	19-05-17	Alta en el P.M.H. de J. J. M. Ch.	4353/2017
2272	19-05-17	Alta en el P.M.H. de E. E. A.	4352/2017
2273	19-05-17	Concesión licencia municipal de obras 13/2017 en C/ Río Piles, 47.	1222/2017
2274	19-05-17	Incoación expediente sancionador 171/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3813/2017
2275	19-05-17	Incoación expediente sancionador 170/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3812/2017
2276	19-05-17	Incoación expediente sancionador 168/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3810/2017
2277	19-05-17	Incoación expediente sancionador 167/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3811/2017
2278	19-05-17	Incoación expediente sancionador 219/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7652/2016
2279	19-05-17	Incoación expediente sancionador 205/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7593/2016
2280	19-05-17	Incoación expediente sancionador 218/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7628/2016
2281	19-05-17	Incoación expediente sancionador 213/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7646/2016
2282	19-05-17	Incoación expediente sancionador 208/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7566/2016
2283	19-05-17	Incoación expediente sancionador 207/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7570/2016
2284	19-05-17	Incoación expediente sancionador 206/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7572/2016
2285	19-05-17	Incoación expediente sancionador 188/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6971/2016
2286	19-05-17	Incoación expediente sancionador 174/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3816/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

2287	19-05-17	Incoación expediente sancionador 172/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3814/2017
2288	19-05-17	Incoación expediente sancionador 173/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3815/2017
2289	19-05-17	Aprobación expediente de modificación de créditos 4330/2017 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de ingresos.	4330/2017
2290	19-05-17	Incoación expediente sancionador 159/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6630/2016
2291	23-05-17	Baja en el P.M.H. de V. A.	903/2017
2292	23-05-17	Incoación de expediente sancionador 222/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7888/2016
2293	23-05-17	Incoación expediente sancionador 152/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	3686/2017
2294	23-05-17	Concesión licencia municipal de obras 14/2017 en Avd. Hermanos Gonzalo con C/ Urano.	1729/2017
2295	23-05-17	Reconocimiento de gastos por importe de 81.261,55 €.	4388/2017
2296	23-05-17	Ordenación de pagos por importe de 104.212,38 €.	4382/2017

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

IX.- Expediente 4392/2017. MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE GRUPOS MUNICIPALES:

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO A LOS REFUGIADOS SIRIOS.-

Por la Sra. Sánchez González se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«Hace un tiempo atrás, estamos viendo la noticia sobre la crisis de los refugiados sirios, es el mayor drama humano desde la Segunda Guerra Mundial. Son alrededor de 6 millones de refugiados que han salido de Siria huyendo de la muerte y están asentados en varios países (Jordania, Líbano, Turquía, Grecia, Serbia, Alemania...)

Es una exigencia humanitaria acoger a estos hombres, mujeres y niños que simplemente quieren vivir, pero además es un deber jurídico acogerlos, tal como está reconocido en el art. 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de Nueva York de 1967. asimismo, el Estado Español lo reconoce en su Constitución y lo regula a través de su Ley de Asilo, y está incluido en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2007.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

El 22 de septiembre de 2015 los líderes de la Unión Europea acordaron un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. España se comprometió ante la UE recibir a 17.337 refugiados, de los cuales solo ha acogido hasta el momento a 1.237 solicitantes de protección internacional.

A instancias de Amnistía Internacional, el pasado 30 de diciembre la Asamblea Regional de Murcia emitió una Declaración Institucional pidiendo al Gobierno central "la agilización de manera significativa del proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento de forma que se puedan cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la Unión Europea de acoger a las 17.337 personas refugiadas solicitantes de asilo". Esta Declaración Institucional fue firmada por los cuatro portavoces parlamentarios de la Asamblea Regional (PP, PSOE, PODEMOS y Ciudadanos).

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Los Alcázares propone, para su aprobación en el pleno,

- Instar al Gobierno de España la pronta acogida de los refugiados a los que se comprometió recibir desde los campos de Grecia.»

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que cada día 3000 personas intentan cruzar las fronteras de Europa, según la Coordinadora de ONG para el desarrollo Región de Murcia. Se están perdiendo miles de vidas ante una Europa que mira hacia otro lado sin que sea capaz de proteger a las personas refugiadas y a las solicitantes de asilo, una Europa que está incumpliendo sistemáticamente los convenios internacionales asumidos en esta materia y que se aleja cada vez más de sus valores fundacionales como son la solidaridad y la humanidad. Los refugiados suman el número más alto de nuestra historia 65.000.000 de personas, España se comprometió a asumir 18.000 refugiados y tan solo lo ha hecho con más de mil refugiados, cosa que no le extraña teniendo en cuenta que gobierna un partido en el que hay compañeros suyos como Javier Maroto que dice que entre los refugiados hay muchos yihadistas que pueden poner bombas en las ciudades, un comentario totalmente desafortunado por parte de una persona que tiene peso en el Partido Popular. Pero lo importante es que no se trata de números sino de personas, y no se trata únicamente de acoger a refugiados sino de estudiar, analizar y diseñar medidas que recojan una actuación más amplia y duradera que permita garantizar aspectos tan importantes como la alimentación, la integración escolar, el idioma, la regularización legal y ayudas económicas. También que aumenten las partidas en cooperación al desarrollo, por una parte para ayudar a aquellos que vienen y por otra para que puedan vivir en sus países de origen y eviten así las migraciones. La situación es tan lamentable, que como explica la Portavoz del Partido Popular, los cuatro partidos en la Asamblea Regional se han puesto de acuerdo para manifestar claramente e instar al Gobierno Regional y al Gobierno Central a que elaboren con urgencia un plan de acogida humanitaria. Pero el PSOE no puede permanecer impasible ante esta situación, aunque las políticas sobre refugiados son competencia estatal, tienen la obligación moral de estudiar que medidas adoptar en este municipio en una situación de urgencia como se está viviendo en las fronteras de Europa. Por eso han hecho entrega de cuatro enmiendas de adición a esta Moción del Partido Popular en las que piden:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

“1.- Instar al Equipo de Gobierno a convocar una Comisión Informativa para que los grupos municipales estudien las fórmulas de ayuda y acogida que el municipio podría ofrecer a la gravísima crisis de refugiados que asola a Europa.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares acuerda sumarse a la “Red de Ciudades Refugio” creadas en Europa.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes -incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad-, que lleguen a la Unión Europea puesto que consideramos que no respeta el derecho internacional de asilo o convenios internacional sobre derechos humanos firmado por la Unión Europea.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares instará a la FEMP a la coordinación de las iniciativas municipales relacionadas con los refugiados.”

El Sr. Pérez Cervera concluye que estas son sus cuatro propuestas, cree que el Ayuntamiento de Los Alcázares no puede exigir al resto si no pone su granito de arena.

La Sra. Secretaria General interviene para decir que por una cuestión de orden, las enmiendas al no presentarlas con suficiente antelación al Pleno solo se votarían con anterioridad a la propuesta original en el caso de que el acuerdo fuese unánime, recordándoles que en la nueva regulación del Reglamento Orgánico solo se votaría en el caso de que todos estuvieran de acuerdo.

La Sra. Espinosa Mira entiende que las enmiendas que hace el Partido Socialista no van en contra de la Moción que se ha presentado, serían de adición. No están en contra de la Moción ni de las enmiendas, aunque les hubiera gustado trabajar un poco más las enmiendas, ya que son cuatro las enmiendas de adición y aunque las han leído, a lo mejor las hubieran pedido antes del receso para entenderlas. Está claro que lo que se debe cumplir como mínimo son los convenios internacionales, que es lo que no se ha cumplido, independiente de que el Ayuntamiento de Los Alcázares tenga una fórmula de ayuda y acogida, pero desde luego los convenios internacionales no se han cumplido y le parece vergonzoso lo que está pasando en algo que parecía que Europa se puso muy de acuerdo y está visto que no ha sido así, que la realidad no es esa, incluso ni tan siquiera cree que desde la Asamblea Regional se esté haciendo demasiado. Sí saben que desde el Ayuntamiento de Murcia, por parte del grupo donde está integrado Izquierda Unida si que se han presentado mociones de este tipo, pero cree que incluso en la Asamblea se está muy parado en este tipo de acciones. Con lo cual no tienen ningún inconveniente y aunque no hayan tenido el tiempo necesario y suficiente para estudiar las cuatro enmiendas, además como piden convocar una Comisión Informativa en ella podrán aportar algún tipo de ideas, imaginando que la Moción no será cerrada. Por su parte no hay inconveniente en que se incorporen la enmiendas y le parece bien, tanto la Moción, que por cierto ha de decir que les ha sorprendido que sea una Moción que haya partido del Partido





Ayuntamiento de Los Alcázares

Popular, sinceramente, porque tendrían que tirarle de las orejas a su grupo europeo que agüita lo que está haciendo.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que está dispuesta a asumir la Moción y las enmiendas también. Saben que el número de refugiados supera, a 31 de marzo, la barrera de los 5 millones, 6,3 millones de desplazados internos, es lo que tienen y más de 300.000 víctimas en una guerra absurda que solamente imperan los poderes políticos, no las personas y como no puede ser de otra manera ellos están a favor. Además, se alegran de que el Partido Popular inste al propio Partido Popular a cumplir su compromiso. Un compromiso que todos los españoles escuchan en la boca de su Presidente, no recuerda si fue en directo o en diferido, pero sabe que lo escuchó.

El Sr. Alcalde propone dejarlo sobre la mesa, para que en una Comisión se vean las enmiendas que presenta el Partido Socialista, se estudien y se llegue a un acuerdo para presentar los cuatro grupos una Moción conjunta en el próximo Pleno. No va a aprobar unas enmiendas con algunas cosas que desconoce, pero no quiere no aprobarlas, quiere saber lo que quiere votar, entonces prefiere dejar sobre la mesa la Moción, que se vea en una Comisión y se incorpora o se mejora con estas aportaciones que pueda hacer el Partido Socialista y los demás grupos si hay alguna aportación más.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que, como ha dicho la Sra. Secretaria General, que si no hay unanimidad no se incorporan las enmiendas, y como la Moción es del PP, si quieren dejarla sobre la mesa, por su parte están de acuerdo.

La Sra. Secretaria General explica que como la Moción es del PP si quiere dejarla sobre la mesa, son las dos opciones.

El Sr. Alcalde explica que dejarlo sobre la mesa es por estudiar estas cuatro enmiendas y en una próxima Comisión de Servicios Sociales que se convoque, debatirla, porque ya han mandado desde el Ayuntamiento a la Comunidad los medios que disponen para ayudar a los refugiados, hace ya casi un año, entonces van a mejorarla si cabe y ver que pueden hacer. Por lo tanto, la moción la dejan sobre la mesa.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO A LOS FAMILIARES DE LA VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR.-

Por la Sra. Sánchez González se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«Hace unos meses, nos hicimos eco, a través de los medios de comunicación de una trágica noticia relacionada con el acoso escolar en nuestra región. Es necesaria e imprescindible la implicación de los medios de comunicación para concienciar sobre el





Ayuntamiento de Los Alcázares

bullying, pero éstos deben abordar este tipo de noticias basándose en ciertas pautas evitando, sobre todo, entrar al detalle de la forma en la que la menor ha decidido tal desenlace.

Así mismo, es preciso Incidir en el papel que juegan los "espectadores" en los casos de acoso escolar, ya que tienen un papel muy importante a la hora de aportar información, así como para atajar este tipo de situación.

Murcia es una de las regiones con mayor índice de casos de acoso escolar, índice que, lamentablemente, parece ir en aumento.

Es triste, que una familia tenga que pasar por un trance de estas características y nos resulta inexplicable como puede llegar a darse una situación con este trágico desenlace, preguntándonos qué es lo que está fallando en todo este proceso de detección de casos de acoso escolar y sobre todo, a la hora de su prevención.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Los Alcázares propone, para su aprobación en el pleno,

PRIMERO: Mostrar nuestro más sincero apoyo y nuestras condolencias a la familia de la víctima de acoso escolar.

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Educación informe relativo a las actuaciones que se han llevado a cabo durante el año 2016 a razón de la enmienda que se aprobó en los presupuestos regionales para dicho ejercicio relativa a "Plan de Prevención contra el Acoso Escolar" dotada con 150.000 €.

TERCERO: Solicitar a la Consejería de Educación la recuperación de las dotaciones de profesorado, tanto en la especialidad de orientación educativa como en la de servicios a la comunidad, aumentando el número de plazas e las convocatorias de oposiciones.

CUARTO: Solicitar, al resto de Ayuntamientos de la Región de Murcia, la adhesión a esta moción.

QUINTO: Adoptar medidas desde los centros educativos contra los acosadores y no contra el acosado, ya que este último es el que por regla general, termina solicitando el cambio de centro educativo.

SEXTO: Potenciar la formación del profesorado para que tenga los recursos y la información suficiente a la hora de abordar el tema del acoso desde el primer momento.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y77YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

SÉPTIMO: Revisar el protocolo contra el acoso escolar, actualmente existente.

OCTAVO: Solicitar a la Consejería de Educación la adopción de medidas extraordinarias ante el aumento de los casos de acoso escolar en la Región de Murcia.

NOVENO: Solicitar a la Consejería de Educación la creación de otro Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar.»

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que sin duda el acoso escolar es un problema que afecta a cientos de murcianos e incluso también seguramente a algún alcazareño. Es cierto que la tasa de acoso escolar en Murcia es la más alta de toda España, con un 13,8 % respecto al resto de la media nacional que está en un 9 % según datos de la ONG Bullying Sin Fronteras. Se trata de un problema que afecta a la propia dignidad de las personas y por tanto es responsabilidad de todos los que están aquí y representan a estas familias. El acoso escolar en cualquiera de sus formas es un atentado contra los derechos fundamentales, derechos que hoy exigen con más fuerza que nunca, porque el hecho se produce en niños menores de edad. El acoso escolar es uno de los asuntos que más preocupa en los últimos meses y años a la comunidad educativa. Es fundamental educar a los niños y a las niñas en igualdad y en respeto. Según diversos estudios podían estar hablando que de cada cuatro niños, uno recibe acoso escolar. Las consecuencias de no atajar el acoso escolar en la infancia pueden ser muy graves, además de los mecanismos técnicos tienen que tomar iniciativas políticas. La lucha del acoso escolar debe ser una tarea de todos y todas y por eso la administración pública se debe esforzar en poner los recursos suficientes al alcance de los agentes educativos, se puede y se debe implantar unas medidas con un programa educativo que sean complementarios y sumativos al plan de convivencia que se han puesto en marcha recientemente. Medidas que el Gobierno del Partido Popular con su recorte educativo ha entorpecido, para que se hagan una idea en España se gasta en educación una media de un 9% del gasto público total, en comparación con otros países como Noruega gastan casi el doble que España, se debe aumentar inminentemente el gasto en educación, es necesaria la bajada del ratio de alumnos y profesor, eso permitiría una atención individualizada en las aulas, bajar las horas de docencia del profesorado y también crear planes de convivencia en los distintos centros educativos. Necesitan eliminar los recortes educativos del Partido Popular en educación, necesitan eliminar los recortes en psicólogos, terapeutas y equipos de orientación. Ellos van a apoyar la Moción porque, aparte de estar a favor de lo que están hablando, esta Moción la ha presentado el Partido Socialista en algunos ayuntamientos de la Región de Murcia, exclusivamente y textualmente entera a excepción de la exposición de motivos. Les alegra saber que el trabajo del Partido Socialista de la Región de Murcia les sirve de base para su trabajo, porque parece que el único malo aquí es el Partido Socialista, a pesar de que les copian sus trabajos y el de sus compañeros.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que en primer lugar les sorprende un poco, pero lo ven bien, lo reivindicativos que empiezan a ser, con lo cual, bienvenidos al club porque se necesita gente reivindicativa de verdad, sea del partido que sea y aunque no sean de partidos. También es verdad, como dice el compañero socialista, que tienen que volver a tirar de las orejas a sus compañeros. Porque todo esto, independiente de otras muchas cosas, pero en





Ayuntamiento de Los Alcázares

general, piensan que y lo han hablado con muchos docentes, dentro de Izquierda Unida hay muchos docentes, incluso aquí hay docentes, ella tenía familia docente, quiere decir que todo esto viene como consecuencia de los recortes, porque se está aumentando la ratio y este aumento de ratio, muchos niños en un espacio con condiciones que no son las más óptimas para la educación, véanse barracones, todo esto provoca un clima que acaba desembocando muchas veces en violencia y tristemente con consecuencias muchas veces demasiado penosas. Los que tienen hijos pequeños saben que las bajas y sustituciones no se cubren hasta pasados diez días desde que se produce la baja, con lo cual se pueden dar casos que los alumnos estén quince días sin un tutor, está claro que no están solos, pero no es lo mismo que estén con un tutor o con el profesorado que toca, que estén meramente cuidándolos porque no pueden hacer otra cosa. Pide que el quinto punto sea instar, porque dicen “*adoptar medidas desde los centros educativos contra los acosadores*” y se debe instar a que los centros educativos tomen medidas. Cree que el ayuntamiento no puede tomar ninguna medida, a lo mejor es un tema de redacción ya que están acostumbrados a instar, mas que nada porque entienden que no es competencia municipal decirle al centro educativo que haga una cosa u otra, sería bueno que instara a que tomara medidas. Aquí se preguntaban que qué se ha estado haciendo, y una de las cosas ha sido poner buzones, pero no es suficiente. Poner buzones para que los niños digan si hay acoso o no hay acoso eso sí, que están escondidos. Esas medidas están bien pero no son las reales, las reales es que haya un buen equipo de orientación, que haya psicólogos en los centros, que no los hay y esto está pasando al revés, están reduciendo los psicólogos en los centros ¿saben las plazas de psicólogos que salen para los centros educativos? Tocan a media, el centro que opta o que tiene psicólogo, porque muchos son compartidos, con lo cual el psicólogo u orientador pasa un ratito por la mañana y hasta dentro de dos o tres días no vuelve a pasar. Les ha gustado mucho que presenten esta Moción pero piensan que es todo consecuencia de los recortes y desde Izquierda Unida siempre han dicho que ni en educación ni en sanidad se puede permitir que haya ningún tipo de recorte. Van a apoyar esta Moción y les vuelve a decir que bienvenidos al Club.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que estarán siempre de acuerdo con todas las medidas que se tomen y vayan encaminadas a proteger a las víctimas de acoso y sus familias. En el mes de marzo registraron una Moción sobre la elaboración de un protocolo de actuación sobre identidad de género ante la infancia y la juventud en el sistema educativo murciano porque en definitiva el acoso viene siempre porque eres diferente y de forma indirecta lo padecen los padres. Por supuesto van a apoyar la Moción, pero al igual que el Partido Socialista, navegando y buscando mociones han encontrado que es calcada su Moción a la de Bullas, para que no tenga que trabajar mucho. La vamos a votar a favor.

La Sra. Sánchez González le dice que le parece fuera de lugar “para que usted tenga que trabajar poco la Moción”. Llamó una compañera, Concejal de Educación del Partido Socialista, para decir que habían aprobado esta Moción en su Ayuntamiento, y que la iba a mandar por si querían compartirla y cuando la leyó y puesto el Ayuntamiento de Los Alcázares y el Partido Popular desde hace siete años, siempre se ha decantado por apoyar al educación y ha sido reivindicativa al máximo y ella como concejal por los temas educativos. Le da igual que venga del Partido Socialista, de Izquierda Unida, de Podemos o que venga del Independiente. Siempre que sea algo bueno en educación será reivindicativa hasta la muerte. Y no es para que trabaje más o menos, si tiene que elaborar una igual la elabora y no se le cae ni un anillo ni un pendiente. Pero si ve que es significativa para este ayuntamiento y puede traerla aquí lo hace, y si se pueden sumar y sacar un granito de arena adelante mejor, pero no es para que ella trabaje

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

más ni menos. Si esta Moción la ha presentado el Partido Socialista olé ahí sus narices, pero ni se pone las medallas ni ha dicho que es suya ni que la haya trabajado ella, simplemente han venido a presentarla y si se quieren sumar bien y si no no pasa nada. Han demostrado sobradamente y con creces que luchan por la educación, de hecho tienen ciclos de conferencias educativas y una precisamente se ha destinado al Instituto Menárguez Costa y las demás aquí y no la ha visto en ninguna reivindicando la educación, no la ha visto en ninguna charla.

La Sra. Balsalobre Moya le responde que a lo mejor el no haber ido a las charlas es porque ella tiene charlas educativas con sus nietos. Tiene sus obligaciones.

La Sra. Sánchez González le responde que todos tienen obligaciones.

El Sr. Pérez Cervera le dice a la Sra. Sánchez González que le parece muy acertada la Moción, pero la reivindicación no debe terminar en una Moción. Espera que si de aquí a un tiempo no responden, ni el Gobierno Regional ni el Gobierno Nacional, que sea tan reivindicativa y que diga abiertamente lo que piensa. Cuando salió la nota de prensa “Educación no dio parte a la fiscalía del caso de la niña que se quitó la vida porque el protocolo no detectó el acoso” aquí en Murcia, de hecho esta Moción es a raíz de este caso y se presentó en enero en Pliego, no la escuchó decir nada. Nunca es tarde para decir que no cumplió y que no hizo su trabajo.

La Sra. Sánchez González le responde que si lo tiene que decir lo dice. Cuando ha tenido que pegarle un tirón de orejas, aunque sea a los de su partido, el regional o nacional, lo ha dicho, pero no va a venir aquí con cada noticia que sale. Si no ha salido el tema, no lo ha dicho, pero ahora que ha salido sí lo dice. A lo mejor las cosas no son como se plantean en las noticias, de todas formas recabará la información y se la dará en Comisión Informativa.

El Sr. Pérez Cervera agradece que se le deje terminar y dice que llama la atención lo de las medallitas, sinceramente agobia, porque parece que los únicos que se ponen las medallitas son los grupos de la oposición y le parece que la política es bastante más seria. Cree que eso es una política de niños que espera que la Sra. Sánchez González no asuma porque la considera bastante más inteligente.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DOTAR DE TRANSPARENCIA A LAS CUENTAS BANCARIAS ABIERTAS POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA RECIBIR LAS DONACIONES CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES.-

Por el Sr. Pérez Cervera se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

«Tras las Inundaciones del pasado diciembre 2016 multitud de asociaciones, clubs, empresas y particulares se volcaron en realizar actos benéficos con el fin de poder recaudar una serie de ingresos para donarlos posteriormente a los damnificados del municipio.

Tuvieron lugar desde actos deportivos como; partidos de fútbol, baloncesto, balonmano, entre otros, hasta obras de teatro, paella solidaria, conciertos, etc. Una decena de eventos de los cuales nos sentimos inmensamente agradecidos por el gran acto de solidaridad que en los momentos de más necesidad, son capaces de llevar a cabo los seres humanos.

En el pleno de enero de este año, ya registramos una moción en cuyo punto siete instábamos al Equipo de Gobierno Municipal para abrir una comisión de seguimiento de las donaciones que se fuesen ingresando en las cuentas bancarias que habían sido habilitadas por este Ayuntamiento, con motivo de las inundaciones de diciembre de 2016.

Lo cierto y verdad es que han pasado cinco meses desde la presentación de esa moción y aún no hemos sido convocados a tal comisión de seguimiento. Tampoco lo hemos sido para entregarnos una copia de los extractos de las cuentas, a pesar de haberlo solicitado tanto en la Comisión informativa de Servicios Sociales como por escrito tal y como se nos instó por parte del gobierno municipal del Partido Popular.

Pero desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que no solo nosotros, como representantes públicos, tenemos derecho a saber los distintos movimientos de esas cuentas, sino también todos los vecinos y vecinas de Los Alcázares interesadas en saber el estado actual y futuro de las mismas. Porque si hay algo que tenemos claro desde este grupo municipal es que la transparencia establece una relación de confianza entre los ciudadanos y sus instituciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presente para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a subir los extractos de las cuentas bancarias al Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Los Alcázares, con las donaciones realizadas con motivo de las inundaciones de diciembre 2016. Evidentemente se deberá hacer respetando la Ley de Protección de Datos existente.*
- 2. Instar al Equipo de Gobierno del Partido Popular para que hagan público, en el mismo Portal de Transparencia, el fin al que se vayan destinando las cantidades ingresadas en las cuentas habilitadas.»*





Ayuntamiento de Los Alcázares

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde que manifiesta que en el inicio de la Moción dice “dotar de transparencia las cuentas bancarias abiertas por este Ayuntamiento” y ya se le ha informado a todos los grupos que el dinero que ha venido de todos los partidos, asociaciones, etc., están en unas cuentas, las cuales no se han tocado todavía hasta que no se aprobara la ordenanza definitiva, que se ha estado estudiando durante un tiempo y ya está terminada, a falta de la última tramitación para poder hacerla efectiva. Ahora se dirán las ayudas que se han dado. Por parte de la Concejalía de Servicios Sociales no se ha dejado de dar ayudas a todas aquellas familias que lo han pedido, no hay ninguna familia que no la haya recibido. Tiene su duda en la Moción y habría que ver, con el tema de la transparencia de protección de datos, si se podrían colgar las donaciones, él no tiene ningún problema para decir el total y colgar el total que no se ha tocado, pero no sabe si con la protección de datos se podría colgar en la página web del Ayuntamiento, tiene bastantes dudas. Cree que son sabedores del movimiento de cuentas y del dinero que hay en las cuentas. Se ha informado en las distintas Comisiones, por lo tanto él es bastante prudente a la hora de aprobar esta Moción en ese sentido. Le gustaría que antes de aprobarla hubiera un informe, bien de Secretaría o de Intervención, más de Secretaría probablemente, con los datos de la protección de datos y si se puede hacer eso.

La Sra. Espinosa Mira explica que ellos han entendido que lo que se dice en la Moción es que lo que se suba no serían tanto los extractos bancarios sino los totales, como se les dijo a ellos. A ellos no se les ha dicho si ha habido un donante que se llama don fulano de tal, se les ha dicho el total en donaciones. Creen que no haya ningún problema puesto que no figura ningún dato personal, ni DNI ni nombres ni apellidos, ..., sino que se diga de donde ha salido cada cosa en general y entienden que eso era así y el punto dos imagina que será cuando empiece a funcionar. Por su parte están de acuerdo que se haga.

La Sra. Balsalobre Moya dice que también han entendido la Moción de la misma manera, es decir, no poner nombres de nadie, como ha dicho Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde no duda que la intención del PSOE sea así, pero la Moción pone “extracto de las cuentas” y los extractos son detallados totalmente, día, hora y quién lo ingresa. Si lo hacen como bien están diciendo habrá que corregirla, pero así no viene reflejado en las cuentas, eso habrá que hacerlo a mano. Porque el dinero de la paella solidaria lo ingresaría una persona y aparece en el extracto, entonces habrá que hacerlo de otra manera.

La Sra. Balsalobre Moya le aclara que, como ha dicho Izquierda Unida, lo que quieren es el dinero que hay y las donaciones, que lo sepa también el pueblo, es como ella la ha entendido. Quién lo haya donado a ellos no les tiene que importar.

La Sra. Secretaria General explica que tal y como está redactada la moción, ella entiende que están instando de acuerdo con la Ley de Protección de Datos, y se puede tratar la documentación o bien con un tipex o bien lo que es el extracto. Lo que no se puede hacer es decir el nombre de la persona porque eso va en contra de la Ley de Protección de Datos. Es una información para la que se tiene que hacer otro documento, no sabe por que persona y tratar la documentación que se va a publicar, porque tal y como está en el extracto no se puede.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQ2Y7TA1GQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 102 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Pérez Cervera aclara que su Moción va en el sentido que explica la Sra. Secretaria General. Han meditado mucho esta Moción, de hecho han intentado ser lo más permisivos para que no haya malas interpretaciones. En el primer punto entendían como extractos los movimientos de entrada y respetando la Ley de Protección de Datos, es decir, si no tiene que salir Pepito Pérez porque no quiere, que ponga anónimo, si es una paella que ponga paella, al final es que los vecinos sepan los ingresos que han habido. En el segundo punto, pone “instar al Equipo de Gobierno del Partido Popular para que hagan público en el mismo portal de transparencia el fin”, eso no significa que sea a la persona que se lo dan, el fin puede ser reparación de vivienda, pero así lo entendían ellos, el fin no es con nombres y apellidos. Consideran que hay que respetar la Ley de Protección de Datos y que haya transparencia no solo para ellos sino también para los vecinos, porque desgraciadamente se hacen muchas preguntas y todas las respuestas que puedan darles, tanto por parte del Equipo de Gobierno como de los Grupos de la Oposición sea perfecto para evitar cuestiones de otro tipo.

El Sr. Alcalde manifiesta que por su parte no hay ningún problema, siempre con estas aclaraciones que se están haciendo ahora mismo.

Concluido el debate el Sr. Alcalde somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 22 horas y 59 minutos abandona la sesión el Interventor Accidental, Sr. Ortega Alcaraz.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SUBSANAR DIVERSAS DEFICIENCIAS EN LOS NAREJOS Y EN SU CENTRO CÍVICO.-

Por el Sr. Pérez Cervera se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«En concordancia con el tipo de mociones que nos comprometimos a traer a este plenario en marzo de este año, mediante la moción relativa al barrio de La Dorada, presentamos hoy las reclamaciones y quejas de nuestros vecinos de Los Narejos, con la intención de colaborar con el Gobierno Municipal en la consecución de la mejora de nuestros barrios y con ello conseguir una mejor calidad de vida en nuestro municipio.

Numerosos vecinos y vecinas de Los Narejos nos han acercado el sentimiento generalizado de abandono por parte del gobierno municipal del Partido Popular. No sienten que sus impuestos se vean reflejados en mejoras de esta zona de Los Alcázares y mucho menos en la calidad y servicios prestados.

Sus parques, calles, avenidas, instalaciones y mobiliario urbano necesitan un cuidado y

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQZ77YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 103 de 114



Ayuntamiento de Los Alcázares

mantenimiento con regularidad que garantice unas condiciones óptimas en las que los vecinos y vecinas de Los Narejos sientan que sus impuestos se ven reflejados en mejoras en Los Narejos y en la calidad y servicios prestados.

Todas y cada una de las peticiones que recoge esta moción son propuestas recogidas directamente de los vecinos y vecinas de esta zona tras la celebración de una asamblea por parte de este grupo municipal. Al concluir dicha reunión, pudimos comprobar con nuestros propios ojos cada una de las quejas y denuncias que nos trasladaron.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos, tal y como afirmamos en el anterior Pleno Ordinario, que a través de este tipo de mociones, Los Alcázares avanza, sus políticos responden y se comprometen con las importantes responsabilidades que tenemos los/as concejales que representamos a nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de diferentes acciones de arreglo y reparación de las instalaciones del Centro Cívico de Los Narejos, así como mejorar notablemente la limpieza y mantenimiento del interior y exterior de éste.*
- 2. Que teniendo en cuenta que los Presupuestos Municipales del año 2016 recogían la reparación de dicho centro por importe de 15.000€.*
Incorporar una partida concreta en los presupuestos municipales 2017 puesto que dicha acción no fue ejecutada por parte del gobierno municipal del Partido Popular.
- 3. Instar al Equipo de Gobierno a acondicionar y adecuar a la normativa europea los parques infantiles de Los Narejos puesto que algunos de ellos se encuentran en un estado pésimo y lamentable.*
- 4. Instar al Equipo de Gobierno a pavimentar distintas calles de la zona de Los Narejos ya que muchas de ellas se encuentran en condiciones que suponen un verdadero peligro para la seguridad de nuestros vecinos/as. Ejemplo de esto son las calles Galeón, Pintor Cecilio Plá, Atenas, Amsterdam, redonda de la Minería, Justo Quesada, Avenida Europa, etc.*
- 5. Instar al Equipo de Gobierno al arreglo y acondicionado de los jardines y zonas verdes ubicados en la zona de Los Narejos, como por ejemplo el parque situado en*





Ayuntamiento de Los Alcázares

Radiobaliza Oscar o el que se encuentra entre las calles Botabara y Pintor Miguel Ángel, entre otros.

6. *Instar al Equipo de Gobierno a buscar la forma para que el parque infantil situado en el CISSMU permanezca abierto los fines de semana y de cara al verano tenga un horario más prolongado.»*

Toma la palabra la Sra. Sánchez González para manifestar que el punto número seis de la Moción se explicó en una Comisión Informativa y si no se equivoca, no estaba la Sra. Sarmiento Gómez y lo explicó la Sra. Espinosa Mira, que la puerta del CISSMU está abierta, con lo cual el parque está abierto fines de semana y a todas horas, porque tuvieron que romper la cerradura y ya se quedó abierto para todo el público y hace ya bastante tiempo, entonces no es verdad que está cerrado al público y ese punto se podría suprimir. En cuestión de parques, como bien sabe, se ha informado en diferentes Comisiones Informativas, por parte del Concejal de Urbanismo, que se están reformando la mayoría, por no decir casi todos los parques, tanto los de Alcázares como los de Los Narejos. Ya se han hecho muchísimos y en proyecto todavía quedan 19. En cuanto al asfaltado y arreglo de las calles se va a hacer tanto de Los Narejos como de Los Alcázares, porque las condiciones de Los Alcázares son muy parecidas o similares a las de Los Narejos. Cuando termine el verano se va a dividir el municipio en tres fases, se llevará a la Comisión de Urbanismo, donde se explicará como siempre se ha hecho con un plano y a la que asistirá el Arquitecto y la gente de Urbanismo. Con lo cual no tienen ningún tipo de inconveniente excepto el punto seis que no es cierto, pues está abierto. Con las demás no tienen ningún tipo de inconveniente porque están en elaboración y las otras están a falta de un préstamo que se tiene que pedir y se va a encomendar los proyectos para que se ejecuten lo antes posible.

La Sra. Espinosa Mira dice que no están en contra de la Moción porque entienden que hay muchas calles, como el acerado de Los Narejos que está muy mal, pero también hay mucho acerado en Los Alcázares. Lo que no le gusta a su grupo es hacer esa separación, hoy tocan Los Narejos, mañana toca La Dorada porque entienden que su actuación, puesto que no es pedanía, debe de ser una acción conjunta. Lo de incorporar una partida está claro porque creen que se viene arrastrando y les gustaría cuantificarlo y eso lo harán cuando hagan una reunión para los presupuestos. En Junta de Portavoces comentó, que como usuaria que es del CISSMU, su asociación tiene allí un espacio, le aclaró al Sr. Pérez Cervera lo del parque y fue porque ellos sufrieron el cierre de esa puerta, que nunca les había pasado y tuvieron que llamar a la Concejala para que la abriera porque no saben exactamente quién tiene llaves, porque las llaves están descontroladas y lo saben. Si saben que el parque está abierto porque el Sr. Martínez Rosa es usuario del mismo. Pero no hay que diferenciar tanto porque eso crea separación en el municipio y parece que aquí están a dos bandos, los de Los Narejos y los de Los Alcázares. Creen que no es su intención, lo que pasa que es verdad que hacen reuniones con colectivos. La van a apoyar, pero lo que no les gusta es que se creen historias que generen guerrillas entre la gente. No quieren provocar ese tipo de enfrentamientos entre los vecinos, como les pueda pasar con Las Lomas del Rame, que también están un poco dejados como muchas zonas del municipio. Pero es su manera de trabajar y por supuesto que no se meten, lo que pasa es que si les gusta decir las cosas, porque no quieren que se cree esa especie de guerrilla entre Los Narejos y Los Alcázares. En cuanto a las instalaciones del Centro Cívico, ya comentaron que les gustaría se llevara a cabo el mantenimiento, porque es verdad que está el





Ayuntamiento de Los Alcázares

CISSMU, que es un centro que está bastante bien, pero el otro está más viejo y necesita que se le haga un mantenimiento para que no se acabe cayendo.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que van a apoyar la Moción ya que el año pasado lo pidió. No sabe cuanto tiempo llevan sin pasar por allí, pero esa zona está muy mal y con mucho peligro para los niños, sobre todo el parque que hay dentro del Centro Cívico. Losas partidas, esquinas muy malas y pueden tener un serio disgusto con los críos porque es el sitio donde más niños van. Ya no se trata de Los Narejos, La Dorada o Las Lomas del Rame, está todo con muchísima falta, pero es cierto que ella que vive en aquella zona, el sentir de aquella zona posiblemente sea el sentir de Las Lomas del Rame, nunca llega nada, ese es el sentir que hay. Pero si que es cierto que se debe empezar porque hace mucho tiempo que no se arregla nada y no le pueden echar la culpa a la riada, ya que esta se ha llevado muy buena parte de aquí pero el agua no ha llegado a aquella zona y aquello está hecho un solar. Ellos van a apoyar la Moción.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que trabajan así porque realizan asambleas abiertas en distintos barrios del municipio y creen que haciéndolo de esa forma pueden llegar a problemas y a necesidades más concretas de las que pueden hacer de cualquier otro modo, de hecho comenzaron en La Dorada, alguna en Las Lomas del Rame, lo hacen en los Narejos y en cualquier parte del municipio, y mañana tienen una reunión con la Asociación de Comerciantes de la Feria. Es su forma de trabajar, no significa que con eso estén enfrentando a los comerciantes de la Feria con los de Los Narejos ni mucho menos, simplemente están intentando saber fehacientemente los problemas que tienen los vecinos. No tiene ningún problema en retirar el punto número seis, de hecho les habían dicho que era así y confía plenamente en lo que le está comentando, lo retira sin ningún problema, lo que le preocupa es que las llaves de esa instalación municipal las pueda tener cualquier persona, si no pueden recuperar esas llaves por lo menos cambiar el bombín, porque las llaves de un centro municipal no puede tenerlas todo el mundo, sea quién sea, lo haga quién lo haya hecho, haga tres años ocho o diez. Cree que es responsabilidad de todos que las instalaciones municipales tengan una cierta seguridad. Como ha dicho la Concejala de Ciudadanos esta cuestión no es un tema de inundaciones que hay mucho que reparar, sino que les comentan los vecinos que viene de atrás las necesidades que han planteado y cuando escuchan decir a el Sr. Alcalde que hay superávit, les duele, porque después ven que en los presupuestos municipales de 2016 se han gastado tan solo 400.000 euros en inversiones. Les duele porque sabe que tienen un poco más de capacidad de invertir en este municipio antes de las inundaciones.

El Sr. Montesinos Navarro manifiesta que aunque se apruebe esta Moción, los partidos de la Oposición saben como se está llevando a cabo el proceso de todas las deficiencias que tienen en el municipio, porque saben perfectamente que se han aprobado ya varios proyectos como el Plan Pardo, el Plan de Obras y Servicios, son proyectos aprobados para el arreglo y mejora de las distintas calles del municipio y eso está aprobado y lo conocen perfectamente. Del resto del municipio hay una memoria hecha por los técnicos que cuando se aprueben los presupuestos se seguirán adjudicando tramos o distintas memorias para seguir arreglando todo esto. En cuanto a los parques, todos los antiguos ya estaban en un proceso que no cumplían, y se adaptaron a la normativa actual y además se llevaron a cabo trece parques nuevos. Ahora se va a proceder a implantar otros seis parques, los cuales ya están adjudicados. Es decir que son conocedores de parte de la Moción que traen aquí, por lo tanto le ha gustado

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

que la ciudadanía que esta noche está aquí sea participe y sea conocedora de todo lo que están poniendo en marcha. Además, ahora mismo tienen una serie de proyectos que todos conocen y que en el momento que se aprueben los presupuestos, se van a iniciar los pliegos para adjudicar, por lo tanto esto es, de verdad, el comienzo de unas grandes obras que van a realizar en el municipio y que no van a parar hasta que se quede todo terminado.

La Sra. Sarmiento Gómez aclara que las llaves a las que se referían son del recinto y no del edificio. Del edificio únicamente tienen llaves los trabajadores del Ayuntamiento y algunas asociaciones que tienen ahí sede con un justificante como que se hacen cargo de la llave. Siempre había estado abierto y desde hace algunos meses habíamos notado que los fines de semana se cerraba, se puso en contacto con distintas asociaciones de las que es conocedora que tenía llaves, una de ellas dijo que sí que la había cerrado pensando que se tenía que cerrar. Se le dijo que no debía hacerlo porque hay un parque público y ese parque tiene que estar abierto y la sorpresa es que se seguía cerrando. Siguió preguntando y nadie le daba una solución, y sí que pasó que un domingo por la mañana se tuvo que ir a abrir por cuanto que el centro está cerrado, y viendo que eso podía volver a repetirse se optó por quitar la cerradura. De momento la cerradura va a seguir quitada y la puerta abierta. Por último reitera que no son las llaves del edificio y que el edificio se encuentra en perfectas condiciones.

La Sra. Espinosa Mira se dirige al Sr. Pérez Cervera aclarándole que por eso ha dicho que es su manera de trabajar. Lo que ella les quería decir, por lo que ha comentado la Sra. Balsalobre Moya, es que muchas veces se crea esa picadilla de que a unos se tratan mejor y a otros peor, que cree que no es buena porque son un municipio, no hay un núcleo y pedanías. Pero por supuesto que están de acuerdo con la Moción y la van a apoyar, porque todo lo que sea para el bien de los vecinos de Los Alcázares, les da igual donde vivan, les parece bien.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Pérez Cervera que no le duela que este Ayuntamiento tenga superávit porque tener superávit es bueno. Le recuerda que este pueblo tiene algo más de 150 km de calles, más de 300 km de aceras, 27.000 árboles plantados, un 70% o un 80% de los árboles plantados en el municipio son árboles que tiran muchas raíces y que han levantado la inmensa mayoría de las aceras, que se pusieron por lo que se pusieron, sin un informe del correspondiente técnico el cual decía que esos árboles con los años levantarían las aceras y ahí está la muestra. Parece que han sido ellos quienes han roto las aceras y las aceras por desgracia se han roto porque los árboles han tirado raíces. Han quitado muchos árboles, con muchísimo dolor y si quieren seguir arreglando aceras tienen que seguir quitando árboles y el asfalto con el tiempo se deteriora y barato no es y se va haciendo poco a poco. Por el Sr. Cano Peñalver, Concejal de Urbanismo en la legislatura pasada, se elaboró un mapa del municipio, se trataba de un croquis en el cual se marcaban todos los deterioros que había en aceras y asfaltos, árboles que habían levantado las aceras, de todo y todavía está arriba y se están tomando, como bien ha dicho el Sr. Montesinos Navarro, actuaciones poco a poco, porque por desgracia no tienen dinero suficiente para asfaltar todo el municipio y ni siquiera arreglar todas las aceras. En el Plan Pardo van unos 270 mil euros, cuyas obras comenzarán después del verano porque no da tiempo antes y para Navidad probablemente estarán arreglados. En el POS de este año aproximadamente unos 200 mil euros. Los presupuestos nuevos espera que salgan adelante y así poder arreglar parte, pero él no tiene una varita mágica para arreglar todo el municipio de la noche a la mañana. En cuanto al parque infantil del Centro Cívico, aquello no es un parque infantil como tal, se puso para darle apoyo a la guardería, ya que antes estaba en el Centro

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Cívico, y está deteriorado y prácticamente no cumple. Hay dos, uno en tierra y otro en la parte de atrás, pero seguramente, el parque infantil más grande de todo el municipio está a 50 metros, como bien ha dicho el Sr. Martínez Rosa, que si va a pasear a sus nietos o a sus hijos y ese no cumple o no le gusta como está, se puede ir al que está a 50 metros y que cumple cien por cien y tiene césped. Probablemente que hay que arreglarlo, pero de los 28 que había 21 no cumplían y se están cambiando poco a poco. Hace dos años se aprobaron los presupuestos para cambiar 13, en estos presupuestos del año pasado van 6 y habrá que cambiarlos todos al final. Pero las cosas se hacen poco a poco, porque no se pueden hacer de otra manera, sin duda lo que les gustaría y se imagina que a todos, es que estuviera todo perfecto y arreglado pero se va haciendo conforme se va pudiendo y se paga más de 1 M€ de préstamo todos los años, dinero que si no tuvieran que pagar se invertiría en el municipio evidentemente. Su voto va a ser a favor con la eliminación del punto 6.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la moción con la enmienda formulada por el PP de Los Alcázares, esto es, suprimir el punto 6 de la parte resolutive de la misma “*Instar al Equipo de Gobierno a buscar la forma para que el parque infantil situado en el CISSMU permanezca abierto los fines de semana y de cara al verano tenga un horario más prolongado*”, aprobándose la moción enmendada por unanimidad.

E) MOCIÓN DE IU - VERDES “GANAR LOS ALCÁZARES” PARA LA ADHESIÓN A LA PETICIÓN 1688/2016, PRESENTADA POR: PACTO POR EL MAR MENOR, ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN REGIÓN DE MURCIA, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE CARTAGENA Y SU COMARCA Y LA COFRADÍA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR, ANTE LA COMISIÓN DE PETICIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO, SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL MAR MENOR.-

Por la Sra. Espinosa Mira se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«Desafortunadamente, todos y todas somos conscientes de la trágica situación por la que atraviesa el Mar Menor, por lo que no me detendré en pormenorizar sobre la misma.

Situación provocada por la negligencia de una Administración que lejos de tomar medidas para su conservación, hizo oídos sordos a las advertencias de científicos y asociaciones ecologistas con el resultado de una situación agónica de la laguna.

Situación que además conlleva graves perjuicios económicos para los vecinos y vecinas de Los Alcázares, pues nos guste más o nos guste menos, nuestro municipio depende estrecha y directamente del Mar Menor.

A esto, lamentablemente, debemos añadir en el presente año, la pérdida de todas las Banderas Azules, que sin duda contribuirá muy negativamente en el turismo para la inminente temporada estival, con todo lo que ello significa para la maltrecha economía de nuestros conciudadanos y conciudadanas.

Izquierda Unida-Verdes de Los Alcázares, sensibles ante tan grave realidad, como no podría ser de otra manera; organizó el pasado 6 de mayo una Jornada de trabajo en la que en compañía del Catedrático de Geología de la Universidad de Murcia, Miguel Ángel Esteve y la

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Eurodiputada de Izquierda Unida, M^a Ángeles Vallina, analizamos el estado actual y las posibles soluciones que se han de adoptar para la recuperación del Mar Menor.

Entre las conclusiones y actuaciones que con carácter de urgencia habrá que adoptar, traemos a este Plenario una medida que nuestra eurodiputada apuntó como del todo conveniente y necesaria, consistente en la adhesión por parte del mayor número de personas, asociaciones e instituciones posibles, a la petición efectuada ante el Parlamento Europeo por parte de las siguientes asociaciones:

Pacto por el Mar Menor, Asociación de Naturalistas del Sureste, Ecologistas en Acción Región de Murcia, Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y su comarca y la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar.

La presentación de la Petición recoge literalmente lo siguiente:

Nos trae aquí el grave deterioro ambiental en el que se encuentra nuestro ecosistema más emblemático: el Mar Menor, la mayor laguna litoral española.

El Mar Menor es una laguna costera hipersalina, ubicada en la Región de Murcia, y que debido a sus hábitats y valores naturales ha sido dotada de numerosas figuras de protección, tanto a nivel nacional, como a nivel europeo e internacional.

Sin embargo, la protección y conservación real de este patrimonio natural ha sido muy poco efectiva a pesar de su alto valor ecológico, paisajístico y cultural; patrimonio que ha sido además, fuente de recursos económicos provenientes de la pesca desde tiempos inmemoriales, y más recientemente, de la actividad que se genera en su entorno como destino turístico de primer orden.

Desgraciadamente, durante los últimos años sus aguas cálidas y transparentes se han vuelto verdes y posteriormente marrones como consecuencia de un intenso proceso de eutrofización. Este proceso, que ha dado lugar a la desaparición de más del 80% de la flora de sus fondos, se ha debido, principalmente, a la gran cantidad de vertidos cargados de nutrientes que durante las últimas décadas han estado llegando a la laguna.

Las causas de este desastre ecológico hay que buscarlas en la mala gestión histórica de una Administración que ha hecho oídos sordos a las advertencias y peticiones de la comunidad científica y asociaciones ecologistas ante un desarrollo urbanístico desproporcionado y sin planificación; ante el exceso de infraestructuras injustificadas como puertos deportivos; o ante la creación de playas artificiales; pero sobre todo, ante los aportes continuos de nutrientes procedentes, hasta hace poco de aguas residuales, y desde los años setenta, de una actividad agrícola cada vez más industrializada en el Campo de Cartagena.

Las Administraciones competentes no han actuado adecuadamente para evitar la contaminación de los acuíferos por los nitratos procedentes de los abonos utilizados en la agricultura.

Existen varios miles de hectáreas de regadío ilegal en el entorno de la laguna y se han legalizado otros varios miles a pesar de la escasez hídrica de la zona; y se han abierto cientos de pozos e instalado desalobradoras de manera ilegal que vierten el salobre resultante cargado de nitratos en las ramblas que van a parar al Mar Menor.

Se han modificado las prácticas agrícolas tradicionales e incorporado otras que, en época de lluvias, favorecen el incremento de escorrentías cargadas de tierra, abonos y pesticidas que finalmente acaban también en la laguna.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Los campos de regadío, con cultivos cada vez más intensivos, llegan a escasos metros de las riberas del Mar Menor y han destruido parte de los humedales y saladares que hacían de filtro natural.

¿Cómo es posible que se haya permitido el incumplimiento de directivas europeas de conservación de la naturaleza y del Medio Ambiente durante años y no se hayan puesto medios para evitar la grave situación de deterioro actual?

Las medidas, aún insuficientes y en algunos casos poco efectivas, que ha iniciado la Administración en la primavera de 2016, tienen su origen en la gran presión de la ciudadanía ante el aumento masivo de fitoplancton que convertía las aguas de la laguna en una sopa verde y las tornaba desagradables para el baño.

Este grave problema ambiental ha privado a las futuras generaciones del disfrute de este patrimonio natural común europeo, y está amenazando seriamente a la calidad de vida de los ciudadanos, a los sectores turístico y pesquero, e incluso al sector agrícola. Por esta razón pedimos a este Parlamento su colaboración para ayudar a revertir esta situación haciendo cumplir las normas europeas, así como a la adaptación y reconversión de los sectores económicos afectados.

Bruselas 24 de enero de 2017

Estando completamente de acuerdo con esta declaración, así como con el texto íntegro de la Petición que adjuntamos para el conocimiento de todos y todas, y siendo conscientes que cuanto mayor sea el número de adhesiones, tanto a nivel particular como institucional, mayores serán las posibilidades de que la Petición prospere, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes "Ganar Los Alcázares" propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN:

1. *La adhesión de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Los Alcázares a la petición 1688/2016, presentada por Isabel Rubio Pérez en representación de:*

Pacto por el Mar Menor, Asociación de Naturalistas del Sureste, Ecologistas en Acción Región de Murcia, Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y su comarca y la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar ante la comisión de peticiones del Parlamento Europeo, sobre la conservación del Mar Menor.

2. *Incluir en la página Web del Ayuntamiento un apartado en el que se incluya el oportuno enlace, para que tanto las asociaciones del municipio, como los vecinos y vecinas que así lo deseen puedan también adherirse a la referida petición.*

3. *Comunicar el presente acuerdo plenario a los distintos Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional.»*

Interviene la Sra. Olmos Fuentes que manifiesta que no van a votar en contra porque, excepto en matices, están de acuerdo en que hay que trabajar. Es cierto que es una tontería querer ponerse medallas. Lo importante es que el Mar menor esté en condiciones.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Existe un matiz y es que echa de menos asociaciones tan importantes como el Comité Científico o el Instituto Oceanográfico que son los que están haciendo las mediciones y viendo cual es el proyecto a realizar en el Mar Menor, y también el grupo ecologista ANSE que está trabajando con ellos. No hay un proyecto concreto para los fondos. No está de acuerdo en que no se esté trabajando socialmente. El Comité Científico tiene reuniones periódicas que no está publicando, pero lo que si se publica es la calidad del agua. Hoy se decía en prensa por parte de unos particulares que en el mes de mayo se perdían las banderas azules y no es cierto y no es real. El Comité Científico se está reuniendo periódicamente, mañana se reúne. Está trabajando con Medio Ambiente para que haya un proyecto común. Se van a abstener, pero están de acuerdo en que prevalezca el Mar Menor, pero no pueden aprobarla para que se sume a ese proyecto común que se presenta en Europa, para que esos fondos vengan para la laguna. Lo que marque el Comité Científico y las Universidades, y que sean ellos los que lleven el grueso de todo lo que se está haciendo en el Mar Menor.

El Sr. Pérez Cervera se dirige a la Sra. Olmos Fuentes para decirle que le queda mucha autocritica respecto a la situación del Mar Menor. El año pasado el PSOE ya presentó una moción sobre la gestión transparente y la recuperación del Mar Menor. Pedían dos cosas: la primera, que se gestionara con transparencia cada una de las actuaciones en pro y en defensa del Mar Menor y, la segunda, la reprobación de la exconsejera de Medio Ambiente, Adela Martínez Cachá. Todos los grupos de la oposición votaron a favor, menos el PP que votó en contra y dijo a los que votaron a favor que eran malos alcázareños. Hoy le puede decir que los que estaban equivocados eran ellos. No hay cosa que haga más daño al Mar Menor que mirar hacia otro lado, como ha hecho hoy la Sra. Olmos Fuentes absteniéndose en la moción y que los que tienen potestad, como es el caso del Gobierno Regional, actúen con irresponsabilidad, ante uno de los problemas mas importante de la Región de Murcia en los últimos tiempos. Los problemas se tienen que afrontar de cara y no a medias tintas. Hay que tomar acciones radicales para garantizar la recuperación del Mar Menor. Por eso le dice que le falta autocritica, porque esa falta de trabajo ha tenido una de las consecuencias más difíciles y es que el Mar Menor se ha quedado sin banderas azules, con un análisis que se realizó el año pasado, justo cuando en este plenario decían que aquí no pasa nada y con el efecto que se va a tener en la economía local, porque depende del Mar Menor y del sector terciario que es el turismo. En cuanto a lo que ha dicho de que en prensa unos particulares han hecho un análisis, esas personas son el “Pacto por el Mar Menor”, con un informe que dice que se falla en cuatro criterios que son: la educación ambiental y la calidad del agua. No cree que sea un simple análisis de unos particulares. Considera que lo que están diciendo es cierto y tiene suficiente validez para que entiendan la gravedad del problema. Lo avisaron cuando en este Pleno decían que todo iba bien y ellos decían que no. También lo ve en las distintas publicaciones que sube el Ayuntamiento de Los Alcázares y lo entiende, pero no lo entiende. Es verdad que suben los análisis y el problema del Mar Menor está en los nitratos. Pide que le expliquen que donde se mide los nitratos en esos análisis. No se miden. Un amigo le dijo que las medias verdades se convierten en mentiras y para ellos esta media verdad se convierte en mentira y en falta de autocritica. Ya el verano pasado hubo gente que intentó no contar la verdad a los turistas y veraneantes que venían a Los Alcázares. Este verano hay gente que se empeña en hacerlo también y lo que les preocupa es que si el año que viene están las aguas como deberían no les van a hacer caso, porque se les ha engañado dos veces. Le pide a la Sra. Olmos Fuentes que el Equipo de Gobierno apruebe la moción de IU, porque son los más afectados de todo el Mar Menor y que sea más autocritica con la gestión del Mar Menor, porque no se está gestionando adecuadamente.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que todos los pactos y acciones encaminados a recuperar el Mar Menor haya que hacerlas y no mirar hacia otro lado. Nadie sabe a que se ha dedicado el dinero de la ITI. No se trata de colores ni de partidos, se trata de trabajar por el pueblo todos de la mano. Una de las primeras mociones que presentó aquí Ciudadanos fue Vertidos Cero al Mar Menor. Si con todo lo que se hace sigue habiendo vertido no vale para nada. Van a votar a favor de la Moción.

La Sra. Espinosa Mira no ha leído los anexos I y II porque son farragosos. La moción no es de IU como tal, sino que es una petición de varios en la que esta incluida ANSE. No hay que hacer un nuevo Plan porque está hecho, simplemente hay que cumplir lo que está aprobado. El Mar Menor tiene una serie de reconocimientos, el problema es que no se cumple la protección del Mar Menor. La moción es para que se cumpla lo que está hecho. Pide al PP, que si como partido no quieren adherirse, que lo hagan por lo menos a título personal.

La Sra. Olmos Fuentes se dirige al Sr. Pérez Cervera para decirle que en ese Pleno le dijo muy claro los problemas que tenía el Mar Menor y que no eran mentiras y se lo dice ahora. Si se ha leído los criterios de bandera azul verá que no hace falta el estado de los nitratos y que son de obligado cumplimiento, normativa o voluntario, que son las tres etapas que tiene bandera azul y que es la primera vez que las ha denegado. No las bajó el año pasado cuando puso como criterio la turbidez del agua y no la calidad, que es donde no se puede engañar a la gente. Otra cosa es que no le guste el color del agua, pero la calidad sigue siendo excelente, pero eso no es engañar a la gente. En ese Pleno le dijo que si esta Comunidad ha sido capaz de regenerar el río Segura y dejarlo mucho mejor, cree que son capaces de mantener el Mar Menor y dejarlo en mejores condiciones. Ha sido capaz de autorregularse y se cree que el Mar Menor pueda estar mucho mejor. Le recuerda que Los Alcázares es el único municipio que toda su costa está en el Mar Menor. Y la información de que se tenían banderas negras no ha salido de este municipio. Nunca se han utilizado. Sí es crítica con su gente. Es el único municipio que sólo tiene la Costa del Mar Menor y le preocupa que las playas estén en condiciones para que la gente venga. Le hace gracia que se critique lo que se gastan en Turismo para que la gente pueda venir al municipio. Y acepta las críticas constructivas y le asegura que le duele como está el Mar Menor. Cuando se mete al agua y ve que ya ve el fondo y que ya hay algas, que están entre el 60% o 70%. Se niega a decir todos los días que esto no tiene solución. Hay mucha gente todos los días trabajando en ello, para que se arregle. Lo que no se puede hacer es estar todo el día criticando, porque no es verdad. Va mejorando día a día. Para ella es una alegría que el PSOE le de esa importancia a las banderas azules, porque cuando el PP llegó al Gobierno en el 2011 no había banderas azules y era la única manera de estar en mercados internacionales. Y estuvieron trabajando para en 2012 poder tener alguna y así han conseguido las seis playas con seis Q de calidad y seis banderas azules. No existían cuando llegaron. Le encanta que estén tan preocupados. Se le ha escrito una carta oficial de los cuatro municipios, para que les digan porqué, con ese criterio que no era de obligado cumplimiento como era la turbidez, este año les han retirado las banderas azules. Han cumplido todas las funciones, documentación, gestión y responsabilidad. Todo lo que les han dicho de subsanar lo han ido haciendo y mejorando. Tiene claro que serán capaces de sacar adelante el Mar Menor.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que antes no había banderas azules porque había una Mancomunidad Turística del Mar Menor que decidió trabajar por las Q de calidad. Mancomunidad que disolvieron y que hoy sería interesante contar con ella para trabajar

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

conjuntamente en defensa del Mar Menor. Cuando decía lo de los nitratos no se refería a los 29 criterios de bandera azul. Considera que la información hay que darla al completo y si hay un problema de nitratos, en las muestras que se realizan en las playas debe aparecer. Es cierto que en el informe elaborado por el Pacto por el Mar Menor no se cumplen cuatro criterios de veinticuatro, en los que destacan: exposición al público de la información sobre los ecosistemas litorales, espacios naturales sensibles y especies protegidas en esta zona costera. No se cumple el que el ayuntamiento ofrezca al público, como mínimo, cinco actividades de educación ambiental. No se cumplen los requisitos estándares de una calidad excelente de las aguas de baño. Y lo que le entristece es que esto se produjo mientras decían que aquí no pasaba nada. Y no cumple la ausencia de vertidos de aguas residuales industriales, vertidos no autorizados o que contengan sustancias contaminantes. Incumplieron en el 2016 y ahora. Coincide en que las banderas azules se tenían que haber retirado el año pasado, porque mucha gente no creyó en lo que significaban, estando el Mar Menor como estaba y ahora que supuestamente se está recuperando, las quitan. Lo que está ocasionando un problema mayor. No va a culpar a los medios de comunicación de que anuncien que se han perdido las banderas azules. Tampoco a quienes denuncian diariamente la situación del Mar Menor, porque el primero que debería exigir medidas es el ayuntamiento y, para ser el único municipio que depende absolutamente del Mar Menor, considera que no se está haciendo como debería con el Gobierno Regional. Se debería exigir mucho más. No se han tomado las medidas oportunas. El no confía en que el Gobierno Regional se esté tomando el problema del Mar Menor como debería. Acompañó a las distintas asociaciones a Bruselas y conoció de primera mano el trabajo que estaban haciendo. Son los ayuntamientos los que deben hacer más. La moción de IU es una buena oportunidad para hacerlo y le pide más autocrítica y que apruebe la propuesta de IU y así estarán reconociendo un problema. Hasta el momento no se ha hecho nada. Es el momento de hacerlo y se lo piden.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que si se trae una moción para volver a pedir banderas azules, IU la apoyará. Pero ese no es el caso. Creen que el agua es apta para el baño, dicho por un miembro del Comité Científico. Eso no es la moción. La moción es adherirse a lo que se presentó por parte de todos esos grupos y en el mismo anexo se dice que si es competencia de la UE que se cumplan un montón de artículos que existen para conservar el Mar Menor, puesto que está considerado patrimonio común natural europeo. Como no se está cumpliendo la normativa europea tiene reconocida para el Mar Menor, se trae esta moción y distintos grupos fueron a Europa a presentarla. Pide que se aplique lo que está hecho y la protección que se dio al Mar Menor desde hace mucho tiempo.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Sra. Olmos Fuentes ha explicado cual es su punto de vista. Le pide al Sr. Pérez Cervera que también hagan autocrítica él y los suyos. Durante el 2003/2011, el Delegado del Gobierno, el Presidente de la Confederación, Sr. Fuentes Zorita, Sr. Tovar, ¿porqué no se tomaron medidas con los agricultores y más cosas? Grupos tremendistas, cuando se hundió el Prestige, dijeron que la costa Norte ya no iba a ser lo mismo y al segundo año tuvo banderas azules. Tomando medidas se puede recuperar. Ve bien la moción, pero confía mucho más en lo que dice el Comité Científico. Lo importante es que se recupere el Mar Menor lo antes posible. Cree que ahí falta gente importante que está trabajando desde hace mucho tiempo. Sí al Mar menor y lo que interesa es que se recupere lo antes posible.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la moción, que obtiene el siguiente resultado:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

- Votos a favor 9 (6 PSOE, 2 IU y 1 C's),
- Votos en contra 0, y
- Abstenciones 8 (PP).

Aprobándose la moción por mayoría absoluta.

Siendo las 24 horas se realiza un receso en la sesión, que se reanuda a las 24 horas y 9 minutos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que después de una pequeña reunión de los cuatro portavoces y debido a la hora también se va a aplazar el Pleno y se van a volver a reunir los cuatro portavoces para fijar la nueva fecha para la continuación del Pleno y por supuesto se colocará en el página web del Ayuntamiento la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veinticuatro horas y doce minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 6NFRZ95ZJMQLX9PQZ77YAYGQC | Verificación: <http://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 114 de 114